

# DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES  
DEL DISTRITO FEDERAL

MEXICO, D.F., MIERCOLES 20 DE MAYO DE 1992

AÑO IV

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

NUM.10

PRESIDENCIA DE LA C. REPRESENTANTE  
AMALIA DOLORES GARCIA MEDINA

## II a

### SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA	pág. 2
DECLARACION DEL QUORUM	pág. 2
LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR	pág. 2
DICTAMENES DE LA DECIMO SEGUNDA COMISION.	pág. 23
INFORME QUE PRESENTA LA DECIMO SEGUNDA COMISION.	pág. 26
PROPUESTA DE LA COMISION DE GOBIERNO Y DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.	pág. 37
DENUNCIAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DEL REPRESENTANTE OSCAR MAURO RAMIREZ AYALA Y DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.	pág. 46
PRONUNCIAMIENTO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.	pág. 59
LECTURA DE DOCUMENTO DE COLONOS.	pág. 61
EFEMERIDES CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DEL DOCTOR SALVADOR NAVA MARTINEZ.	pág. 63

A las 11:25 horas LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO FRANKLIN VICENCIO DEL ANGEL.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia de los ciudadanos Representantes.

EL C. SECRETARIO.- Señora Presidenta, hay una asistencia de 60 ciudadanos Representantes. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la sesión. Proceda la Secretaría a leer el Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- II Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Sesión Ordinaria de mayo 20 de 1992.

Orden del día

1. Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la sesión anterior.

2. Dictámenes a discusión:

Cuatro de la Décimo Segunda Comisión:

a) Con proyecto de Bando por el que se declara la cesación de efectos de diversos reglamentos aplicables en el Distrito Federal.

b) A la propuesta para la creación de una comisión de atención a grupos humanos, población, migración urbana, niñez, tercera edad, minusválidos, clases marginadas, grupos emergentes, zonas históricas y patrimonio cultural.

c) A la propuesta para la creación de una comisión de turismo, servicios de alojamiento e industria.

d) A la propuesta para la creación de un Comité de Comunicación y Difusión a la Ciudadanía.

3. Informe que presenta la Décimo Segunda Comisión.

4. Propuestas.

De la Comisión de Gobierno sobre recomendaciones derivadas de las comparecencias de servidores públicos sobre aplicación de reglamentos,

para que se agilice la entrega de información a la Asamblea que presenta el Partido de la Revolución Democrática.

5. Denuncias:

Sobre la empresa Seguros La Comercial que presenta el Representante Arturo Barajas Ruiz del Partido Revolucionario Institucional.

Sobre los ductos de PEMEX en la Ciudad de México que presenta el Representante Oscar Mauro Ramírez Ayala.

Sobre los organismos de elecciones vecinales que presenta el Representante Javier Hidalgo Ponce del Partido de la Revolución Democrática.

6. Pronunciamiento sobre educación del Partido Acción Nacional.

7. Lectura de documento de los colonos de Ponciano Arriaga, Delegación Alvaro Obregón.

8. Efemérides con motivo del fallecimiento del Doctor Salvador Nava Martínez.

9. Los demás asuntos con los que cuenta la Secretaría.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría, por favor, a dar cuenta con el Acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Señora Presidenta, esta Secretaría le informa que de acuerdo con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 74, del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, el Acta de la Sesión Anterior ha sido distribuida a los ciudadanos coordinadores de los grupos partidistas; por lo que solicitamos su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el Acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si es de aprobarse. Los que estén porque se apruebe, favor de ponerse de pie.

Aprobada señora Presidenta.

**“ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA II ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADA EL DIA QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.**

**PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE  
EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con diez minutos del día quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, la Presidencia declara abierta la sesión, una vez que la Secretaría manifiesta una asistencia de sesenta y un Representantes.

Se da lectura al Orden del Día y habiéndose repartido el Acta de la sesión correspondiente al día trece del mes en curso a los Grupos Partidistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento para el Gobierno Interior, se aprueba en sus términos.

Se procede al desahogo del Orden del Día.

La Secretaría da cuenta con una invitación del Departamento del Distrito Federal, para asistir a la Ceremonia Cívica Conmemorativa del Septuagésimo Segundo Aniversario Luctuoso de Don Venustiano Carranza. Para asistir a este acto en representación de esta Asamblea, se designan a los siguientes Representantes: Hilda Anderson Nevares de Rojas, Ma. del Carmen Bustamente Castañares, Eugenio Angel Lozano Garza, Belisario Aguilar Olvera y María Valdez Romero. Igualmente, la Secretaría da cuenta con una invitación también del Departamento del Distrito Federal, para asistir a la Ceremonia Cívica Conmemorativa del Nonagésimo Séptimo Aniversario del Natalicio del General Lázaro Cárdenas del Río. Para asistir a este acto en representación de esta Asamblea, se designan a los siguientes Representantes: Jorge Schiaffino Isunza, Alfonso Ramírez Cuéllar, Román Barreto y Rivera, Ramón Jiménez López y Carlos Ernie Omaña Herrera.

Para dar lectura a las propuestas de puntos resolutivos sobre el Foro de Consulta Pública de Modificación al Calendario Escolar, presentadas por las Comisiones Unidas Cuarta, Sexta y Décimo Cuarta, así como por el Comité de Participación Ciudadana, hace uso de la palabra el Representante Pablo Jaime Jiménez Barranco.

En los términos del artículo 90 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, este asunto se considera de urgente y obvia resolución y sometido a consideración del Pleno sin que motive debate, se aprueba.

La Presidencia acuerda: Procédase conforme lo dispone el artículo 127 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, a efecto de que las conclusiones sean publicadas en Diarios de circulación nacional y asimismo comuníquese al Departamento del Distrito Federal y a la Secretaría de Educación Pública, las conclusiones que ha adoptado este Pleno con motivo del Foro de Consulta Pública.

Hace uso de la Tribuna el Representante Armando Jurado Alarid, para dar lectura a la propuesta de punto de acuerdo que presentan las Comisiones Cuarta y Décimo Cuarta sobre el Programa de Mejoramiento Ambiental de las Escuelas del Distrito Federal.

En los términos del Artículo 90 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, este asunto se considera de urgente y obvia resolución y sometido a consideración del Pleno sin que motive debate, se aprueba.

La Presidencia acuerda: Comuníquese el presente acuerdo en los términos del artículo 8º de la Ley Orgánica de esta Asamblea de Representantes, al Departamento del Distrito Federal y a la Secretaría de Educación Pública.

Para dar lectura a una resolución de la Décimo Segunda Comisión relacionada con la propuesta formulada por el Representante Hiram Escudero Alvarez del Partido Acción Nacional, y mediante cuya resolución se recomienda al órgano Ejecutivo responsable del proceso de renovación vecinal en la Ciudad de México, que no obstante la importante difusión que se le está dando al mismo, se intensifique tal difusión aún más en el futuro, de manera que se promueva la máxima participación posible de la ciudadanía, hace uso de la palabra el Representante Carlos Hidalgo Cortés.

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento para el Gobierno Interior, se considera este asunto como de urgente y obvia resolución y sometido a consideración del Pleno sin que motive debate, se aprueba.

La Presidencia acuerda: Comuníquese al Departamento del Distrito Federal y al Consejo de Renovación Vecinal.

Con relación al proceso de renovación de los organismos vecinales en el Distrito Federal, hace uso de la palabra el Representante Alfonso Ramírez Cuéllar, del Partido de la Revolución Democrática para presentar el siguiente Punto de Acuerdo: Primero.- Se constituye una Comisión de esta Asamblea de Representantes, cuyo objetivo será fungir como observadora del proceso de renovación de los organismos de colaboración vecinal, que se realizará a partir del veintidós de mayo de mil novecientos noventa y dos. Las funciones de esta Comisión serán: 1. Observar que el proceso de renovación vecinal se desarrolle en un clima de tranquilidad y transparencia. 2. Mantener una estrecha colaboración con el Consejo de Renovación Vecinal encargado de la organización de este proceso. Dicha propuesta es firmada por Representantes de los diversos Partidos.

En los términos de lo establecido por el artículo 90 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, este asunto se considera de urgente y obvia resolución.

Sometido a discusión, hacen uso de la palabra los siguientes Ciudadanos Representantes:

Jaime del Río Navarro, del Partido Revolucionario Institucional, quien manifiesta su inconformidad con la propuesta presentada porque, señala, si se aprobara la misma se estaría descalificando a los órganos del Proceso de Renovación Vecinal, por otra parte, se pretende que esta Asamblea intervenga en una cuestión en la que no tiene facultades legalmente otorgadas.

Manifiesta que en la Comisión de Gobierno se acordó que las recomendaciones que hizo el Partido de la Revolución Democrática fueran valoradas para que, en las que hubiera consenso, fueran incorporadas a las propuestas respectivas.

El Representante Pablo Gómez y Alvarez, pregunta al orador si éste es miembro de la Comisión de Gobierno y solicita que la respuesta conste en el Acta respectiva; el Representante Del Río, responde que el Representante Gómez sabe la respuesta y también solicita que conste que este último, quizá porque no ha asistido a todas las

reuniones desconoce quienes integran la Comisión de Gobierno.

También responde el Representante Del Río, a una interpelación que le formula el Representante Alfonso Ramírez Cuéllar.

Oscar Mauro Ramírez Ayala se refiere a los señalamientos del Representante Jaime del Río, y manifiesta que observar el proceso de elección vecinal, bajo ninguna circunstancia es interferir o descalificar la elección, porque para ello se requeriría dirigir o intervenir de manera directa. Dice: vamos a observar que la autoridades delegacionales, no sigan manipulando el proceso de elección vecinal.

Pablo Gómez y Alvarez, del Partido de la Revolución Democrática, también hace referencia a la exposición del Representante Jaime del Río Navarro, y señala que la propuesta a debate no es una orden para nadie, sino que es una forma de que los miembros de esta Asamblea se pongan de acuerdo para observar el proceso, porque si no se toma conocimiento de la forma exacta en la que se realiza dicho proceso, afirma que sería tanto como no estar viviendo en la Ciudad de México, no estar al pendiente de lo que ocurre en la misma y sería demostrar falta de interés por este acontecimiento.

Subraya que en este caso no se trata de una participación de los partidos en el proceso de renovación vecinal, sino de un mecanismo interno de la Asamblea para tomar conocimiento de un acontecimiento que está por producirse en la Ciudad de México y, a su juicio, es una obligación política y moral de los representantes populares estar al tanto de todo lo que ocurre en el Distrito Federal.

Javier Hidalgo Ponce del Partido de la Revolución Democrática, considera que el proceso de elección vecinal se llevará a cabo con intervención de las autoridades delegacionales del Distrito Federal sin consulta real con la población, manifestando que le preocupa el resultado de las elecciones vecinales porque éste no va a ser realmente legítimo, por lo cual insiste en que debe observarse dicho proceso por la Asamblea.

Roberto Campa Cifrián del Partido Revolucionario Institucional, por su parte manifiesta que

los órganos vecinales y la Asamblea de Representantes, son órganos autónomos entre los que no media relación alguna de supra o subordinación; órganos autónomos que representan además una de las características principales de las instituciones políticas del mundo actual.

Afirma que proponer un grupo de observadores en el proceso de selección de la estructura vecinal, implica aceptar que venga un grupo de observadores de la misma, a vigilar cómo se toman las decisiones en la Asamblea.

En consecuencia, señala Campa Cifrián, no hay por qué ir a vigilar y a calificar los procesos de elección, como no podemos aceptar que un órgano distinto al nuestro, venga a vigilar cómo se toman aquí las decisiones. Da respuesta a una interpelación que le formula el Representante Marcos Gutiérrez Reyes, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

Alfonso Ramírez Cuéllar del Partido de la Revolución Democrática, manifiesta que lo único que se está demandando es ir a donde se realicen las elecciones vecinales para evitar que haya presiones de autoridades, a fin de que éste sea un proceso limpio con el propósito de tener la certeza de que éste va a ser el primer paso para poder desarrollar un proceso de discusión y de debate profundo, serio, sobre la reforma democrática en el Distrito Federal.

Señala que el fracaso de las elecciones vecinales próximas, indicarán las posibilidades del fracaso de los debates sobre la reforma política. Lo que se plantea, afirma, es que los órganos de colaboración vecinal no sean solamente figuras decorativas, sino que tengan facultades para determinar los programas de desarrollo en cada una de las Delegaciones, porque son dichas instancias las que deben de saber si se tiene en las citadas Delegaciones un comportamiento adecuado en el gasto público, y si los programas de desarrollo están acordes con las necesidades de la población.

Pablo Gómez y Álvarez, en una segunda intervención, se refiere al concepto de autonomía de los órganos vecinales y da respuesta a una interpelación que le formula el Representante Mario Carrillo Huerta.

Igualmente responde a una interpelación del

Representante Roberto Campa Cifrián y también a una pregunta del Representante Jaime del Río Navarro.

Pablo Jaime Jiménez Barranco del Partido Acción Nacional, manifiesta que su partido apoya la propuesta porque considera que es sano que se forme una comisión para observar el proceso, porque si éste va a ser limpio y transparente, no hay por qué tenerle miedo a dicha comisión. Señala que no se puede pasar del voto que se abstiene, del que no se participe al voto que se legitime, al voto respetado, por ello se ha insistido en que la ciudadanía debe de participar ampliamente para que este proceso sea limpio; afirma que esa es la obligación de todos los Representantes de la Asamblea.

Para rectificación de hechos, hace uso de la Tribuna el Representante Oscar Mauro Ramírez Ayala.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría procede a consultar al Pleno si es de aprobarse o no, la propuesta que ha sido tema de debate, la cual se desecha por mayoría de votos.

Hace uso de la palabra la Representante Ma. Teresa Adela Salazar y Carbajal del Partido de la Revolución Democrática, para presentar la siguiente propuesta: Primero.- Que esta Asamblea de Representantes se pronuncie por la formación de un organismo defensor de los derechos humanos para el Distrito Federal y en consecuencia por la elaboración de la Ley Orgánica respectiva. Segundo.- Que esta propuesta se turne a las Comisiones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia. La Presidencia acuerda turnar dicha propuesta a las Comisiones Primera, Segunda y Décimosegunda, para su estudio y dictamen.

Hace uso de la Tribuna el Representante Javier Hidalgo Ponce del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una denuncia sobre desalojo de vecinos del predio número 235 de las calles de Navarra de esta ciudad. Se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Primera, Segunda y Décimotercera.

Para hacer una efeméride con motivo del Día del Maestro, hacen uso de la palabra los Representantes Nicolás Blancas Lima del Partido Revolucionario Institucional y Ramón Jiménez López,

del Partido Popular Socialista.

A continuación, se procede a la elección de la Mesa Directiva, que coordinará los trabajos de esta Asamblea durante el período comprendido del dieciséis de mayo al quince de junio del año en curso. Una vez efectuada la votación de los ciudadanos Representantes y realizado el escrutinio correspondiente, arroja el siguiente resultado:

Un voto a favor de la planilla encabezada por la Representante Sara Villalpando Núñez, para Presidenta; sesenta y dos votos en favor de la planilla encabezada por la Representante Amalia Dolores García Medina, para Presidenta.

En consecuencia, la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de esta Asamblea de Representantes durante el período comprendido del dieciséis de mayo al quince de junio del año en curso, queda integrada de la siguiente forma:

Presidenta: Amalia Dolores García Medina; Vicepresidenta: Roberto Campa Cifrián; Vicepresidenta: Domingo Suárez Nimo; Vicepresidenta: Jaime Jesús Arceo Castro; Vicepresidenta: José Antonio Zepeda López; Secretario: Franklin Vicencio del Angel; Secretario: Ma. del Carmen Bustamante Castañares; Prosecretario: Rubelio Esqueda Nava; Prosecretaria: Patricia Garduño Morales.

La Secretaría da lectura a dos oficios de la Décimo Segunda Comisión por los que comunica que en próxima sesión habrá de presentar cuatro dictámenes para su discusión. La Presidencia recibe los dictámenes de referencia e instruye a la Oficialía Mayor para que los haga llegar a los señores Representantes en los términos señalados por el artículo 80 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

Para referirse a los comentarios formulados por Representantes del Partido de Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional en la sesión pasada, en relación a la señora Martha Arango Torres, hace uso de la palabra el Representante Alberto Banck Muñoz del Partido Revolucionario Institucional y para alusiones personales, utiliza la Tribuna el Representante Domingo Suárez Nimo, del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, así como por una segunda vez el Representante Banck Muñoz.

El Presidente de la Mesa Directiva, Representante Eduardo Escobedo Miramontes, expresa un mensaje de agradecimiento con motivo de ser esta la última sesión que preside la actual Mesa Directiva.

Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al Orden del Día de la próxima sesión.

A las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo miércoles veinte de mayo a las once horas."

**LA C. PRESIDENTA.-** Proceda la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

**EL C. SECRETARIO.-** El siguiente punto del Orden del Día es la lectura del dictamen con proyecto de bando, por el que se declara la cesación de efectos de diversos reglamentos aplicables en el territorio del Distrito Federal, que presenta la Décimo Segunda Comisión.

**LA C. PRESIDENTA.-** Toda vez que el dictamen de referencia ha sido distribuido a los señores Asambleístas de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del Reglamento para el gobierno interior de la Asamblea, y considerándose dicha distribución como la primera lectura del mismo, consulte la secretaría a la Asamblea si se dispensa la segunda lectura de los antecedentes y consideraciones contenidos en el dictamen y se da lectura únicamente a los artículos que integran el bando.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse que se dispense la segunda lectura de los antecedentes y consideraciones contenidos en el dictamen y únicamente se dé lectura a los artículos que integran el bando. Los que estén por la afirmativa favor de ponerse pie. Los que estén por la negativa. Se dispensa la segunda lectura.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se va a proceder a dar lectura únicamente a los artículos que integran el bando y a sus transitorios.

(En cursivas lo que no se leyó).

**"DICTAMEN CON PROYECTO DE BANDO POR EL QUE SE DECLARA LA CESACION**

## DE EFECTOS DE DIVERSOS REGLAMEN- TOS APLICABLES EN EL TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal le fue encomendada por la Comisión de Gobierno, con fundamento en el artículo 37 del Reglamento Interior, y por el grupo de trabajo de "Coordinación de Política Legislativa y Reglamentaria", el estudio, dictamen y elaboración de un proyecto de bando por el que se declara la cesación de efectos de los reglamentos que en el presente se analizan.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 4º, 43 y 55 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y 45 inciso L), 48 y 105 de su Reglamento Interior, se abocó al análisis y estudio de la presente, bajo los siguientes.

### Antecedentes

Con fecha 18 de diciembre de 1991, el Pleno de la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal aprobó el documento en el que se fijan diversos lineamientos a los que debería sujetarse el trabajo de las Comisiones de Estudio y Dictamen.

El referido documento establece en su punto tercero, entre otros, que: "La actualización del marco normativo del Distrito Federal procurará centrarse en la abrogación expresa de ordenamientos o en la derogación también expresa de preceptos..."

Asimismo, en el punto cuarto señala que: "Con carácter especial se conforma la Coordinación de Política Legislativa y Reglamentaria integrada por los 16 Presidentes de las Comisiones de Estudio y Dictamen".

Por lo anterior, la Coordinación se abocó en diversas sesiones de trabajo, al análisis del marco normativo en el Distrito Federal. Con referencia en ese marco normativo, la Décimo Segunda Comisión elabora la siguiente iniciativa, atendiendo a las siguientes

### Consideraciones:

El constante crecimiento urbano en el Distrito Federal

ha provocado diversos fenómenos, entre los que se encuentra la proliferación de la normatividad jurídica que ha buscado ordenar ese mismo crecimiento para la convivencia social y el adecuado ejercicio de los actos de autoridad. Sin embargo, a través de los años y dada la multiplicidad de fuentes de esa normatividad, se han generado graves problemas, como son la dispersión y sobre-regulación que se refleja en el hecho de que diversos ordenamientos regulan una sola materia, asimismo se encuentran conductas iguales o análogas reguladas por varios ordenamientos.

De igual manera, existen disposiciones jurídicas obsoletas, dado que regulan situaciones rebasadas por la realidad, no considerando, obviamente, expresiones nuevas de la convivencia social, inexistentes al dictarse dichas normas.

Lo anterior implica incertidumbre para los habitantes de la Ciudad de México e involucra a la misma estructura administrativa del Departamento del Distrito Federal, propiciando que el marco jurídico se convierta en patrimonio de especialistas.

Consciente de la problemática descrita anteriormente, la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal aprobó en la sesión plenaria del 18 de diciembre de 1991, un documento presentado por la Comisión de Gobierno, mediante el que se establecieron los criterios básicos y fundamentales para el trabajo de las Comisiones de Estudio y Dictamen, y que se refiere a:

I. Que las Comisiones deberían proceder a la brevedad a realizar un diagnóstico y análisis de la legislación vigente aplicable en el Distrito Federal, de conformidad con las materias de su competencia.

II. Que una vez realizado el análisis y diagnóstico, deberían abocarse a proponer el replanteamiento del marco normativo respectivo con criterios y principios de actualización, sistematización, codificación, simplificación y seguridad jurídica.

III. Que la actualización procuraría centrarse en la abrogación expresa de ordenamientos o en la derogación también expresa de preceptos, como una cuestión previa cuando se estuviese en presencia de textos obsoletos o de duplicidad normativa.

IV. Que con carácter especial se conformaba la

*Coordinación de Política Legislativa y Reglamentaria integrada por los 16 Presidentes de las Comisiones de Estudio y Dictamen.*

*En cumplimiento del acuerdo aprobado por el Pleno de la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal, las Comisiones de Estudio y Dictamen y el grupo de trabajo de Coordinación de Política Legislativa y Reglamentaria, se abocaron a la identificación del marco normativo vigente en la Ciudad de México, encontrando, como se mencionó anteriormente, la sobre-regulación en determinadas materias que origina duplicidad al contenerse disposiciones iguales y análogas en dos o más ordenamientos.*

*El trabajo antes descrito permitió identificar con toda precisión los ordenamientos cuyas disposiciones han sido contempladas y actualizadas en su mayoría por otros ordenamientos de expedición posterior, pero que no resulta claro determinar si están o no derogadas, debido a la técnica de considerar abrogadas o derogadas tácitamente aquellas disposiciones que sin duda se opongan a las contenidas en los nuevos ordenamientos, así como otras disposiciones que, no obstante la ausencia de abrogaciones o derogaciones expresas o tácitas, resultan normas en desuso; en la práctica, los habitantes de la Ciudad de México se desconciertan frente a la dificultad para determinar qué normas les son aplicables y ante que autoridades deben desahogar trámites y gestiones.*

*En este orden de ideas, es necesario declarar sin efectos aquellos ordenamientos que no habiendo sido expresamente derogados o abrogados por disposiciones expedidas con posterioridad, presentan las características señaladas.*

*No obstante la figura de a derogación tácita, consistente en la fórmula adoptada en la promulgación de reglamentos relativa a derogar o que se oponga al que se expide, en la realidad existen ordenamientos que en su contenido no se oponen ni se complementan, sino que contienen disposiciones que regulan idénticas hipótesis o con cierta analogía o con propósitos de regulación no congruentes con el contexto y propósitos normativos actuales en lo general; siendo necesario, en aras de sistematizar el marco jurídico del Distrito Federal, declarar expresamente la cesación de efectos de aquellos ordenamientos que se hallen en este supuesto con el fin de garantizar certeza, tanto al ciudadano como a la autoridad responsable de su ejecución respecto de*

*la norma aplicable a un caso concreto.*

*El Decreto expedido por el Constituyente Permanente con fecha 29 de julio de 1987, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de agosto del mismo año por el que se reforma, entre otros, el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dando vida a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; establece en su artículo Tercero Transitorio que las disposiciones administrativas relativas al Distrito Federal, en las materias a que se refiere al inciso A) de la Base 3ª de la fracción VI del propio artículo 73 Constitucional, continuarán vigentes hasta en tanto dicha Asamblea dicte los bandos, ordenanzas y reglamentos, regulando en las esferas de su competencia las materias correspondientes.*

*La condición establecida en el Decreto de Reformas Constitucionales referido, se actualiza con la expedición del presente bando, cuyo objeto es la precisión de la regulación de las materias de que trata con el efecto abrogatorio previsto por el Constituyente Permanente, así como con el propósito de hacer del conocimiento general de los habitantes de la Ciudad de México y de sus autoridades, aquellos ordenamientos jurídicos que no tienen vigencia por las causas que más adelante se exponen, en virtud de que el artículo 4º de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal dispone que ésta se encuentra facultada para expedir normas de observancia general obligatoria en el Distrito Federal con el carácter de bandos, ordenanzas y reglamentos en las materias expresamente determinadas por el Constituyente.*

*En tal virtud, la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal ha identificado diversos ordenamientos que acusan la problemática descrita y que son:*

*En materia de establecimientos mercantiles y espectáculos públicos, con fecha 14 de abril de 1944 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo del mismo año, el Ejecutivo Federal expidió el Reglamento de Expendios de Bebidas Alcohólicas, el cual prevé las disposiciones a que se sujetará el funcionamiento de los expendios de bebidas alcohólicas denominados cantinas y vinaterías, disponiendo que no podrán poseer ni administrar este tipo de establecimientos mercantiles los empleados públicos de cualquier categoría; los menores e incapacitados, las mujeres, cualquiera que sea*



su edad; los individuos que hayan sufrido una o más condenas, y los que en cualquier tiempo hayan sido penados como dueños o administradores de casas de juego prohibido o de prostitución. Establece entre los requerimientos que deben reunir dichos giros mercantiles, los relativos a las condiciones higiénicas previstas en el Código Sanitario, ordenamiento abrogado expresamente por la Ley General de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984.

Por otro lado, precisa las prohibiciones de permitir la permanencia en estos locales de obreros de todas clases, por más de un cuarto de hora en los días y horas de trabajo; permitir la entrada a mujeres y menores de edad; obsequiar o vender vinos y licores a los gendarmes o inspectores; vender vinos y licores a los que estén en estado de ebriedad; permitir, música y juegos prohibidos; permitir la venta de comidas, recibir prendas, armas y otros objetos en pago o garantía de las bebidas que vendan.

Además prevé el horario de funcionamiento de los mencionados giros mercantiles y la obligación de contar con licencia expedida por el Gobierno del Distrito Federal.

Las normas del mencionado reglamento se encuentran contenidas y actualizadas en el Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, de fecha 4 de julio de 1989 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 del mismo mes y año, expedido por la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; así, la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado y al copeo se condiciona al requisito de la licencia de funcionamiento conforme al artículo 12 de este reglamento; en su artículo 15 se establecen las condiciones para el funcionamiento de los establecimientos mercantiles en general y en el 16 las obligaciones de los propietarios, administradores o dependientes. Por lo que se refiere al horario de funcionamiento de estos giros mercantiles, este último ordenamiento establece en su artículo 3º que el mismo será fijado mediante acuerdo expedido por el Jefe del Departamento del Distrito Federal.

Concretamente, en el Capítulo II del Título Segundo del mencionado reglamento se establecen las disposiciones administrativas a que se sujetará el funcionamiento de las cantinas y vinaterías, entre otros giros mercantiles.

En la misma materia de establecimientos mercantiles y espectáculos públicos, el propio Ejecutivo Federal expidió el 4 de diciembre de 1951 el Reglamento para la Venta y Consumo de Cerveza en el Distrito Federal, mismo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 21 del mismo mes y año y que señala específicamente los lugares en los que podrá realizarse la venta de cerveza en envase cerrado o abierto. Entre los lugares regulados se encuentran los puestos, centros públicos que no sean planteles educativos; templos, cementerios, teatros, carpas, circos y cinematógrafos; misceláneas, tendejones y similares; tiendas de abarrotes, baños con servicio de alberca; bares, boliches, cabarets, cafés, cantinas, casinos, clubes, hospederías, fondas, loncherías, ostionerías; reposterías, restaurantes, rosti-cerías, salchichonerías, salones de baile, taquerías, tepacherías, torterías y cervecerías, determinando que para los efectos del propio reglamento se entiende por cervecerías, los establecimientos en que de manera exclusiva se venda cerveza tanto envasada como de barril para su consumo inmediato.

Señala además los lugares en los que está prohibida la venta y consumo de cerveza, los días y horas de funcionamiento; la obligación de contar con licencia para su funcionamiento y los requisitos para su obtención que será expedida por la Oficina de Licencias; la obligación de revalidarla y procedimiento de traspasos y traslado de las cervecerías, así como las sanciones correspondientes por incumplimiento a las disposiciones de dicho reglamento.

El funcionamiento de los establecimientos mercantiles señalados por este último reglamento que se analizó, se encuentra previsto por el referido Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, que en su artículo 13 sujeta al requisito de licencia de funcionamiento la venta de bebidas alcohólicas entre las que se encuentra la cerveza en envase cerrado y al copeo, precisando en su Capítulo I del Título Segundo, las condiciones para el funcionamiento de los establecimientos mercantiles con dicho giro.

Como se advierte claramente, la vigencia del Reglamento de Expendios de Bebidas Alcohólicas y del Reglamento para la Venta y Consumo de Cerveza en el Distrito Federal, implica una duplicidad normativa, que en un momento dado puede provocar en el gobernado una falta de certeza jurídica, al ser

doble la posibilidad de que la autoridad administrativa opte por la aplicación de cualquiera de los dos ordenamientos que rigen la materia, siendo inapla- zable declarar que el giro mercantil de que se trata se regula exclusivamente por el referido Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal.

Con el improrrogable objetivo de depurar el marco normativo de la materia de que estamos tratando, se identificó también el Reglamento de Cafés Cantantes o Cabarets y Salones de Baile, expedido por Ejecutivo Federal el día 14 de abril de 1944, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de mayo del mismo año, mismo que establece las disposiciones administrativas que regirán el funcionamiento de estos giros mercantiles, señalando, entre otros aspectos, la obligación de contar con licencia expedida por el Departamento del Distrito Federal, los requisitos para su obtención; el horario de su funcionamiento, así como la autorización para que en los salones de baile se permita la venta de cerveza.

Este reglamento ha sido actualizado por el mencionado Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, mismo que establece en su Título Segundo, Capítulo III, las disposiciones administrativas a que deberá ajustarse el funcionamiento de los cabarets y otros centros de diversión. Dicho ordenamiento, al igual que el anterior, en su artículo 13 sujeta al requisito de licencia de funcionamiento a los mencionados giros, de lo que se desprende una duplicidad normativa.

En efecto, en el Capítulo I del Título Cuarto de este reglamento, se establecen con precisión los requisitos para la obtención de las licencias, entre los que destacan la constancia de zonificación de uso de suelo; licencia de uso de suelo; autorización sanitaria, en el caso que se requiera; visto bueno de seguridad y operación; autorización de uso y ocupación para las edificaciones que lo requieran, en los términos del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal de fecha 17 de junio de 1987, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio del mismo año.

Dada la duplicidad normativa que ha quedado de manifiesto también en este caso, resulta necesario

aclarar la regulación aplicable a la materia de que se trata y evitar, de este modo, la incertidumbre que para el gobernado puede provocar el hecho de dilucidar qué ordenamiento le resulta aplicable.

Siguiendo la mencionada directriz depuradora, se integra como materia de este Bando, la desarrollada por el Reglamento de la Industria del Pan en el Distrito Federal, expedido por el Ejecutivo Federal el día 25 de julio de 1941 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de agosto del mismo año, que fija las normas que deberá cumplir el establecimiento, construcción y funcionamiento de las fábricas y expendios de pan en el Distrito Federal. En términos de este reglamento, la apertura y funcionamiento de estos establecimientos mercantiles se condiciona a la obtención de licencia que expida el Departamento del Distrito Federal.

Por lo que se refiere al funcionamiento de estos giros, el citado Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, no lo sujeta al requisito de licencia de funcionamiento, sino únicamente a la declaración de apertura que se deberá presentar ante la Delegación del Departamento del Distrito Federal correspondiente, en los términos del Capítulo I del Título Cuarto de dicho Reglamento.

En cuanto a la construcción de las fábricas y expendios de pan en el Distrito Federal, resulta aplicable el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Toda vez que el contenido del ordenamiento de que se trata se encuentra previsto en otros específicos como los mencionados, resulta pertinente proceder a la declaración formal de cesación de efectos del mismo, en aras de otorgar al habitante de la Ciudad de México la certeza necesaria respecto de aquellos que son aplicables en la materia.

En las materias referidas al uso del suelo, regularización de la tenencia de la tierra, establecimiento de reservas territoriales, construcciones y edificaciones se identificó en primer término al Reglamento de las Fracciones I, V y VIII del Artículo 3º de la Ley de Planificación y Zonificación para el Distrito Federal, por lo que se refiere a Zonificación Industrial, expedido por el Ejecutivo Federal el día 3 de enero de 1941 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero del mismo año, el cual distingue las siguientes zonas dentro de la unidad urbana: de habitaciones, comerciales y de negocios,

comprendiendo el área central de negocios y comercios, áreas mixtas de comercio y de habitación y centros de comercio local (mercados); zonas industriales, parques, arbolados y granjas; zonas de carácter especial, comprendiendo centros cívicos, centros escolares, sanatorios, hospitales y panteones. Precisa las zonas industriales de la ciudad y clasifica a las construcciones de acuerdo con su uso.

El Reglamento de Zonificación para el Distrito Federal de fecha 12 de abril de 1982, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 del mismo mes y año, expedido por el Ejecutivo Federal; establece las normas conforme a las cuales el Departamento del Distrito Federal ejercerá sus atribuciones en materia de zonificación y asignación de los usos, destinos y reservas de áreas, predios y construcciones, de acuerdo con la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal de fecha 30 de diciembre de 1975, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1976, la que, concretamente en su Capítulo IV establece los usos y destinos que podrán asignarse en los programas y declaratorias, por lo que las disposiciones del reglamento primeramente señalado, ya se encuentran contenidas y actualizadas por este último.

El reglamento que se analiza desarrolló disposiciones de la Ley de Planificación y Zonificación para el Distrito Federal de fecha 12 de junio de 1936, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto del mismo año, misma que fue derogada expresamente por la Ley de Planificación del Distrito Federal de fecha 30 de diciembre de 1953, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 del mismo mes y año, abrogada a su vez expresamente por la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal; por lo que es necesario aclarar para otorgar certeza a gobernados y gobernantes, cuáles son los ordenamientos aplicables en la materia.

Igualmente se incluye al Reglamento de Zonificación de las Arterias Principales de la Ciudad de México, expedido por el Ejecutivo Federal el día 10 de diciembre de 1937 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1938, en el que se establece que las arterias principales de la Ciudad de México serán determinadas con tal carácter por la Comisión de Planificación del Distrito Federal, además de prohibir en dichas arterias la construcción de edificios destinados a fábricas, talleres, gasolineras y bodegas, así como el establecimiento de pulquerías, piqueras, carbonerías, agen-

cias de inhumaciones, comercios insalubres y construcciones provisionales y demás establecimientos similares a juicio del Consejo de Arquitectura, entre otros aspectos.

Al respecto, el Reglamento de Zonificación para el Distrito Federal ya citado, y como ya se mencionó también, establece las normas conforme a las cuales el Departamento del Distrito Federal ejercerá sus atribuciones en materia de zonificación y asignación de los usos, destinos y reservas de áreas, predios y construcciones, de acuerdo con la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

También el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 1989, expedido por la Asamblea de Representantes en su artículo 73, determina y clasifica las vías públicas en vías primarias, entre las que están la periférica, viaducto, ejes viales, paseos, vías secundarias con calles locales, residenciales, colectoras y áreas de transferencia.

Por otro lado, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal ya contempla disposiciones del Reglamento que se comenta en su Capítulo V, Título Quinto, relativo a los requerimientos de integración al contexto e imagen urbanos.

Considerando además, que la Ley de Planificación y Zonificación para el Distrito Federal, sustento legal del reglamento de mérito, fue derogada expresamente por la Ley de Planificación del Distrito Federal y ésta abrogada por la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal ya referida, en los términos señalados, se precisa la regulación que a esta materia le es aplicable.

Con la reiterada necesidad de precisar la regulación aplicable en la materia de que se trata, se ubicó el Reglamento para la Ejecución de Obras de Planificación en el Distrito Federal, expedido por el Ejecutivo Federal el día 17 de octubre de 1947 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre del mismo año, que reglamenta las actividades de la Comisión de Planificación, de la Comisión Mixta de Planificación, de los Comités Ejecutivos y de la Dirección General de Obras Públicas del Departamento del Distrito Federal.

Este reglamento concreta disposiciones de la Ley de Planificación y Zonificación para el Distrito Federal, que fue derogada, como se asentó en líneas

anteriores, por la Ley de Planificación del Distrito Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1953, abrogada a su vez expresamente por la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal ya referida, por lo que resulta conveniente declarar la cesación de efectos del mismo.

El Reglamento de la Ley de Planificación y Zonificación del Distrito Federal, expedido por el Ejecutivo Federal el día 12 de junio de 1936 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto del mismo año, especifica las autoridades, comisiones y comités que tienen atribuciones en materia de planificación y zonificación; las etapas para la realización de las obras de planeación y zonificación en el Distrito Federal (anteproyecto, proyecto y ejecución del proyecto), así como los requisitos y características que comprende cada etapa.

Considerando que la ley que reglamenta este ordenamiento fue derogada expresamente por la mencionada Ley de Planificación del Distrito Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1953, y ésta, abrogada expresamente por la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal referida, se estima que la regulación en esta materia se precisa en esta última ley y los reglamentos de ella derivados.

En materia de faltas de policía y buen gobierno, el Reglamento de Policía en Parques, Jardines y Paseos Públicos del Distrito Federal, expedido por el Ejecutivo Federal el día 4 de abril de 1941 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 del mismo mes y año, establece la obligación del Departamento del Distrito Federal de crear y conservar los parques, jardines y paseos públicos que se encuentren dentro de la Entidad, con el objeto de mejorar el medio higiénico de la ciudad. Asimismo, señala que para plantar, derribar o podar los árboles de las vías públicas se requiere autorización previa del propio Departamento; además de que prevé las prohibiciones de destruir los prados, arbustos, árboles y obras de ornato; de maltratar o molestar a los animales domésticos o silvestres; de arrojar en los parques y jardines basura, desperdicios o cualquier otra clase de objetos; de establecer puestos fijos o semifijos; de colocar muebles dentro de los parques y jardines, de colocar propaganda en los troncos de los árboles, estatuas y obras de ornato, estableciendo al respecto las sanciones correspondientes.

En lo general y en lo particular todas estas disposiciones ya se encuentran contenidas y actualizadas en ordenamientos expedidos con posterioridad al reglamento que se comenta. Por un lado, el Reglamento de la Ley sobre Justicia en Materia de Faltas de Policía y Buen Gobierno del Distrito Federal, expedido por el Ejecutivo Federal el día 9 de julio de 1985 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 del mismo mes y año, establece en su artículo 3º las faltas de policía y buen gobierno que alteran el orden público y afectan la seguridad pública; entre ellas se encuentran el impedir y estorbar el uso de la vía pública, arrojar o abandonar en lugar público objetos en general; dañar árboles, remover o cortar el césped, flores o tierra sin permiso de la autoridad, y maltratar, ensuciar o hacer uso indebido de las fachadas de edificios públicos, estatuas, monumentos, postes y arbotantes. Asimismo, en sus artículos 4º al 14 se señalan las sanciones respectivas en días de salario mínimo general del Distrito Federal o arresto hasta de 36 horas por las infracciones que se cometan al reglamento.

Por otro lado, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal en su artículo 11, fracción II, establece que para ocupar las vías públicas con comercios semifijos se requiere de la autorización previa del Departamento del Distrito Federal, y en su artículo 34 señala la prohibición para derribar árboles, independientemente de lo previsto por la Ley Forestal y su Reglamento.

En cuanto a la prohibición de colocar propaganda en los troncos de los árboles, estatuas y obras de ornato, el Reglamento de Anuncios para el Distrito Federal, expedido por el Ejecutivo Federal el día 19 de agosto de 1988 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre del mismo año, establece las disposiciones administrativas a que deberá sujetarse la fijación, instalación, colocación y distribución de anuncios en los sitios o lugares a los que tenga acceso el público o que sean visibles desde la vía pública.

Más aún, el Reglamento para el Servicio de Limpia en el Distrito Federal, expedido por la Asamblea de Representantes del Distrito Federal el 6 de julio de 1989 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 del mismo mes y año; regula la prestación del servicio de limpia en el propio Distrito Federal, estableciendo en su artículo 36 la prohibición de arrojar y abandonar en la vía pública, áreas comunes, barrancos y en general en sitios no

*autorizados, residuos sólidos de cualquier especie.*

*Como se advierte de lo antes referido, el contenido de las disposiciones del citado Reglamento de Policía en Parques, Jardines y Paseos Públicos del Distrito Federal, se encuentra contemplado por los reglamentos antes mencionados, por lo que se establece con claridad qué reglamentos regulan actualmente lo que el primer ordenamiento mencionado prevé.*

*En materia de salud, se han detectado ordenamientos de aplicación en el territorio de la República Mexicana, por lo que considerando las características propias de dicho marco normativo, se hace necesario determinar sus alcances, precisando también la regulación que específicamente en el Distrito Federal rige las materias que a continuación se señalan:*

*Dentro de las disposiciones que se ubican en el supuesto anterior, está el Reglamento de Ingeniería Sanitaria Relativa a Edificios, expedido por el Ejecutivo Federal el 24 de abril de 1964 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo del mismo año, mismo que tuvo su origen y fundamento en el Código Sanitario y que en materia federal regía en el territorio nacional; sin embargo, con la expedición de la Ley General de Salud, el día 26 de diciembre de 1983 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de febrero de 1984, se determina como materia de salubridad local lo relativo al control sanitario de construcciones, edificios y fraccionamientos.*

*En el mismo orden de ideas, la Ley de Salud para el Distrito Federal de fecha 19 de diciembre de 1986, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 1987, incluye la materia en comento dentro de las propias de la salubridad local y precisa que los aspectos a regular son iluminación, ventilación, instalaciones sanitarias y contra el otorgamiento de permisos sanitarios. En su artículo Tercero Transitorio, la citada Ley de Salud para el Distrito Federal, establece que en tanto no se emitan los reglamentos de la materia, quedan vigentes los expedidos con anterioridad, siempre que no se opongan a los términos de dicha ley.*

*El reglamento aplicable en esa fecha era el Reglamento de Ingeniería Sanitaria Relativa a Edificios, que básicamente regula desde el punto de vista sanitario, la construcción, reconstrucción o modifi-*

*cación total o parcial de edificios públicos o particulares, cuyo contenido sanitario consiste en materiales de construcción, cimientos, muros, pisos y techos; ventilación, iluminación y dimensiones de la construcción; provisión de agua; instalaciones sanitarias; instalaciones de drenaje y provisión de gas.*

*Como se anotó en párrafos anteriores, el 3 de julio de 1987 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal que, entre otras materias, regula los elementos considerados como sanitarios por el reglamento que se analiza; más aún, en su artículo 54, establece que al expedirse la licencia de construcción, el Departamento del Distrito Federal incluirá el permiso sanitario a que se refiere la Ley de Salud para el Distrito Federal.*

*Por lo expuesto, el reglamento de mérito, de aplicación en todo el territorio nacional, no rige la materia de que se trata en el territorio del Distrito Federal en virtud de que, ante la expedición de la Ley General de Salud, se está en presencia de una materia de salubridad local, y en virtud de lo señalado por el artículo Tercero Transitorio de la Ley de Salud para el Distrito Federal, dicho Reglamento era vigente, hasta que se expidió el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, que regula aspectos considerados como sanitarios en el reglamento que se analiza.*

*En el mismo supuesto se encuentra el Reglamento de Albercas Públicas para el Distrito Federal, expedido por el Ejecutivo Federal el día 30 de junio de 1944 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto del mismo mes y año. En efecto, la Ley de Salud para el Distrito Federal, también contiene la materia en comento dentro de las propias de la salubridad local y su artículo Tercero Transitorio. Como se señaló anteriormente, precisa que en tanto no se emitan los reglamentos de la materia quedan vigentes los expedidos con anterioridad, siempre que no se opongan a los términos de dicha ley.*

*El reglamento de que se trata, contiene disposiciones contempladas tanto en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal como en el Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal; así, al sujetarse la construcción de albercas al Reglamento de Cons-*

*trucciones para el Distrito Federal, se prevé en su artículo 54 que al expedirse la licencia de construcción se incluirá el permiso sanitario a que se refiere la Ley de Salud para el Distrito Federal, por lo que el reglamento en cuestión ha dejado de tener aplicación en el Distrito Federal.*

*Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 73, fracción VI, Base 3ª, inciso A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 4º, 7º 43, 44, 49, 50, fracción I y 51 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y 1º, 2º, 4º, 20, fracción IV, 45, inciso L), 104, fracción I, 105, 110 y 111 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la Décimo Segunda Comisión somete a la consideración de esa H. Asamblea el presente dictamen con proyecto de Bando:*

*La Asamblea de Representantes del Distrito Federal, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 73, fracción VI, Base 3ª, inciso A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para regular las materias correlativas, con fundamento en el artículo 4º de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, expide las siguientes normas de observancia general obligatorias en el Distrito Federal, con carácter de*

#### **B a n d o**

**Artículo Primero.-** La venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado y al copeo y su autorización, la expedición de las licencias de funcionamiento, las condiciones que para la obtención de las citadas licencias deben observarse en los establecimientos mercantiles respectivos, los horarios de su funcionamiento, así como las obligaciones y derechos de los propietarios, administradores o dependientes y los trámites y gestiones en la materia, se rigen por lo que dispone el Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, de fecha 4 de julio de 1989, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 del mismo mes y año, expedido por la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, así como por los acuerdos y demás disposiciones administrativas que en los términos de dicho reglamento expida el Departamento del Distrito Federal. Por lo anterior, se declara la cesación de efectos de los siguientes reglamentos:

I. Reglamento de Expendios de Bebidas Alcohólicas, expedido por el Ejecutivo Federal el 14 de abril de 1944 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo del mismo año, y

II. Reglamento para la Venta y Consumo de Cerveza en el Distrito Federal, expedido por el Ejecutivo Federal el 4 de diciembre de 1951 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 del mismo mes y año.

**Artículo Segundo.-** El funcionamiento de cabarets, salones de baile, de fiesta, salones de discoteca y peñas, los requisitos para obtener la licencia para su funcionamiento, las obligaciones y prohibiciones para los propietarios, administradores o titulares de dichas licencias, así como sus derechos y condiciones de funcionamiento; higiene, acondicionamiento ambiental, comunicación, seguridad de emergencia, seguridad estructural e integración al contexto e imagen urbanas, se regulan por lo dispuesto en el Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal referido en el artículo precedente y de igual manera por los acuerdos y demás disposiciones administrativas, que en los términos de dicho reglamento expida el Departamento del Distrito Federal. En virtud de lo anterior, se declara la cesación de efectos del Reglamento de Café Cantantes o Cabarets y Salones de Baile, expedido por el Ejecutivo Federal el 14 de abril de 1944 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de mayo del mismo año.

**Artículo Tercero.-** El funcionamiento de los establecimientos mercantiles dedicados a la fabricación y venta de pan, los datos y documentos requeridos para el inicio de sus actividades, las obligaciones y derechos de propietarios, administradores o encargados y los procedimientos para cumplirlas y ejercerlos, se rigen por lo establecido en el citado Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, así como por los acuerdos y demás disposiciones administrativas que dicte el Departamento del Distrito Federal en los términos de dicho reglamento. En tal virtud, se declara la cesación de efectos del Reglamento de la Industria del Pan en el Distrito Federal, expedido por el Ejecutivo Federal el 26 de julio de 1941 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de agosto del

mismo año.

**Artículo Cuarto.-** La determinación de las diversas áreas de desarrollo urbano o de conservación ecológica en el Distrito Federal y la clasificación de las mismas en zonas, la asignación a cada zona de destinos, usos y reservas; la determinación del tipo, clase, altura e intensidad de las construcciones o instalaciones que se levanten en predios, los requerimientos de integración al contexto e imagen urbanos; los requisitos tanto para el condicionamiento o limitación en el uso y destino de los predios y construcciones como para las relativas constancias y las obligaciones y derechos de los particulares en la materia, se sujetan a lo dispuesto por la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1976 y por el Reglamento de Zonificación para el Distrito Federal expedido por el Ejecutivo Federal con fecha 12 de abril de 1982, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 del mismo mes y año, e igualmente por las declaratorias, planes, programas, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones administrativas que emitan las respectivas autoridades conforme a dicho ordenamiento. Por lo anterior, se declara la cesación de efectos de los siguientes reglamentos:

I. Reglamento de las Fracciones I, V y VII del artículo 3º de la Ley de Planificación y Zonificación para el Distrito Federal, por lo que se refiere a Zonificación Industrial, expedido por el Ejecutivo Federal el 31 de enero de 1941 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero del mismo año;

II. Reglamento de Zonificación de las Arterias Principales de la Ciudad de México, expedido por el Ejecutivo Federal el 10 de diciembre de 1937 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1938;

III. Reglamento para la Ejecución de Obras de Planificación en el Distrito Federal, expedido por el Ejecutivo Federal el 17 de octubre de 1947 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre del mismo año, y

IV. Reglamento de la Ley de Planificación y Zonificación del Distrito Federal, expedido por el Ejecutivo Federal el 12 de junio de 1936 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el

31 de agosto del mismo año.

**Artículo Quinto.-** Las conductas de alteración del orden público y afectación de la seguridad pública que impidan y estorben el uso de la vía pública; arrojar o abandonar en lugar público objetos en general, dañar árboles, remover o cortar el césped, flores o tierra sin permiso de la autoridad y maltratar, ensuciar o hacer uso indebido de las fachadas de los edificios públicos, estatuas, monumentos, postes y arbotantes; las sanciones a dichas conductas, al igual que las obligaciones, prohibiciones y derechos de los particulares en la materia, se regulan por lo previsto en la Ley sobre Justicia en Materia de Faltas de Policía y Buen Gobierno del Distrito Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 1984 y en el Reglamento de la Ley Sobre Justicia en Materia de Faltas de Policía y Buen Gobierno del Distrito Federal, expedido por el Ejecutivo Federal con fecha 9 de julio de 1985, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 del mismo mes y año, y por los acuerdos y demás disposiciones administrativas que se dicten conforme al mismo. En virtud de lo anterior, se declara la cesación de efectos del Reglamento de Policía en Parques, Jardines y Paseos Públicos del Distrito Federal, expedido por el Ejecutivo Federal el 4 de abril de 1941 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 del mismo mes y año.

**Artículo Sexto.-** En el Distrito Federal, las condiciones de habitabilidad, seguridad, higiene, comodidad y buen aspecto de las construcciones e instalaciones en predios y vías públicas, el acuerdo de las medidas procedentes respecto de edificaciones peligrosas, malsanas o que causen molestias; los requisitos y trámites para obtener las licencias, permiso o autorizaciones para usar, construir, ampliar, modificar, cambiar el uso, reparar o demoler una edificación o instalación, se rigen por lo establecido en la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1976 y por el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal expedido por el Ejecutivo Federal el 17 de junio de 1987 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio del mismo año, así como por sus normas técnicas y demás disposiciones administrativas expedidas conforme al mismo. Por lo expuesto, se declara la cesación de efectos en el territorio del Distrito Federal de los siguientes reglamentos:

I. Reglamento de Ingeniería Sanitaria Relativa a Edificios, expedido por el Ejecutivo Federal el día 24 de abril de 1964 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo del mismo año, y

II. Reglamento de Albercas Públicas para el Distrito Federal, expedido por el Ejecutivo Federal el día 30 de junio de 1944 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto del mismo año.

#### Transitorios

Primero.- Por actualizarse la condición abrogatoria dictada por el Constituyente Permanente en el artículo Tercero Transitorio del Decreto de Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de fecha 29 de julio de 1987, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto del mismo mes y año, quedan abrogados los siguientes reglamentos:

I. Reglamento de Expendios de Bebidas Alcohólicas, expedido por el Ejecutivo Federal el 14 de abril de 1944 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo del mismo año;

II. Reglamento para la Venta y Consumo de Cerveza en el Distrito Federal, expedido por el Ejecutivo Federal el 4 de diciembre de 1951 y ubicado el Diario Oficial de la Federación el 21 del mismo mes y año;

III. Reglamento de Café Cantantes o Cabarets y Salones de Baile, expedido por el Ejecutivo Federal el 14 de abril de 1944 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de mayo del mismo año;

IV. Reglamento de la Industria del Pan en el Distrito Federal, expedido por el Ejecutivo Federal el 26 de julio de 1941 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de agosto del mismo año;

V. Reglamento de las Fracciones I, V y VII del Artículo 3º de la Ley de Planificación y Zonificación para el Distrito Federal, por lo que se refiere a Zonificación Industrial, expedido por el Ejecutivo Federal el 3 de enero de 1941 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero del mismo año;

VI. Reglamento de Zonificación de las Arterias Principales de la Ciudad de México, expedido por el Ejecutivo Federal el 10 de diciembre de 1937 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1938;

VII. Reglamento para la Ejecución de Obras de Planificación en el Distrito Federal, expedido por el Ejecutivo Federal el 17 de octubre de 1947 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre del mismo año;

VIII. Reglamento de la Ley de Planificación y Zonificación del Distrito Federal, expedido por el Ejecutivo Federal el 12 de junio de 1936 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto del mismo año, y

IX. Reglamento de Policía en Parques, Jardines y Paseos Públicos del Distrito Federal, expedido por el Ejecutivo Federal el 4 de abril de 1941 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 del mismo mes y año.

Segundo.- Por la actualización de las condiciones abrogatorias previstas tanto en el artículo Tercero Transitorio del Decreto de Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de fecha 29 de julio de 1987, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto del mismo año, como por el artículo Tercero Transitorio de la Ley de Salud para el Distrito Federal de fecha 19 de diciembre de 1986 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 1987, quedan derogados en el territorio del Distrito Federal los siguientes reglamentos:

I. Reglamento de Ingeniería Sanitaria Relativa a Edificios, expedido por el Ejecutivo Federal el día 24 de abril de 1964 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo del mismo año, y

II. Reglamento de Albercas Públicas para el Distrito Federal, expedido por el Ejecutivo Federal el día 30 de junio de 1944 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto del mismo año.

Tercero.- El Departamento del Distrito Federal dispondrá el mecanismo necesario para difundir el contenido del presente Bando al interior del propio Departamento y a los habitantes de la



Ciudad de México, diverso al que se refieren los siguientes Transitorios.

Cuarto.- El presente Bando entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal.

Quinto.- Por ser de interés general, publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Así lo resolvieron y firmaron los Ciudadanos Representantes Miembros de la Décimo Segunda Comisión de la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.

(Aparecen nombres y firmas de los siguientes Representantes):

Eduardo Escobedo Miramontes, Presidente; Miguel Sosa Acosta, Secretario; Máximo García Fabregat, Alfredo de la Rosa, Jaime Del Río Navarro, Hiram Escudero Alvarez, Pablo Gómez y Alvarez, Jorge Gaviño Ambríz, Juana García Palomares, Carlos Hidalgo Cortés, Amalia García Medina, Hugo Díaz Thome, Jorge Shiaffino Isunza, Mario Carrillo Huerta, Demetrio Sodi de la Tijera, Domingo Suárez Nimo."

LA C. PRESIDENTA.- Señoras y señores Representantes: Está a discusión el dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores.

EL C. REPRESENTANTE JORGE ALBERTO LING ALTAMIRANO (Desde su curul).- Señora Presidenta, pido la palabra para razonar el voto del Partido Acción Nacional.

LA C. PRESIDENTA.- Con mucho gusto. Vamos a tomar nota de los oradores en pro y en contra, y en primer lugar a nombre de la Comisión el representante Escobedo.

EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ Y ALVAREZ (Desde su curul).- Para razonar mi voto.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Alguien más solicita hacer uso de la palabra?

Tiene entonces el uso de la palabra el representante Escobedo, de acuerdo con el artículo 82, inciso A, a nombre de la Comisión dictaminadora.

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Ciudadana Presidenta; señoras y señores Representantes:

Hemos pedido brevemente el uso de la palabra para, como lo señala el artículo 82, inciso A, del Reglamento para el Gobierno Interior de este órgano colegiado, hacer una fundamentación muy breve sobre el contenido y la estructura de este documento que hoy se somete a votación nominal de los señores Representantes.

Quisiera yo empezar por señalar, cuál fue la problemática que se destacó en esta misma tribuna en la sesión del 18 de diciembre del año pasado, y en donde el Pleno de la Asamblea aprobó la constitución de un grupo de trabajo especial que se abocara al análisis del marco jurídico y normativo que rige en la Ciudad de México.

Esa problemática, fundamentalmente, identificó varias características de que adolece el sistema normativo jurídico en el Distrito Federal: en primer lugar, la amplitud significada por la diversidad de materias que el Gobierno de la Ciudad de México lleva a cabo, como son las de gobierno, las estrictamente jurídicas, las administrativas, las de servicios, las de desarrollo urbano, las de obras públicas.

En segundo lugar, la dispersión y la sobreregulación identificada en virtud de que hay varios ordenamientos que regulan una sola materia y hay conductas que están reguladas también en varias disposiciones normativas.

En tercer lugar, la importante característica de la obsolescencia reflejada en lo señalado en cuanto, a que reglamentos aún vigentes vienen a regular situaciones ya rebasadas por la realidad y no contemplan expresiones de la convivencia social que evidentemente no existían al momento de dictarse esas normas.

Otra de las características importantes que se señaló es la complejidad reflejada por el uso excesivo de tecnicismos, por el uso excesivo de revisiones a otros ordenamientos, por el exceso

de discrecionalidad que existe, por la imprecisión, por la falta de mecanismos que unifiquen el derecho de audiencia que tienen los gobernados.

Ante toda esta problemática, aunada a la cuestión relativa a una difusión deficiente que solamente se ha llevado a cabo a través de los periódicos oficiales, sea Diario Oficial de la Federación o Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, hay, sobre todo, tres efectos importantes que señalar: el primer efecto, que es, de incertidumbre hacia la ciudadanía, por la proliferación de normas jurídicas que adolecen de estas características; en segundo lugar, la falta de precisión al interior del propio aparato burocrático de qué reglamentos aplicar para qué casos y, en tercer lugar, el desconcierto de los propios habitantes de la Ciudad sobre qué normas son las que rigen y ante qué autoridades deben de realizar los trámites respectivos.

¿Cuáles fueron los propósitos de la Asamblea de Representantes tomados fundamentalmente el 18 de diciembre?

Primero, detectar el marco jurídico normativo. En las sesiones del grupo de trabajo, en las sesiones de la Décimo Segunda Comisión, se llegó a una detección de aproximadamente 20 leyes que rigen en el Distrito Federal; de aproximadamente 60 reglamentos entre los que se encuentran los llamados reglamentos generales y entre los que se encuentran los reglamentos interiores, y aproximadamente 122 acuerdos administrativos expedidos por el Departamento del Distrito Federal.

El segundo objetivo fue detectar, de ese marco normativo, cuáles eran los reglamentos que adolecían de obsolescencia, vincularlos con otros vigentes y detectar los casos de duplicidad y sobre-regulación normativa para empezar a trabajar sobre el particular.

El tercer gran objetivo fue, que con esa detección se propusiera, se redactara el instrumento jurídico derogatorio, previa autorización y previa conformación de las hipótesis que se establecen en el artículo 3º transitorio del Decreto de Reformas Constitucionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 1987, por el cual se crea esta Asamblea de Representantes.

Otro de los puntos también importantes fue,

replantear el marco normativo, continuando con la labor de la Asamblea Constituyente, para ejercer plenamente las atribuciones de esta Asamblea en lo que se refiere a la regulación normativa de las aproximadamente 40 materias que están establecidas en el artículo 73, fracción sexta Constitucional y en el artículo de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes.

¿Qué características, señores Representantes, tiene este Bando que hoy se somete a su consideración?. No solamente es importante por ser históricamente el primer Bando que expide esta Asamblea de Representantes y por la referencia de la propia denominación del instrumento jurídico, tiene también, aparte de esas dos significaciones, varias que yo quisiera comentar.

En primer lugar la regulación en cuanto a la precisión de las materias y de los reglamentos que rigen esas materias que se contienen en el cuerpo del Bando.

En segundo lugar la actualización de las hipótesis del artículo 3º transitorio del decreto de reformas constitucionales plasmado por el constituyente permanente y que se publicó el 10 de agosto de 1987.

En tercer lugar y muy importante, que es una disposición general que regirá en todo el territorio del Distrito Federal de acuerdo como lo establece el artículo 4º de la Ley Orgánica de la Asamblea.

Otra característica importante, son los efectos derogatorios de los 11 reglamentos que se está proponiendo que cesen los efectos de vigencia.

Y finalmente, compañeros, con esta expedición de Bando la expresión del ejercicio pleno de todas las atribuciones que la Asamblea de Representantes tiene.

Creo que es importante señalar, que con la derogación que se está haciendo o se pretende hacer, no se creará ningún vacío normativo puesto que existen los instrumentos jurídicos y se precisan en el Bando esos instrumentos jurídicos, que vienen a regular materias tan importantes para el ciudadano en su vida cotidiana como los relativos a salud, a construcciones, como lo relativo a establecimientos mercantiles, como lo relativo a fal-

tas de policía y buen gobierno, a desarrollo urbano, a uso de suelo.

En consecuencia, compañeros, los objetos del Bando fundamentalmente son tres: la precisión de la regulación de las materias que en él se señalan, el efecto derogatorio y hacer lo anterior del conocimiento de los habitantes de la Ciudad de México y de las autoridades del Distrito Federal.

Este es un primer paso, que consideramos importante en la depuración de las normas que rigen la convivencia social en la Ciudad de México, y que el segundo paso será lo que están trabajando las diversas Comisiones de estudio y dictamen en cuanto al replanteamiento del marco normativo para asegurar al ciudadano y también asegurar a la propia autoridad para dar sustento a sus actos de autoridad, criterios y normas que se basen en puntos muy específicos aprobados por este Pleno en cuanto a simplificación, en cuanto a desregulación, en cuanto a precisión, en cuanto a agilidad, en cuanto a sencillez, en cuanto a seguridad jurídica en cuanto a codificación.

Muchas gracias, compañeros.

**LA C. PRESIDENTA.-** Muchas gracias representante Escobedo.

Tiene la palabra para razonar su voto el representante Ling Altamirano.

**EL C. REPRESENTANTE ALBERTO LING ALTAMIRANO.-** El bien común, es un objetivo a cumplir continuamente por la comunidad; es su meta alcanzar constantemente el bien común; tiene entre sus características la plasticidad; es decir, hay que actualizarlo siempre.

Al cumplimiento de esta tarea, a la persecución de este fin, debemos cooperar todos los miembros de la comunidad y unir solidariamente nuestra acción. Más para que tal actuación solidaria sea eficaz, y ofrezca garantías, necesita una organización.

La organización consiste, tanto en el ejercicio de la autoridad, como el establecimiento de un orden jurídico, como lo expresa el principio de solidaridad, ya que por ser cooperación efectiva y regulada por leyes, debe ser garantizada por la

autoridad para la consecución del bien común. Debe establecerse pues, un orden en la sociedad.

Decimos que hay orden, donde una pluralidad de miembros está gobernada por una ley y que hay armonía, cuando la pluralidad en la unidad es, al mismo tiempo, polar y oposicional. No importa que los elementos constitutivos sean independientes, como los miembros del cuerpo colegiado o bien dependientes como los órganos de cuerpo humano. Orden, no es equivalente, aunque esté cerca conceptualmente ni a totalidad ni a uniformidad.

Cuanto más dominan, en una multiplicidad social, el sentido y la unidad, tanto más desaparece la uniformidad. El orden puede realizarse, tanto de manera estática, como dinámica. Existe pues, una relación entre orden social y buenas leyes y reglas.

El Partido Acción Nacional, presente en esta Asamblea a través de su grupo de Representantes y que teniendo en cuenta las premisas anteriores que establecen el comportamiento transitivo y cuantificable ante la decisión a tomar, quiere manifestar su opinión esclarecida por su actitud, así como su decisión por sus consecuencias.

Por lo anterior, es que votaremos a favor del dictamen que propone el Bando.

Nuestro voto razonado, es consecuencia de la trayectoria del Partido Acción Nacional, que considerando lo suficientemente bueno el dictamen, porque habiéndonos puesto de acuerdo todos los partidos en ello, no encontramos razón para abstenernos o votar en contrario. Sin embargo, en el conjunto de las decisiones respecto a diversos reglamentos, tenemos lo que llaman los estudiosos las preferencias exclusivas o selectivas.

Es decir, que si hubiese votos con reserva, apartaríamos lo que se refiere a todo aquello que está circunscrito al tema, destino y uso del suelo, por ser vital para el desarrollo de la ciudad. ¡Nos oponemos a que las leyes del mercado, sustituyan la Rectoría del Estado en este rubro!.

El grupo del Partido Acción Nacional en esta Asamblea pensamos que todo progreso en la normatividad y su perfeccionamiento, pasa por el progreso en la estimación de la verosimilitud. La

forma más sencilla de lograr la estrategia óptima, es la apuesta. Y esta vez apostamos por el dictamen y votaremos a favor. Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la palabra, para razonar su voto, el representante Pablo Gómez.

**EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ Y ALVAREZ.-** Ciudadanos Representantes; ciudadanas Representantes:

El Bando que está a consideración del Pleno de la Asamblea es, por varios conceptos, digno de ser comentado.

En primer lugar, es el primer Bando que emite la Asamblea en toda su historia, pero eso no tendría ninguna significación si no fuera también por el hecho, de que se trata de dar un paso en la dirección de aclarar un poco, lo que algunos hemos llamado la maraña reglamentaria del Distrito Federal.

No es, naturalmente y no pretende ser este Bando suficiente, sino sencillamente un paso en esa dirección, pero sí nos llama la atención el Bando mismo, a la circunstancia de que la ciudad, está regida por una gran cantidad de reglamentos que se derivan o no de leyes del congreso y de disposiciones administrativas que toman la forma de circulares, de órdenes, de memoranda, que han creado a través de muchos años un desconocimiento bastante grande, de las normas que rigen el funcionamiento de la ciudad.

Es necesario no solamente, por lo tanto, emitir nuevas disposiciones reglamentarias, sino revisar, abrogar, derogar disposiciones ya existentes que hacen complicado el gobierno y aumentan el desconocimiento por parte de los ciudadanos de las normas que los rigen.

Coincido con Ling Altamirano que se trata de normas que no por ser viejas son malas, pero añadiría entonces, que el legislador en nuestro pas, y parecé ser que la Asamblea de Representantes siguió en esa misma dirección ha ido por el camino muchas veces de las derogaciones o abrogaciones virtuales en la que todo queda claro; una nueva disposición que en un transitorio deroga o abroga todas aquellas que se le opongan, pero sin saber cuáles se le oponen. Esta forma de legislar tiene su origen básicamente, en cierto tipo de

estudio superficial, en el cual se elabora un proyecto, que se considera mejor normalmente porque hay un nuevo equipo gobernante que tiene ideas diferentes, o que requiere de determinadas normas para llevar a cabo lo que quiere hacer, y entonces el análisis de las normas anteriores no es materia de la actividad legislativa, sino básicamente está presidida repito, por la necesidad que tiene un determinado grupo gobernante de llevar a cabo determinados proyectos.

El Bando reconoce esto, aunque no lo dice en la exposición de motivos con las palabras que yo lo estoy diciendo, pero de hecho así ha sido. Nosotros podemos encontrar en otro orden, una serie de leyes que tienen el consabido transitorio de derogar o abrogar las disposiciones que se opongan al contenido del nuevo decreto y quedan volando, no solamente le crean problemas a la colección Andrade, de no saber qué es lo que debe quitar de su catálogo, sino que le crean problemas a los juristas, a los que trabajan con las disposiciones legales y a los ciudadanos en general, a quienes de repente se les aplican disposiciones que pudieran considerarse que no están vigentes, habida cuenta de que hay otra disposición en otro sentido.

En nuestro país, señores y señoras Representantes discutimos demasiado sobre el sentido de las normas, y hay una moda de la interpretación de la norma, como los tratadistas han dicho cuáles son los tipos de interpretación, entonces todos los que manejan las leyes ejercen los tipos de interpretación, y muchas veces no ejercen el sentido más elemental que tiene una disposición legal, que dice lo que en efecto está diciendo; ese es el primer nivel de conocimiento para efectos de utilización de una disposición legal. Una disposición legal en primer lugar, pues debe tomarse de acuerdo con lo que está diciendo y la mayor parte de ellas por cierto, no requieren interpretación alguna; pero cuando no se quieren acatar por alguna razón, inmediatamente se dice que se requiere de una interpretación.

En lugar de modificar el precepto si está confuso, o si dice algo que no se desea diga y todo esto viene a cuento porque en efecto, las tareas que tiene encomendadas la Asamblea deben ejecutarse tomando en consideración el conjunto del aparato legal del marco legislativo, demasiado enmarañado por cierto para proceder a hacer las adecuacio-

nes, no en función de necesidades conyunturales, sino para poner orden en esa maraña legislativa y normativa que a nuestra ciudad especialmente está afectando.

Pero quisiera por último, también exhortar a las Comisiones a que presenten sus dictámenes sobre modificaciones reglamentarias o de elaboración de nuevos reglamentos, porque se ha dicho, en esta misma tribuna, que un órgano para pedir nuevas facultades debe por lo menor ejercer las que ya tiene. Yo creo que es difícil, que una Asamblea como ésta, ejerza plenamente sus facultades porque éstas, están demasiado acotadas por las leyes del Congreso. Encima de todo, están acotadas por el sistema político del que no voy a hablar porque es de todos conocido, y a él me estoy refiriendo simplemente con su mención. ¡Entonces no es sencillo!, no obstante, hay que dar una lucha, creo que con la aprobación de este Bando, la Asamblea está ejerciendo una parte de las facultades que tiene. La emisión de nuevas normas de reglamentaciones novedosas y más adecuadas a la vida de la ciudad, será también otra forma a través de la cual la Asamblea ejerza sus facultades.

Pero no olvidemos, que algunas de las facultades más importantes de la Asamblea, es tratar de hacerse portavoz de las demandas y necesidades de la ciudadanía de la capital, lo que normalmente no se registra como saldo de la actividad de la propia Asamblea, y se dice por tanto, que la Asamblea no cumple plenamente con sus facultades.

Yo quisiera decir, que la Asamblea podría no solamente ejercer plenamente sus facultades, sino también podría hacerlo mucho mejor en cuanto al contenido y la forma, a través de la cual ejerciera dichas facultades.

Los Representantes del Partido de la Revolución Democrática, que son miembros del PRD en esta Asamblea, me han encomendado que manifieste, en nombre de todos ellos, su aceptación por el contenido del Bando que está a consideración del Pleno, y manifiesta también nuestro deseo, de que en las sucesivas sesiones del presente período de sesiones de la Asamblea, ésta tenga la oportunidad de aprobar las disposiciones reglamentarias que se han estado estudiando, y que en este momento requiere nuestra ciudad. Muchas gracias.

**LAC. PRESIDENTA.-** Muchas gracias, representante Pablo Gómez.

Tiene el uso de la palabra para razonar su voto, el representante Oscar Mauro Ramírez.

**EL C. REPRESENTANTE OSCAR MAURO RAMIREZ AYALA.-** Compañera Presidenta, compañeros Asambleístas:

Es de gran trascendencia para la vida reglamentaria del Distrito Federal, el tema que el día de hoy nos ocupa, principalmente porque por primera vez, se ejerce en esta ciudad la promulgación de una característica reglamentaria, de una característica legal, de observancia para toda la comunidad, como es el Bando.

El Bando, si bien recordamos todos los que estamos en esta Asamblea, tiene condiciones muy especiales para su promulgación. En primer lugar, la primera condición que establece el propio reglamento para la aprobación de un Bando, es que las resoluciones que tome la Asamblea tengan efectos de carácter temporal.

Originalmente, teníamos la intención de impugnar el Bando que presenta la Doceava Comisión, en razón de que nosotros teníamos la interpretación de la primera parte de este cuarto artículo del Reglamento para el Gobierno Interior y el sustento jurídico, el sustento reglamentario a que hace alusión el propio Presidente de la Comisión, es referente a los sucesos determinados que deban cumplir los ciudadanos del Distrito Federal.

Evidentemente con este Bando se está dando el primer paso, para analizar y para dar plena vigencia a la normatividad en el Distrito Federal. Creemos, que la simplificación reglamentaria en el Distrito Federal debe ser un elemento al cual nos debemos de abocar en esta Asamblea de Representantes, en primer lugar, porque la ciudadanía desconoce la gran mayoría de reglamentos que existen en el Distrito Federal. Hay vecinos que desconocen el Reglamento de Construcciones; hay vecinos que desconocen el Reglamento de Tránsito. En general, la ciudadanía no está debidamente informada de la norma reglamentaria vigente en esta ciudad. En este caso, el Bando que se propone a esta soberanía, evidentemente con una primera instancia, está evidenciando aquellas normas que en su momento fueron apro-

badas, tanto por esta Asamblea de Representantes como por otros órganos, los cuales no previeron el haber derogado o abrogado aquellos reglamentos que resultaban obsoletos, y también que venían a ser sustituidos por nuevos reglamentos.

Creo, que el trabajo que ha desarrollado la Doceava Comisión es un trabajo serio, responsable, que va conduciendo al Distrito Federal por caminos más transitables, más sencillos, más accesibles a la ciudadanía. Sentimos que el haber abrogado varios reglamentos que datan, muchos de ellos desde 1936, era imprescindible llevarlo adelante.

Pero también es imprescindible que la conozca, que se difunda de manera amplia la derogación de todos estos preceptos, porque sabemos y conocemos que los funcionarios de las distintas Delegaciones políticas y del propio Departamento del Distrito Federal pueden, en un momento determinado, seguir sustentando estos criterios reglamentarios que en estos momentos esta Asamblea lleva a cabo su derogación.

Por ello, creemos que este dictamen, que somete a la consideración de esta soberanía es positivo por cuanto a que actualiza las normas reglamentarias. Pero también queremos hacer el señalamiento, que bajo ninguna circunstancia, este primer paso debe quedar en eso, en un primer paso para llevar adelante la simplificación reglamentaria en el Distrito Federal.

Recuerden ustedes, compañeros Representantes, que este Bando es producto de un acuerdo que propuso la Comisión de Gobierno de esta Asamblea de Representantes el pasado 18 de diciembre de 1991. En esa propuesta de la Comisión de Gobierno que fue aprobada, hay un punto que a todos los ciudadanos nos preocupa, y es a donde sugiero yo que esta Asamblea de Representantes se aboque de inmediato a través de las distintas Comisiones.

Fundamentalmente, en aquella preocupación que tenemos todos los ciudadanos que es la de combatir la corrupción, la arbitrariedad y el abuso que cometen los inspectores delegacionales y del propio Departamento del Distrito Federal. Ese dictamen, esa propuesta de la Comisión de Gobierno del 18 de diciembre, tiene este segundo reto, este segundo reto que bajo ninguna circunstancia debe

quedar simple y sencillamente en un acuerdo de esta Asamblea de Representantes, sino que debe de transmitirse, debe transformarse en una reglamentación para todo el Distrito Federal; porque sabemos que si no se combaten las arbitrariedades, la corrupción y los abusos que cometen los inspectores en el Distrito Federal, la ciudadanía va a seguir siendo socavada, la ciudadanía va a seguir siendo explotada y la ciudadanía va a seguir siendo sometida a la voluntad de inspectores y de funcionarios corruptos, que desafortunadamente no han sabido cumplir con su responsabilidad para con la comunidad.

Por ello, porque este Bando atiende a ese primer paso de modernización reglamentaria en el Distrito Federal, la representación del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana y de la disidencia de éste, asumimos el voto favorable de este Bando que va a ser en beneficio de la comunidad y en beneficio de una modernización y de una nueva reglamentación para este Distrito Federal.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Muchas gracias representante Oscar Mauro Ramírez. Aunque no hay objeciones ni en lo particular, ni en lo general, yo quiero preguntar a la Asamblea si algún ciudadano Representante o ciudadana Representante reserva algún artículo del dictamen para su discusión en lo particular.

En los términos del artículo 92, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, no habiendo reservaciones de artículos en lo particular, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular de este dictamen.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal, en lo general y en lo particular del dictamen a discusión. Compañero Representante Rubelio Esqueda Nava por la negativa y abstenciones; su servidor Franklin Vicencio del Angel por la afirmativa. Comenzamos de derecha a izquierda y se ruega a los señores Representantes, que al emitir su voto digan en voz alta su nombre.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó algún ciudadano Representante de emitir su voto?. Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 60 votos a favor; cero votos en contra y cero abstenciones.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se aprueba el Dictamen con proyecto de Bando, por el que se declara la cesación de efectos de diversos reglamentos aplicables en el territorio del Distrito Federal, presentado por la Décimo Segunda Comisión, en lo general y en lo particular.

De conformidad con lo establecido en el artículo 110, del Reglamento Interior, comuníquese asimismo al Ejecutivo Federal.

De conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y 110 del Reglamento Interior, remítase al Departamento del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del propio Departamento.

Igualmente, remítase a la Secretaría de Gobernación para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En cumplimiento del artículo tercero transitorio del Bando aprobado, solicítase al Departamento del Distrito Federal, que a través de los mecanismos necesarios difunda el contenido de dicho Bando al interior del propio Departamento del Distrito Federal y a los habitantes de la Ciudad de México.

Esta Presidencia instruye, asimismo, a Comunicación Social de la Asamblea, para que por todos los medios de a conocer la aprobación de este Bando.

Continúe, por favor, la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

**LA C. SECRETARIA.-** El siguiente punto del Orden del Día es la lectura del dictamen de la Décimo Segunda Comisión, a la propuesta del Representante Arturo Barajas Ruiz, para la creación de una Comisión de atención a grupos humanos, población, migración urbana, niñez, tercera edad, minusválidos, clases marginadas, grupos emergentes, zonas históricas y patrimonio cultural.

**LA C. PRESIDENTA.-** Toda vez que el dictamen

de referencia ha sido distribuido a los señores Representantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 80, del Reglamento Interior de la Asamblea y considerándose dicha distribución como la primera lectura del mismo, consulte la Secretaría al Pleno si se dispensa la segunda lectura de los antecedentes y consideraciones contenidos en el dictamen y únicamente se de lectura a los puntos resolutiveos del mismo.

**LA C. SECRETARIA.-** Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa. Aprobada señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Yo le rogaría, señora Secretaria, que tome también las abstenciones.

**LA C. SECRETARIA.-** Quienes se abstengan. Aprobada, señora Presidenta.

Se va a proceder a dar lectura únicamente a los puntos resolutiveos del dictamen.

(En cursivas lo que no se leyó).

*"DICTAMEN A LA PROPUESTA PARA LA CREACION DE UNA COMISION DE ATENCION A GRUPOS HUMANOS, POBLACION, MIGRACION URBANA, NIÑEZ, TERCERA EDAD, MINUSVALIDOS, CLASES MARGINADAS, GRUPOS EMERGENTES, ZONAS HISTORICAS Y PATRIMONIO CULTURAL*

*Honorable Asamblea:*

*A la Comisión de Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, fue turnada para su estudio y dictamen la propuesta para la creación de una Comisión de Atención a Grupos Humanos, Población, Migración Urbana, Niñez, Tercera Edad, Minusválidos, Clases Marginadas, Grupos Emergentes, Zonas Históricas y Patrimonio Cultural en la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, formulada por el C. Representante Arturo Barajas Ruiz.*

*Esta Comisión, con fundamento en los artículos 43, de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, 45, inciso L) 48 y 105 de su Reglamento Interior, se abocó el análisis y estudio de la presente bajo los siguientes:*

*Antecedentes*

*La propuesta para crear una Comisión de Atención a Grupos Humanos, Población, Migración Urbana, Niñez, Tercera Edad, Minusválidos, Clases Marginadas, Grupos Emergentes, Zonas Históricas y Patrimonio Cultural como órgano de trabajo de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, fue formulada por el C. Representante Arturo Barajas Ruíz, a la Comisión de Gobierno de la II Asamblea de Representantes el día 4 de diciembre de 1991.*

*La Comisión de Gobierno turnó la propuesta, materia del presente dictamen, a la Décimo Segunda Comisión de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.*

*Teniendo a la vista la propuesta, la Comisión determinó que es competente para conocer, analizar, deliberar y concluir respecto de la misma y dictamina en los términos del presente documento atendido a las siguientes:*

#### *Consideraciones*

*Desde su creación la Asamblea de Representantes del Distrito Federal ha tenido como una de sus principales preocupaciones el estudio y la atención de los múltiples problemas vinculados al desarrollo de la vida de la ciudad que se concretan fundamentalmente en la relación de materias señaladas en el artículo 73 Fracción VI, base 3ª Constitucional respecto de las facultades para emitir Reglamentos, Bandos y Ordenanzas.*

*Del análisis realizado a la propuesta, se desprende que la misma se refiere a asuntos que ya han sido asignados para su atención en Comisiones ya existentes en la Asamblea de Representantes.*

*Por lo que se refiere a la categoría de Grupos Humanos, no se encuentra suficientemente definida en la propuesta, lo que imposibilita concretar la materia de trabajo puesto que en principio se parte de que todas las materias de competencia de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal tienen que ver con las necesidades sociales.*

*En cuanto a la materia de población, en la reformas aprobadas en la Sesión del Pleno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal de 22 de noviembre de 1991, se creó la Décimo Sexta Comisión competente para conocer en materia de población y desarrollo.*

*Asimismo, en la fecha antes citada, se creó la Décimo Quinta Comisión encargada de conocer en materia de Desarrollo Metropolitano lo que la faculta para el estudio de la problemática relativa a la Migración Urbana.*

*Por lo que hace a los asuntos relacionados con la Niñez, se considera que este importante rubro para el desarrollo de cualquier sociedad tiene que ver con varias Comisiones y no con sólo una, atendiendo a las características propias de los problemas sujetos a análisis y propuestas de solución, sin perjuicio que en este trascendente tema las Comisiones puedan actuar unidas para dar integridad y vinculación a los problemas y a las respuestas.*

*Así, la Segunda Comisión está analizando la vialidad de una normatividad de Protección al Menor con énfasis en el aspecto de procuración e impartición de justicia; la Sexta Comisión tiene que ver con la asistencia social a la niñez desamparada y a las políticas de salud sobre todo preventivas; la Octava Comisión tiene que ver con el grave problema de los niños que trabajan sin protección laboral alguna y con énfasis especial a los menores que laboran en la vía pública; finalmente, la Décimo Cuarta Comisión, al ser competente en materia de educación, recreación y deporte, indiscutiblemente que tiene una ingerencia importante en el rubro de la niñez.*

*Otro de los rubros contenidos es la problemática de lo que la propuesta denomina "Clases Marginadas" y "Grupos Emergentes". La Comisión de Reglamento Interior debe señalar que la problemática de esos grupos sociales por su heterogeneidad es ya atendida por varias instancias de la Asamblea de Representantes, entre otras la Octava y la Décimo Tercera Comisiones y también de manera destacada por el Comité de Atención Ciudadana.*

*En materia de atención a la llamada Tercera Edad y Minusválidos, son materias que también inciden en varias Comisiones, según las características de los diversos problemas que se presentan. Así, la Sexta, Octava y Décimo Cuarta Comisión, e inclusive la Séptima, en materia de Transporte o la Tercera en materia de Construcciones para facilidad de circulación de los Minusválidos, son competentes.*

*Ahora bien, la propuesta que se analiza no guarda relación con otra presentada por el C. Representante Arturo Barajas Ruíz, ya que en esta se señala que*



la nueva Comisión tendría a su cargo la materia de Patrimonio Cultural, en tanto que existe otra propuesta del mismo Representante, en donde se confiere esa materia a otra Comisión que denomina "De Turismo, Servicios de Alojamiento e Industria", al señalar en el segundo párrafo de dicha propuesta que el "Patrimonio Cultural quedaría bajo la responsabilidad de la Comisión que se propone."

Lo anterior, independientemente de que los rubros relativos a Zonas Históricas y Patrimonio Cultural son competencia de la Tercera y Sexta Comisiones.

Por otra parte, en la Sesión del Pleno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, de 22 de noviembre de 1991, la Comisión de Gobierno presentó la propuesta de modificación al Reglamento para el Gobierno Interior a efecto de contemplar 16 Comisiones como órganos de trabajo en lugar de las 12 hasta entonces existentes. En el análisis previo a la formulación de la propuesta, que fue aprobada por el Pleno en dicha Sesión, se consideraron como factores determinantes para aumentar el número de Comisiones y en consecuencia para dividir algunas de las existentes y contemplar otros rubros nuevos, los elementos de integridad y vinculación de materias y el no menos importante de funcionalidad de las Comisiones en atención al número de 66 Representantes que integran la Asamblea, al requisito de quórum para sesionar por las Comisiones y a las disponibilidades presupuestales que toda creación de órgano de trabajo o de apoyo técnico trae consigo. En ese análisis, las materias señaladas en la propuesta no sufrieron variaciones por las razones ya apuntadas que esta Décimo Segunda Comisión reitera.

De la diversidad de temas y la ausencia de un mecanismo viable para vincular las diferentes materias objeto de la Comisión propuesta, la Décimo Segunda Comisión de la Asamblea de Representantes llegó al siguiente:

#### Resolutivo

Primero.- No es de aprobarse la propuesta de la creación de una Comisión de Atención a Grupos Humanos, Población, Migración Urbana, Niñez, Tercera Edad, Minusválidos, Clases Marginadas, Grupos Emergentes, Zonas Históricas y Patrimonio Cultural como órgano de trabajo de la Asamblea de Representantes del Distrito Fede-

ral.

Segundo.- Vista la preocupación del C. Representante Arturo Barajas, y después de analizar la competencia asignada a las Comisiones de Estudio y Dictamen en el artículo 45, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se encontró que no hay suficiente precisión, por lo que esta Décimo Segunda Comisión elabora un estudio en el que se precisa las Comisiones que deban conocer de materias en donde existe duda respecto a qué Comisión deba conocer.

Así lo resolvieron y firmaron, los Ciudadanos Representantes de la Décimo Segunda Comisión de la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.

Aparecen nombres y firmas de los siguientes Representantes:

Eduardo Escobedo Miramontes, Presidente; Máximo García Fabregat, Vicepresidente; Miguel Sosa Acosta, Secretario."

LA C. PRESIDENTA.- Compañeras y compañeros, está a discusión el Dictamen en los general y en lo particular. Se abre el registro de oradores.

Oradores en contra. Oradores en pro.

No habiendo quien haga uso de la palabra, procede la Secretaría, en los términos del artículo 97, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, a preguntar en votación económica si es de aprobarse el Dictamen de la Doceava Comisión relativo a la propuesta del representante Arturo Barajas.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se aprueba en sus términos el Dictamen de la Doceava Comisión sobre la propuesta del representante Arturo Barajas Ruiz. Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Los que se abstengan.

Aprobado el Dictamen en lo general y en lo particular.

**LA C. PRESIDENTA.-** Muchas gracias. Continúe por favor la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

**EL C. SECRETARIO.-** El siguiente punto del Orden del Día es la lectura del Dictamen de la Doceava Comisión a la propuesta del representante Arturo Barajas Ruiz para la creación de una Comisión de Turismo, Servicios de Alojamiento e Industria.

**LA C. PRESIDENTA.-** En virtud de que el Dictamen de referencia ha sido distribuido de conformidad con lo establecido en el artículo 80, del Reglamento Interior de la Asamblea y considerando dicha distribución como la primera lectura del mismo, consulte la Secretaría al Pleno si se dispensa la segunda lectura de los antecedentes y consideraciones contenidos en el dictamen y únicamente se dé lectura al punto resolutivo del mismo.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse que se dispense la segunda lectura de los antecedentes y consideraciones contenidos en el dictamen y únicamente se dé lectura al punto resolutivo del mismo.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobado, señora Presidenta.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a dar lectura únicamente al punto resolutivo del Dictamen.

(En cursivas lo que no se leyó).

**"DICTAMEN A LA PROPUESTA PARA LA CREACION DE UNA COMISION DE TURISMO, SERVICIOS DE ALOJAMIENTO E INDUSTRIA EN LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL.**

*Honorable Asamblea:*

*A la Comisión de Reglamento para el Gobierno Interior fue turnada para su estudio y dictamen la propuesta para la creación de una Comisión de Turismo, Servicios de Alojamiento e Industria en la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, presentada por el C. Representante Arturo Barajas Ruíz.*

*Esta Comisión con fundamento en los artículos 43 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; 45 inciso L), 48 y 105 de su Reglamento para el Gobierno Interior, se abocó al análisis y estudio de la propuesta referida, bajo los siguientes:*

#### *Antecedentes*

*La propuesta para crear una Comisión de Turismo, Servicios de Alojamiento e Industria como órgano de trabajo de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, fue formulada por el C. Representante Arturo Barajas Ruíz, a la Comisión de Gobierno de la II Asamblea el día 4 de diciembre de 1991.*

*La Comisión de Gobierno turnó la propuesta, materia del presente dictamen, a la Décimo Segunda Comisión de la H. Asamblea de Representantes del Distrito Federal.*

*Teniendo a la vista la propuesta, la Comisión determina que es competente para conocer, analizar, deliberar y concluir respecto de la misma y dictamina en los términos del presente documento, atendiendo a las siguientes:*

#### *Consideraciones*

*Resulta innegable que las actividades turísticas, de servicios de alojamiento y de industria, revisten gran trascendencia par el desarrollo social y económico del Distrito Federal, situación que expresamente se reconoce en la conformación de las comisiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, al incluir dichos rubros en el ámbito de competencia de la VIII Comisión.*

*De esta manera y al analizar la conformación de materias de la VIII Comisión, resulta cierto que las materias incluidas en ésta, responden invariablemente a un común denominador que es el factor económico como eje del desarrollo de esta ciudad capital y por ende guardan entre sí congruencia*

temática, para de esa manera estar en posibilidad de atender en su conjunto los asuntos que en estos rubros deba conocer y atender la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Esta Comisión estima que sin menoscabo de la importancia que tienen los rubros de Turismo, Servicios de Alojamiento e Industria, no se justifica por el momento, la creación de una Comisión para atender específicamente dichas materias, en atención a los aspectos de integridad y vinculación con otras materias que ahora, son competencia de la VIII Comisión, como lo son los rubros de Fomento Económico y Protección al Empleo que indiscutiblemente guardan una relación estrecha con la actividad turística, la industria en general y la regulación de los servicios de alojamiento y que al fraccionarse ocasionaría no contar, en una misma Comisión, con la visión y proyección de conjunto.

Por otra parte en la Sesión del Pleno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal de fecha 22 de noviembre de 1991, la Comisión de Gobierno presentó la propuesta de modificación al Reglamento para el Gobierno Interior a efecto de contemplar 16 Comisiones como órganos de trabajo en lugar de las 12 hasta entonces existentes. En el análisis previo a la formulación de la propuesta, que fue aprobada por el Pleno en dicha sesión, se consideraron, como factores determinantes para aumentar el número de Comisiones y en consecuencia para dividir algunas de las existentes y contemplar otros rubros nuevos, los elementos ya mencionados de integridad y vinculación de materias y el no menos importante de funcionalidad de las Comisiones en atención al número de 66 Representantes que integran la Asamblea, al requisito de quórum para sesionar por las Comisiones y a las disponibilidades presupuestales que toda creación de órgano de trabajo o de apoyo técnico trae consigo. En ese análisis las materias de la VIII Comisión no sufrieron variación por las razones ya apuntadas que esta Décimo Segunda Comisión reitera.

Finalmente, se considera que la propuesta no guarda relación con otra presentada por el C. Representante Arturo Barajas Ruíz ya que la que es objeto de este dictamen indica que la nueva Comisión tendría a su cargo la materia de Patrimonio Cultural y hay otra propuesta del mismo Representante para conferir esa materia a otra Comisión que denomina "De atención a Grupos Humanos, Población, Migración Urbana, Niñez, tercera Edad, Minusvá-

lidos, Clases Marginadas, Grupos Emergentes, Zonas Históricas y Patrimonio Cultural."

Por lo expuesto, la Décimo Segunda Comisión de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, propone someter al Pleno al siguiente:

### Dictamen

Unico.- No es de aprobarse la propuesta de creación de una Comisión de Turismo, Servicios de Alojamiento e Industria, toda vez que en los términos de los Considerandos que anteceden, estas materias son competencia de la VIII Comisión y no existen en la actualidad elementos que justifiquen su disgregación.

Así lo resolvieron y firmaron los Ciudadanos Representantes integrantes de la Décimo Segunda Comisión de la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.

Aparecen nombres y firmas de los siguientes representantes:

Eduardo Escobedo Miramontes, Presidente; Máximo García Fabegat, Vicepresidente; Miguel Sosa Acosta, Secretario; Alfredo de la Rosa Chávez; Jaime del Río Navarro; Hiram Escudero Alvarez; Amalia D. García Medina; Juana García Palomares; Jorge Gaviño Ambriz; Pablo Gómez y Alvarez; Carlos Hidalgo Cortés; Jorge Schaffino Isunza; Demetrio Sodi De la Tijera; Domingo Suárez Nimo; Hugo Díaz Thome; Mario Carrillo Huerta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión el dictamen en lo general y en lo particular. Se abre el registro de oradores.

Oradores en contra. Oradores en pro.

No habiendo quien haga uso de la palabra, proceda la Secretaría, en los términos del artículo 97, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, a preguntar en votación económica si es de aprobarse el Dictamen de la Doceava Comisión relativo a la segunda propuesta del representante Arturo Barajas Ruíz.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta

a la Asamblea si se aprueba en sus términos el Dictamen de la Décimo Segunda Comisión sobre la segunda propuesta del representante Arturo Barajas Ruiz. Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa.

Los que se abstengan.

Aprobado el Dictamen en lo general y en lo particular.

**LA C. PRESIDENTA.-** Continúe por favor la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

**EL C. SECRETARIO.-** El siguiente punto del Orden del Día, es la lectura del Dictamen de la Décimo Segunda Comisión a la propuesta del representante Alejandro Rojas Díaz-Durán, para la creación de un Comité de Comunicación y Difusión a la Ciudadanía.

**LA C. PRESIDENTA.-** En virtud de que el Dictamen de referencia ha sido distribuido de conformidad con lo establecido en el artículo 80, del Reglamento Interior y considerándose dicha distribución como la primera lectura, consulte la Secretaría a la Asamblea si se dispensa la segunda lectura de los antecedentes y consideraciones contenidos en el dictamen, y únicamente se de lectura al punto resolutorio del mismo.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse que se dispense la segunda lectura de los antecedentes y consideraciones contenidos en el dictamen, y únicamente se de lectura al punto resolutorio del mismo. Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse pie.

Los que se abstengan.

Aprobado señora Presidenta.

Se va a proceder a dar lectura únicamente, al punto resolutorio del dictamen.

(En cursivas lo que no se leyó).

**"DICTAMEN A LA PROPUESTA PARA LA CREACION DE UN COMITE DE COMUNICACION Y DIFUSION A LA CIUDADANIA DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL.**

*Honorable Asamblea:*

*A la Comisión de Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, fue turnada para su estudio y dictamen la propuesta para la creación del Comité de Comunicación y Difusión a la Ciudadanía de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, formulada por el C. Representante Alejandro Rojas-Díaz Durán.*

*Esta Comisión con fundamento en los artículos 43 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, 45, 48 y 105 de su Reglamento Interior, se abocó al análisis y estudio de la presente propuesta bajo los siguientes:*

#### *Antecedentes*

*La propuesta para crear un Comité de Comunicación y Difusión a la Ciudadanía de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, fue formulada por el C. Representante Alejandro Rojas Díaz-Durán, a la Comisión de Gobierno de la II Asamblea, el día 5 de diciembre de 1991.*

*La Comisión de Gobierno turnó la propuesta materia del presente dictamen a la Décimo Segunda Comisión de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.*

*Teniendo a la vista la propuesta, la Comisión determinó que es competente para conocer, analizar, deliberar y concluir respecto de la misma, y dictamina en los términos del presente documento, atendiendo a las siguientes:*

#### *Consideraciones*

*Después de analizar detenidamente la propuesta formulada para la creación de un Comité de Comunicación y Difusión a la Ciudadanía, se observa que las materias objeto de dicha Comisión, corresponden en la actualidad a los Comités de Promoción y Participación Ciudadana, de Asuntos Editoriales,*

así como a la Dirección General de Comunicación Social de este Organismo de Representación Ciudadana.

En este orden de ideas, debemos señalar que el artículo 10, de la Ley Orgánica, establece como facultades de la Asamblea de Representantes en materia de participación ciudadana, entre otras, la de "Establecer los medios y mecanismos necesarios para mantener una constante comunicación con sus representados", ésto evidentemente corresponde ejecutarlo al Comité de Promoción y Participación Ciudadana, contemplado en el artículo 53, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo cual diversos objetivos específicos marcados en la propuesta son ya atendidos por el referido Comité.

Es de esta manera que objetivos planteados en la propuesta, tales como: "Establecer los mecanismos de vinculación informativa con la ciudadanía; elaborar procedimientos metodológicos y propagandísticos idóneos para que las diversas tareas, acciones, gestiones acuerdos y decisiones de la Asamblea de Representantes sean del conocimiento del Gobierno de la Ciudad, las fuerzas políticas y sociales y ciudadanos en general"; se encuentran vinculados indefectiblemente a la facultad otorgada por el artículo 10, de la Ley Orgánica, ya transcrito en el punto que antecede, puesto que no sería factible disgregar dicha facultad en dos o más Comisiones.

Ahora bien, el objetivo general de la propuesta no justifica la creación de un Comité, toda vez que para que la ciudadanía sienta suya la Asamblea de Representantes, no se requiere la creación de un órgano de esta naturaleza, lo que es necesario es que los Comités de Promoción y Participación Ciudadana y Asuntos Editoriales, diseñen y pongan en operación los esquemas pertinentes para dar total concreción a las atribuciones que en estas materias les confiere el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Por otra parte, debemos señalar que el Comité de Asuntos Editoriales cuenta de igual manera con atribuciones para, como su propio nombre lo indica, llevar a cabo la edición de todo tipo de publicaciones que difundan entre la ciudadanía los Reglamentos, Bandos y Ordenanzas, que dentro de su ámbito de competencia expida, y la Asamblea de Representantes y en general las actividades que

realiza, o la gestoría que los Representantes lleven a cabo.

Esta labor implica la coordinación con el Comité de Promoción y Participación Ciudadana, no sólo para el tiraje de ejemplares, sino más aún para el establecimiento de una política de difusión, penetración y sensibilización de la ciudadanía para interiorizarse de las normas que expide la Asamblea, y de esa manera no sólo cumplir con ellos en lo que le corresponda, sino también exigir a las autoridades, lo que conforme a dichas disposiciones deba cumplir o llevar a cabo.

Por otra parte no podemos perder de vista que la Asamblea de Representantes cuenta con el apoyo técnico administrativo de la Dirección General de Comunicación Social, la cual, con fundamento en el artículo 61 Fracción I del Reglamento Interior, tiene la obligación de estar en permanente contacto con los medios de comunicación masiva, de tal forma que pueda garantizar la plena y oportuna información a los ciudadanos acerca de las actividades y opiniones que se desarrollan en la Asamblea, función que engloba diversos puntos de los señalados en el apartado de "Objetivos Específicos", del documento en estudio.

Respecto a las actividades que el Comité propuesto desarrollaría a través de una gaceta y un periódico mural, es conveniente puntualizar que dichas actividades corresponde ejecutarlas a los comités de Promoción y Participación Ciudadana y de Asuntos Editoriales, apoyados en todo caso por la Dirección General de Comunicación Social, ya que en los términos del artículo 61 Fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, esa Dirección General tiene entre sus funciones "fungir como instancia de apoyo al Pleno de la Asamblea de Representantes, a sus Comisiones ordinarias y a sus Comités en lo que se refiere a la difusión social de sus acuerdos, labores y propuestas pluripartidistas", por lo que reiteramos que resulta indispensable el que a la brevedad se instrumenten los mecanismos y procedimientos idóneos para llevar a cabo dichas actividades con la eficiencia que este rubro requiere.

Por último, la Asamblea de Representantes conforme a las facultades que tiene encomendadas, y para informar a la ciudadanía de lo que se hace en materia reglamentaria, de expedición de Ordenanzas y Bandos, de supervisión de la Administración

*Pública del Distrito Federal, de Gestoría, de Promoción y Participación Ciudadana, cuenta con los órganos de trabajo anteriormente señalados, los que bajo las directrices de la Mesa Directiva y de la Comisión de Gobierno, pueden establecer los mecanismos adecuados para la difusión de las actividades descritas, a través de los medios de comunicación masiva como la radio y la televisión, buscando los espacios necesarios en estos medios de difusión; debiendo incluso, señalar que en la Comisión de Gobierno ya se ha discutido este importante rubro, y se realizan en este momento diversas gestiones tendientes a contar con el apoyo de dichos medios informativos.*

*Por lo expuesto la Décimo Segunda Comisión de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, propone someter al Pleno el siguiente*

#### Dictamen

Unico.- Esta Comisión considera que no es de aprobarse la propuesta de creación de un Comité de Comunicación y Difusión a la Ciudadanía de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Así lo resolvieron y firmaron los Ciudadanos Representantes de Décimo Segunda Comisión de la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.

(Aparecen nombres y firmas de los siguientes Representantes):

Eduardo Escobedo Miramontes, Presidente; Máximo García Fabregat, Vicepresidente; Miguel Sosa Acosta, Secretario; Alfredo de la Rosa Chávez; Jaime del Río Navarro; Hiram Escudero Alvarez; Amalia Dolores García Medina; Juana García Palomares; Jorge Gaviño Ambriz; Pablo Gómez y Alvarez; Carlos Hidalgo Cortés; Jorge Schiaffino Isunza; Demetrio Sodi de la Tijera; Domingo Suárez Nimo; Mario M. Carrillo Huerta; Hugo Díaz Thome.

**LA C. PRESIDENTA.**- Está a discusión el dictamen en lo general y en lo particular. Se abre el registro de oradores. ¿Desea alguien inscribirse en contra?

Tiene la palabra el representante Pablo Gómez

en contra.

**EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ Y ALVAREZ.**- Ciudadanos Representantes; ciudadanas Representantes:

La Décima Segunda Comisión de esta Asamblea, nos propone que rechazemos la propuesta del representante Rojas Díaz Durán para crear un comité que se encargue y garantice la difusión y la comunicación hacia la ciudadanía del Distrito Federal.

El asunto tiene dos partes, desde mi punto de vista. El primero de ellos es, cómo debe la Asamblea cumplir esta función, y la segunda, a través de qué instrumento, de qué aparato.

En efecto, la Ley Orgánica de la Asamblea en su artículo 10, señala como facultad de la misma "establecer los medios y mecanismos necesarios para mantener una constante comunicación con sus representados".

Aquí quisiera yo advertir, que en ningún momento dice "con la prensa nacional" o "con la prensa del Distrito Federal", sino con sus representados que son todos los ciudadanos del Distrito Federal.

En su fracción V ese mismo artículo 10, de la Ley señala como facultad de la Asamblea "orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca del régimen jurídico del uso y destino del suelo dentro del mismo".

La fracción anterior, la IV, también habla que "es facultad de la Asamblea orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos de que pueden disponer para hacer valer sus derechos ante las autoridades de la entidad, así como respecto a los requisitos y procedimientos para que ejerzan ante la Asamblea el derecho de iniciativa popular". Fin de la cita.

Podríamos convenir, entonces todos, que dentro de las facultades de la Asamblea está la de establecer los mecanismos a través de los cuales se pueda crear una comunicación con los ciudadanos y también está la de orientar a los mismos ciudadanos acerca de sus derechos, sus atribuciones, sus obligaciones, etcétera.

¿Cómo lo cumple la Asamblea?. Es aquí en donde podemos analizar los alegatos de la mayoría de la Décima Segunda Comisión.

Dice el dictamen: "Esta labor -de la que estamos hablando implica la coordinación con el Comité de Promoción y Participación Ciudadana no sólo para el tiraje de ejemplares, sino más aún, para el establecimiento de una política de difusión, penetración y sensibilización de la ciudadanía para interiorizarse de las normas que expide la Asamblea y de esa manera no sólo cumplir con ellos en lo que le corresponda, sino también exigir a las autoridades lo que conforme a dichas disposiciones deba cumplir o llevar a cabo".

¿Qué dice el reglamento sobre las funciones del Comité de Promoción y Participación Ciudadana?. Dice el artículo 125, que el Comité de Promoción y Participación Ciudadana se ocupará de la organización y logística de la consulta pública; ¿qué quiere decir esto?, invitar a las personas que se van a invitar, hacer el orden de exposiciones, mandar a poner el lugar donde se va a realizar la consulta, garantizar que se sirva el café, etcétera, etcétera.

Perdón, no es nada contra Del Río, pero es necesario ridiculizar el asunto, porque es ridículo.

En el capítulo V, relativo a la consulta pública se le siguen dando al Comité de Promoción y Participación Ciudadana más funciones y dice que este Comité, por instrucciones de la Presidencia de la Asambleas y de conformidad con las bases establecidas por la comisión respectiva, preparará el proyecto de convocatoria y lo presentará al Pleno o, en su caso, a la Comisión de Gobierno para su aprobación. El precepto está hablando de la convocatoria a las consultas públicas. Seguimos con eso.

Después el segundo párrafo del artículo 126, del Reglamento dice que el Comité tomará en consideración una serie de elementos para elaborar la convocatoria; y, el 128, dice que los recesos del pleno de la Asamblea, la Comisión de Gobierno autorizará la consulta pública, a petición escrita de alguna comisión donde se fijen los propósitos y objetivos de la misma.

En su caso, dice, solicitará al Comité de Promoción y Participación Ciudadana la preparación de

la consulta.

Bien, ¿tiene a su cargo el Comité de Promoción y Participación ciudadana la función a la que se refiere en su propuesta el Representante Rojas Díaz-Durán?, pues no, evidentemente no, porque el reglamento en la parte correspondiente a los comités no le asigna a ese comité ninguna función; sus funciones están establecidas en el capítulo V, referente a la consulta pública.

Sigamos entonces, ¿cuáles son los otros organismos?, bueno, se dice el Comité Editorial. El Comité de Asuntos Editoriales, que es el Comité B, no es tratado tampoco, de manera específica en el articulado que se refiere a los órganos de trabajo de la Asamblea. Se le dan simplemente las funciones de publicar algunas cosas.

¿Quién entonces?, sigue la pregunta, bueno la Dirección de Comunicación Social, habría que responder, o se responde a sí misma la mayoría de la comisión.

Bien, esta dirección tiene las siguientes funciones, de acuerdo con el artículo 61, del Reglamento de la Asamblea:

Primero.- Mantener contacto permanente con los medios de comunicación social, electrónicos y escritos y sus representantes, a fin de garantizar la plena y oportuna información hacia los ciudadanos del Distrito Federal, acerca de las actividades y opiniones que se desarrollen en este órgano de representación.

Quiero subrayar aquí, que se trata de una función dada por el Reglamento a esta Dirección en su primer apartado, que se refiere a la prensa, a los medios de comunicación en general. No se refiere a los ciudadanos, se refiere a la prensa y a los medios electrónicos. No cumple aquí, por lo tanto, la facultad establecida, la facultad dada a la Asamblea en la fracción 3ª del artículo 10º de la ley para mantener una constante comunicación con sus representados.

Segunda fracción del artículo 61, del Reglamento: fungir como instancia de apoyo al Pleno de la Asamblea de Representantes, a sus Comisiones ordinarias y a sus Comités en lo que se refiere a la difusión social de sus acuerdos, labores y propuestas pluripartidistas. ¿Cuáles son los medios a

través de los cuales esta Dirección realiza esta función?. Pues evidentemente la relación que tiene establecida en la primera fracción con los medios de comunicación.

Tercero, reflejar en todo momento el carácter y composición plurales de la Asamblea de Representantes, -lo cual, entre paréntesis, sería muy bueno recordarlo a cada instantes,- en lo que hace a la comunicación social, la que al mismo tiempo debe preservar las características y objetividad y de atención a la demanda ciudadana.

Bien. ¿Cómo cumplir con esta facultad de la ley a la Asamblea?. Yo quisiera decirle a la Asamblea y especialmente al representante del Río, que ya se apuntó para defender este Dictamen, francamente no me explico por qué, que esta función la podía realizar quizá no un Comité nuevo como lo propone Rojas Díaz-Durán, sino tal vez el mismo Comité de Promoción y Participación Ciudadana, siempre y cuando se le dieran funciones reglamentarias a ese Comité, que eso es lo que yo propongo, a efecto de no estar creando Comités en número que pueden llegar a niveles muy grandes. No se trata de eso. Pero este Comité de Promoción y Participación Ciudadana, bueno, va a decir el Presidente de la Décimo Segunda Comisión que eso no fue lo que propuso Rojas Díaz-Durán, pero para eso se hacen estudios en las Comisiones Dictaminadoras. Una Comisión Dictaminadora puede tomar una propuesta de una iniciativa, y sólo una propuesta, no toda la iniciativa. Puede tomar una idea, dictaminar en el sentido de decir: no procede hacer un Comité nuevo, pero procede darle a un Comité ya existente, de manera clara, definida, con medios, con elementos de instrumentación, estas funciones a fin de que la Asamblea pueda ejercer plenamente la facultad que le está dando el artículo 10º de la Ley Orgánica.

Pero no lo hizo así la Comisión. Como no lo hizo así, yo sugiero y le pido a la Asamblea que no apruebe este Dictamen, que lo devuelva a la Décimo Segunda Comisión, a fin de cuentas que devolver un Dictamen no debe verse como una descortesía de nadie ni como algo grave, sino que lo devuelva a fin de que la Décimo Segunda Comisión, dándole el plazo que la misma requiera al efecto, pueda definir en el Reglamento las funciones del Comité de Promoción y Participación Ciudadana, y se le den esas funciones.

Pero, yo creo que la Asamblea de Representantes como tal, a través de un comité plural, integrado por Representantes es como debe ejercer esa facultad legal y no a través de una oficina -por favor-, porque además no es posible y tampoco correcto. Tiene que hacerse a través de un órgano de trabajo y no de una dependencia administrativa.

Entonces, quisiera por último recordar que recientemente en el grupo de trabajo para el análisis de la estructura y situación de la normatividad referente a la entidad, yo planteé y fue aprobado, que justamente este Comité de Promoción y Participación Ciudadana se hiciera cargo de elaborar un programa, basado en las opiniones, sugerencias y proyectos de las Comisiones de la Asamblea, para llevar a cabo la difusión de los derechos de los ciudadanos, de las recomendaciones que podemos hacerles en asuntos muy importantes como la contaminación del aire, la contaminación del agua, etcétera, referidos por ejemplo, a las cuestiones que tienen que ver con la seguridad pública; los derechos de los ciudadanos en esa materia y también de la administración de justicia y otros más que en este momento sería muy largo enumerar.

Pero se tomó un acuerdo digámoslo así, hasta cierto punto informal, porque este organismo de trabajo no es un nivel, una instancia de trabajo permanente de la Asamblea; sino algo que se hizo con el propósito de ayudar a esclarecer la maraña normativa de la entidad. Es eso un grupo de trabajo, pero no hay un acuerdo en firme, algo que pueda evidentemente decir, bueno, hay que ponerlo en práctica porque es un mandato y no me parecería tampoco que un comité asumiera funciones digamos en forma circunstancial o a fin de cuentas de un acuerdo alguien. Tiene que ser un acuerdo del Pleno y tiene que aterrizar en una disposición normativa, reglamentaria, para que esto tenga la base, el sustento necesario y a ese comité se le pueda pedir cuentas también, y él deba rendir cuentas de estos trabajos.

Entonces, mi propuesta -repito, por si no ha quedado clara-, es que el Dictamen no se apruebe, que se mantenga viva la idea del Representante Rojas Díaz-Durán, quizá no en la forma en que ésta debe aterrizar con un nuevo comité; pero sí en la asignación de funciones reglamentarias al Comité de Promoción y Participación Ciudadana



en esta materia y podamos efectivamente dar un avance hacia allá, después vendrá la lucha porque se abra la televisión, se abra la radiodifusión, no a través de programas de estos medios; sino a través de programas propios de la Asamblea, lo que implica una necesaria gestión con el Ejecutivo Federal que tiene el control de los tiempos estatales en estos medios.

También habría que ver, si no es necesario que contemos con un Comité, que sería ese de Participación y Promoción Ciudadana, a través del cual se pueda dar la pelea porque la Asamblea tenga también tiempos en radio y televisión, a fin de cumplir con las facultades que le ha otorgado el Congreso de la Unión a la Asamblea.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿El presidente de la Comisión quiere hacer uso de la palabra?. Tiene la palabra el representante Eduardo Escobedo Miramontes.

**EL C. REPRESENTANTE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.-** Ciudadana Presidenta; señora y señores Representantes:

Hemos escuchado con atención el alegato en contra que ha vertido, en esta Tribuna, el Representante Pablo Gómez.

Quisiera, como Presidente de la Décimo Segunda Comisión, señalar que el Dictamen versa sobre una propuesta muy concreta presentada por el representante Alejandro Rojas.

En esos términos se determina lo que se ha dado lectura, por parte de la Secretaría de la Mesa Directiva.

El de la voz no tiene inconveniente para que el Dictamen sea regresado a la Décimo Segunda Comisión, en el entendido de que la persona, el Representante Rojas que fue quien formuló la propuesta original y sobre la cual versa el dictamen, debe también entonces modificar, si está de acuerdo, el sentido de la propia propuesta, para el efecto de que entonces se regule y se prevea en los artículos subsiguientes al 45, del Reglamento para el Gobierno Interior, las funciones de los Comités.

La Comisión señaló en su Dictamen que hay una vinculación de materia entre la denominación del Comité de Participación Ciudadana y las materias a las que se refiere el artículo Décimo de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes; hay una vinculación por materia.

Dentro del informe que se va a leer enseguida, por parte del Secretario de la Décimo Segunda Comisión y para cumplir con el calendario temático, se ha propuesto el llevar a cabo en el Reglamento Interior, la precisión de las funciones de los Comités.

En concreto, la Décimo Segunda Comisión no tiene inconveniente, él de la voz así lo manifiesta, en que se regrese este Dictamen a la propia Comisión, siempre y cuando el Representante, que originalmente planteó esta propuesta que se está dictaminando por la vía del resolutivo que se ha señalado, cambie el sentido original de su propuesta de crear un Comité de Difusión en el seno de esta Asamblea, por las argumentaciones que ya se han señalado.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Señoras y señores Representantes: El Representante Pablo Gómez hizo la propuesta de que se regresara a Comisiones la propuesta hecha por el ciudadano Representante Alejandro Rojas Díaz-Durán, relativo a la creación de un Comité de Comunicación y Difusión de la Ciudadanía.

A nombre de la Comisión dictaminadora, se ha propuesto que efectivamente se regresa a Comisiones. En ese sentido, la Presidencia acepta dichas consideraciones y pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Se regresa a Comisiones el Dictamen para su discusión nuevamente.

Representante Medina ¿quiere hacer uso de la palabra?. ¿Para qué tema?, sobre lo mismo.

Le pido por favor, representante Medina, que concrete su proposición.

**EL C. REPRESENTANTE GERARDO MEDINA VALDEZ (Desde su curul).-** Primero, el Presidente de la Doceava Comisión ha aceptado, que

este Dictamen regrese a Comisiones siempre y cuando el autor cambie el sentido de la misma, lo cual haría de esta proposición una distinta.

Segundo, la Presidencia no tiene facultades para resolver si un Dictamen regresa o no a Comisiones. Tiene que ser el Pleno el que resuelva.

Y en este caso concreto, tendría que resolver después de que el autor de la propuesta aceptara la modificación en el sentido que originalmente propuso.

Por lo tanto, yo, concretamente, sugiero que el autor de la propuesta responda si modifica o no el sentido de su proposición y después, ya conocido esto, que sea el Pleno el que resuelva si regresa o no a Comisiones.

**LA C. PRESIDENTA.-** Sí, representante Pablo Gómez.

**EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ Y ALVAREZ (Desde su curul).-** Una moción de orden. Yo entiendo que la situación es así: la Doceava Comisión, y entiendo que el Presidente de la Doceava Comisión está autorizado para ello, por lo menos por una mayoría consistente de su seno, está dispuesto a retirar el Dictamen, considerando que el representante Rojas no insistiría en que las funciones de difusión estuvieran a cargo de un Comité nuevo, sino un Comité ya creado.

Entonces, claro que como lo ha condicionado el Presidente de la Doceava Comisión, yo creo que lo único que tendríamos que hacer es oír al representante Rojas Díaz-Durán, pero no tiene por qué aprobarse por el Pleno, como dice el representante Medina, simplemente la Comisión retira el Dictamen, y si lo retira, no hay nada que discutir ni qué votar.

**LA C. PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el representante Alejandro Rojas Díaz-Durán.

**EL C. REPRESENTANTE ALEJANDRO ROJAS DIAZ-DURAN.-** Evidentemente, que lo que se ha vertido aquí de parte de los compañeros representantes, enriquece, sin duda, el debate de la propuesta originaria que su servidor ha hecho y por tanto estoy de acuerdo en el sentido de que en el seno de la Comisión correspondiente, que es

la Doceava, replantear y hacer las consideraciones convenientes retomado precisamente algunos de los conceptos, comentarios y contribuciones de otros compañeros Representantes.

Por tanto es válido y solicito a la Presidencia que así se corra el trámite respectivo para que en Comisión se reconsidere la propuesta que he planteado.

Esto es todo.

**LA C. PRESIDENTA.-** Muchas gracias. Para una moción, el representante Escudero.

**EL C. REPRESENTANTE HIRAM ESCUDERO ALVAREZ (Desde su curul).-** El señor representante Escobedo, Presidente de la Doceava Comisión, ha manifestado su acuerdo condicionado a retirar el Dictamen, pero no es acuerdo de la Comisión. Consecuentemente, yo solicitaría que, escuchados los argumentos aquí vertidos, fuera la Asamblea la que decidiera si es o no de retirarse el Dictamen.

**LA C. PRESIDENTA.-** Vamos a ponerlo a votación, satisfaciendo la solicitud que han hecho distintos Representantes del Partido Acción Nacional.

A la Secretaría se le instruye para que tome la votación económica si se acepta o no el regreso a la Doceava Comisión de la propuesta hecha por el representante Alejandro Rojas Díaz-Durán.

Sírvase tomar la votación.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se acepta o no el regreso a Comisiones del Dictamen presentado por la Doceava Comisión.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

¿Alguna abstención?

Aprobado, señora Presidente.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se regresa a comisiones, de acuerdo a lo que aquí ha sido votado.

Tiene ahora el uso de la palabra el Representante Miguel Sosa, para presentar el informe que rinde a esta Asamblea la Décimo Segunda Comisión.

**EL C. REPRESENTANTE MIGUEL SOSA ACOSTA.-** Con su permiso Señora Presidenta de la Mesa Directiva Compañeras y Compañeros Representantes.

Me voy a permitir dar lectura al "Informe de Actividades de la Décimo Segunda Comisión de Iniciativas de Ley y Reglamento de Gobierno Interior, que comprende del 16 de enero al 15 de abril del año en curso.

En cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Asamblea, la Décimo Segunda Comisión se avocó a analizar, estudiar y dictaminar las propuestas que le han sido turnadas, y que son:

1. La propuesta relativa a la creación de una Comisión de Turismo, Servicios de Alojamiento e Industria;
2. La relativa a la creación de una Comisión de Atención a Grupos Humanos, Población, Migración Urbana, Niñez, Tercera Edad, Minusválidos, Clases Marginadas, Grupos Emergentes, Zonas Históricas y Patrimonio Cultural;
3. La referente a la creación de un Comité de Comunicación y Difusión a la Ciudadanía de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y
4. La del Partido Acción Nacional para recomendar al Departamento del Distrito Federal, se de una intensa publicidad a la celebración de reuniones para la elección vecinal, explicitando las bases de la convocatoria y la forma en que deberá llevarse a cabo dicha elección, así como los objetivos y naturaleza de la organización vecinal, para que con conocimiento de causa se pueda cumplir con el objetivo que se persigue.

De igual manera la Décimo Segunda Comisión se avocó a la investigación del marco normativo del Distrito Federal, con el fin de identificar la duplicidad normativa que sabemos se da en algunas

materias y provoca problemas a la ciudadanía, así como también las normas obsoletas que no se ajustan a la realidad que vivimos y en general han sido superadas por nuevos ordenamientos, pero que por no haber sido abrogadas expresamente continúan técnicamente vigentes, encontrando que en el Distrito Federal se han expedido y están vigentes 24 leyes, 66 reglamentos generales, 10 reglamentos conocidos como interiores, 8 decretos y 131 acuerdos.

Una vez identificado dicho marco normativo la Comisión procedió a estudiar diversos reglamentos con el fin de determinar cuáles de ellos deberían ser abrogados, tomando necesariamente un marco objetivo de referencia que nos permitiese identificar con precisión aquellos ordenamientos jurídicos que efectivamente estuviesen contemplados en otros cuerpos legales y por ende pudiesen causar desconcierto o incluso inseguridad por su aplicación.

Concluido el trabajo referido, se procedió a elaborar el dictamen con proyecto de bando que ya fue aprobado por esta Honorable Asamblea, en donde deroga 11 reglamentos, situación ésta que redundará en beneficio de la ciudadanía.

Por otra parte la Décimo Segunda Comisión organizó y coordinó la comparecencia de los siguientes Servidores Públicos del Departamento del Distrito Federal:

1. Secretario General de Gobierno;
2. Secretario General de Protección y Vialidad;
3. Coordinador General Jurídico;
4. Coordinador General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica;
5. Coordinador General de Transporte;
6. Oficial Mayor;
7. Procurador Social;
8. Director General de Servicios Urbanos, y
9. Director General de Construcción y Operación Hidráulica.

Con el objeto de que la comparecencia de los servidores públicos enumerados produzca resultados concretos, la Décimo Segunda Comisión procedió en primer término a un minucioso análisis de cada una de las comparecencias con el objeto de identificar puntos de acuerdo, compromisos y en general la problemática que imposibilita o dificulta la operación de disposiciones reglamentarias aplicables en el Distrito Federal, con el objeto de laborar un documento de recomendaciones dirigido al Jefe del Departamento del Distrito Federal, y que será sometido a la consideración de esta Honorable Asamblea.

Pasando a otro punto, debemos señalar que por acuerdo de los integrantes de la Décimo Segunda Comisión, se han formado tres subcomisiones con objeto de atender oportuna y eficazmente diversas iniciativas que le han sido turnadas y que se considera requieren de un análisis técnico profundo, siendo éstas las siguientes:

1. Para estudiar y dictaminar la iniciativa del Partido Acción Nacional para la creación de la Defensoría General de los Derechos Humanos en el Distrito Federal, esta Subcomisión se responsabilizará del estudio, considerando que para la elaboración del dictamen es conveniente esperar a que el Honorable Congreso de la Unión apruebe la ley reglamentaria del artículo 102, Constitucional, recientemente enviada por el Titular del Poder Ejecutivo Federal a la Cámara de Senadores. De igual manera se han iniciado reuniones con la Segunda Comisión de Administración y Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social y Protección de Derechos Humanos, a la que de igual manera le fue turnada la iniciativa en comento.

2. Para analizar y dictaminar las iniciativas de los Partidos Acción Nacional; de la Revolución Democrática y Auténtico de la Revolución Mexicana, respecto a reformas a la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, los miembros de la Subcomisión se han abocado interiorizarse de la materia.

3. Asimismo, y con base en la experiencia adquirida durante el primer período ordinario de sesiones y el tiempo que hemos sesionado en este segundo período, se formó otra subcomisión que se encargará de estudiar y proponer modificaciones al Reglamento para el Gobierno Interior de la

Asamblea de Representantes, ya que independientemente de que en los próximos días solicitaremos a los Presidentes de las Comisiones y Comités de este órgano de representación ciudadana su opinión respecto de este tema, existen ya identificados diversos aspectos que resulta importante analizar como son, entre otros:

a) La conveniencia o no de limitar el número de miembros, para que conservando la pluralidad de las Comisiones y Comités se puedan facilitar sus actividades.

b) Precisar la competencia de las Comisiones, situación que de igual forma redundaría en beneficio de los trabajos que se realizan.

c) Conveniencia de ampliar o disminuir el tiempo de las intervenciones de los Señores Representantes, contempladas en los artículos 83, 86 y 87 entre otros.

d) Precisar artículos tales como el 80, 82, etcétera.

Por último debemos informar que se conformó un grupo de trabajo pluripartidista con el objeto de elaborar un proyecto de documento respecto de la propuesta del Partido Acción Nacional, para que todas aquellas publicaciones que como inserción pagada a nombre de la Asamblea pudieran hacerse en los periódicos, sean aprobadas previamente por el Pleno de la Asamblea, de esta manera la Comisión elaborará en su oportunidad el dictamen correspondiente para ser sometido a esta Honorable Asamblea.

Muchas gracias".

**LA C. PRESIDENTA.-** Enterada.

Para dar lectura a una propuesta de la Comisión de Gobierno, tiene el uso de la palabra el representante Eduardo Escobedo Miramontes.

**EL C. REPRESENTANTE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.-** Señora Presidenta; Señoras y Señores Representantes:

Por mi conducto, la Comisión de Gobierno presenta a la consideración de ustedes, con fundamento en el artículo 90, del Reglamento para el Gobierno Interior, las siguientes recomendaciones que se dirigen al Departamento del Distrito

Federal en relación a los trabajos y resultados que se obtuvieron de las comparecencias de 10 servidores públicos del Departamento del Distrito Federal que estuvieron en el Grupo de Trabajo de Coordinación de Política Legislativa y Reglamentaria los días 2, 5 y 12 de marzo del año en curso.

Las recomendaciones son las siguientes:

Primera.- En relación con la ejecución general de los reglamentos vigentes, que se reformule la integración de los comités de normas jurídicas.

*"C. Presidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Presente.*

*Los que suscribimos integrantes de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90, del Reglamento para el Gobierno Interior, nos permitimos someter a consideración del Pleno la propuesta de recomendaciones al Departamento del Distrito Federal, en relación a los trabajos realizados con motivo de las comparecencias de los servidores públicos que acudieron ante el Grupo de Trabajo de coordinación de política legislativa y reglamentaria los días 2, 5 y 12 de marzo del año en curso, para abordar los diversos aspectos relacionados con la aplicación de varios reglamentos aplicables en el Distrito Federal.*

*La propuesta de referencia quedaría incluida en el Orden del Día de la sesión del miércoles 20 de mayo, conforme a lo dispuesto en el inciso j) del artículo 78 del Reglamento Interior; propuesta que se anexa a este escrito y que consta de 13 fojas útiles que firmamos los suscritos.*

*La comisión de Gobierno*

*(Aparecen nombres y firmas de los siguientes representantes).*

*Representante, Juan José Osorio Palacios, Presidente; Representante Jorge Schiaffino Isunza, Secretario; Representante, Eduardo Escobedo Miramontes; Representante, Pablo Gómez y Alvarez; Representante, Mario M. Carrillo Huerta; Representante, Juana García Palomares; Representante, Alfredo de la Rosa Chávez; Representante, Hiram Escudero Alvarez.*

*"C. Lic. Manuel Camacho Solls, Jefe del Departamento del Distrito Federal, Presente.*

*Presente.*

*Como es de su conocimiento los pasados días 2, 5 y 12 de marzo del año en curso se realizaron en el recinto de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal tres sesiones de trabajo con diversos servidores públicos del Departamento del Distrito Federal: dos Secretarios Generales, tres Coordinadores Generales, el Procurador Social, el Oficial Mayor y tres Directores Generales.*

*Las sesiones se desarrollaron en el seno del Grupo de Coordinación de Política Legislativa y Reglamentaria de esta Asamblea de Representantes constituido por los representantes integrantes de la Comisión de Gobierno y por los Presidentes de las Comisiones de Estudio y Dictamen y Comités de Apoyo.*

*Los objetivos principales de estas reuniones de trabajo se enfocaron a recibir informes y responder cuestionamientos a partir de diagnósticos de identificación de las causas, fundamentalmente normativas y de infraestructura, que imposibilitan o dificultan la operación de disposiciones reglamentarias aplicables en el Distrito Federal, así como los mecanismos de vigilancia, capacitación, difusión y coordinación interinstitucional que se contemplan al interior del Departamento del Distrito Federal para aplicar los reglamentos.*

*Además de agradecerle el que oportunamente instruyera a los servidores públicos del Departamento del Distrito Federal para que se presentaran a esta Asamblea de Representantes en los términos establecidos en los artículos 12 de la Ley Orgánica de este Cuerpo Colegiado y 49 cuarto párrafo de su Reglamento de Gobierno Interior, la Asamblea de Representantes ha querido transmitir a usted algunas recomendaciones, en base a lo dispuesto en el artículo 8, de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, derivadas de los resultados de las sesiones de trabajo llevadas a cabo:*

1. En relación con la ejecución general de los reglamentos vigentes, que se reformule la integración de los Comités de Normas Jurídicas del Departamento del Distrito Federal y Delegacional del propio Departamento, creados por la Jefatura de ese órgano de Gobierno y publicados, el primero en el Diario Oficial de la Federación de 8 de julio de 1986 y el segundo en la Gaceta Oficial

del Departamento del Distrito Federal el 1º de septiembre de 1986.

Los acuerdos de creación de esos Comités están vigentes. El primer Comité está integrado por áreas centrales del Departamento del Distrito Federal en tanto el segundo lo está por dos áreas centrales (Secretaría General Coordinación General Jurídica) y los Subdelegados Jurídicos y de Gobierno de las Delegaciones.

Los dos Comités tienen por objeto, el análisis de problemas respecto a la interpretación, aplicación y difusión de las normas jurídicas vigentes en el Distrito Federal, así como la determinación de los criterios que en esta materia deben acatar las unidades administrativas y órganos desconcentrados del Departamento del Distrito Federal.

El funcionamiento constante de estos dos Comités constituiría un elemento coadyuvante para enfrentar dos problemas generales del desempeño de aplicación reglamentaria expresados por el Secretario General de Gobierno en la sesión del 2 de marzo:

- "La inercia, el rezago y la desviación de conductas en ciertas áreas de la gestión urbana que provoca que muchos reglamentos no se apliquen en su totalidad, sin que existan mecanismos de exigencia".

- "La falta de una efectiva coordinación normativa entre las áreas centrales y el sector desconcentrado del Departamento con sus Delegaciones, a lo que se liga una deficiente comunicación vertical al interior de la institución y la falta de programas de capacitación para las unidades y los servidores públicos directamente responsables de aplicar los reglamentos".

La reformulación de la integración de los Comités podría incluir a las Secretarías que no existían cuando se crearon aquéllos, como lo son las de Planeación y Evaluación, Coordinación Metropolitana y, Estudios y Proyectos Institucionales, así como prever la presencia de Representantes a la Asamblea designados por la Comisión de Gobierno, en el Comité Central, de tal manera de fortalecer la vinculación operativa entre el órgano que dicta las normas y el órgano que las ejecuta.

Los señores Representantes acreditados constituirían también un punto de contacto para transmitir al Grupo de Trabajo de coordinación de política legislativa y reglamentaria los problemas que se presentan en la aplicación de normas y los planteamientos de adecuaciones en su caso.

2. En relación con el Reglamento de la Policía Preventiva del Distrito Federal, que la Asamblea de Representantes, por conducto de algunos de sus miembros designados por la Comisión de Gobierno, pudieran estar presentes con carácter de observadores en sesiones del Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría General de Protección y Vialidad.

Al ser este Consejo el órgano interno que conoce, resuelve y determina sobre faltas graves que no constituyan delitos, la presencia de representantes a la Asamblea permitiría observar los procedimientos que se siguen y los criterios que norman las resoluciones, lo que sin lugar a dudas serviría, en un efecto de retroalimentación, para la elaboración de las disposiciones que se llegaran a dictar por parte de este órgano de representación ciudadana.

3. En lo que hace al Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, sin perjuicio de las reformas que en su caso determine la Asamblea de Representantes, se recomienda:

a) Que la Secretaría General de Gobierno y la Coordinación General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica, elaboren una relación de establecimientos mercantiles o tipo de espectáculos públicos que se encuentren en los supuestos de los artículos 11 y 12 del Reglamento de que se trata y por lo tanto requieren de evaluación de impacto ambiental por el Departamento del Distrito Federal como elemento previo a la solicitud de permiso o licencia o presentación de declaración de apertura, a efecto de cumplir con lo dispuesto en los artículos 9, apartado B, fracción XV, 28 y 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

En la relación que se elabore, se sugiere se incluya la lista de giros mercantiles o tipo de espectáculos que no requieren evaluación, si es el caso.

La relación de giros y los procedimientos correspondientes serían enviados a esta Asamblea de Representantes y requerirían de la mayor difusión interna y externa para, por una parte dar seguridad jurídica al ciudadano y hacer efectivos los esquemas de simplificación que se buscaron al establecerse la figura de declaración de apertura y por otro lado, fortalecer los sistemas de controles para la evaluación de impacto ambiental de actividades de la competencia del Departamento del Distrito Federal conforme a los artículos 28 y 34 de la Ley invocada; competencia determinada por exclusión de las materias previstas en el artículo 29 ya que a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología le corresponde, de acuerdo a ese artículo, la evaluación del impacto ambiental de vías generales de comunicación, oleoductos, gasoductos, carbo ductos, instalaciones de tratamiento, confinamiento o eliminación de residuos peligrosos.

b) Que se haga efectiva la desconcentración a que se refiere el artículo 4º fracción I del Reglamento de tal manera que las licencias y permisos de giros y espectáculos sean otorgados por las Delegaciones bajo su estricta responsabilidad sin necesidad de enviar solicitudes a la Secretaría General de Gobierno lo que lleva a una centralización. Este es un compromiso que adquirió el Secretario General de Gobierno.

4. En lo que respecta a los Reglamentos de Construcciones y de Zonificación, también sin perjuicio de las reformas que se lleven a cabo y en el contexto de lo que está vigente, se recomienda:

a) Que las solicitudes de licencias de construcción que reúnan los requisitos del Reglamento, en especial los contemplados en el artículo 50, sean resueltos en el término establecido por el Ordenamiento y que para el efecto se reitere a las Delegaciones y se verifique que cumplan, el que el Departamento del Distrito Federal "se dará por recibido (de la documentación) y no requerirá ninguna revisión del contenido del proyecto; únicamente revisará que se entregue el formato de registro correspondiente, los documentos a que se refiere el artículo 56 y que se hayan pagado los derechos correspondientes. El plazo máximo para extender la licencia será de un día hábil". Lo anterior lo establece el artículo 54.

Dicho artículo no es ni interpretativo ni discre-

cional.

b) Que ese Departamento del Distrito Federal considere que el órgano de representación ciudadana a que se refiere la fracción II del artículo 53, del Reglamento de Construcciones, lo es la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y que por tanto las solicitudes de licencia de uso de suelo con dictamen aprobatorio cuya relación de obras se refieren a construcciones de importante impacto en la vida de la ciudad, deben remitirse para opinión de la Asamblea de Representantes.

La iniciativa de reformas constitucionales para la creación de la Asamblea de Representantes se hizo con fecha 23 de diciembre de 1986; el Decreto de reformas se expidió el 29 de julio de 1987, una vez que aquéllas se aprobaron por las legislaturas de los estados, y se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 1987, pero inclusive, los dictámenes de las Cámaras de Diputados y Senadores se emitieron antes del 3 de julio de 1987 en que se publicó el Reglamento de Construcciones, esto es, cuando se formuló este Reglamento se consideró la competencia y participación del nuevo órgano. El Reglamento hace referencia a un órgano ya existente y que es el único de "representación ciudadana" ya que las Juntas Vecinales no son de representación sino de "colaboración ciudadana".

c) Que se reitere a las Delegaciones que el visto bueno de Bomberos, como requisito para autorizar la ocupación de un inmueble, su construcción o el funcionamiento de un giro mercantil, fue suprimido por el Reglamento de Construcciones de 1987 y de hecho y derecho, sustituido por el visto bueno de Seguridad y Operación. Por tanto no debe exigirse a los ciudadanos.

d) Que se reitere a las Delegaciones, que conforme al artículo 64 del Reglamento, el Visto Bueno de Seguridad y Operación que hace constar que las edificaciones e instalaciones reúnen las condiciones de seguridad, solo debe registrarse ante el Departamento del Distrito Federal sin que ese registro implique otra autorización por parte del propio Departamento.

5. En cuanto a medidas concretas a adoptar en el marco de los vigentes Reglamentos de la Ley sobre Justicia en Materia de Faltas de Policía y Buen Gobierno y, de la Ley de la Defensoría de

Oficio del Fuero Común en el Distrito Federal, se recomienda:

a) Agilizar los estudios para la creación del Instituto de Formación y Actualización Profesional para Jueces Secretarios de Juzgados Calificadores, así como Defensores de Oficio.

b) Verificar que quienes se desempeñen como Jueces y Secretarios de Juzgados Calificadores, tengan título de Licenciado en Derecho como lo prevé el artículo 15 inciso b) de la Ley de la Materia, de tal manera de revertir el diagnóstico presentado por el Coordinador General Jurídico en cuanto a que los jueces y secretarios que reúnen los requisitos profesionales correspondientes, representan un porcentaje menor a los que no los cubren. En consecuencia, dada la profesionalización y especialización de una actividad tan delicada en su relación y repercusión con los ciudadanos del Distrito Federal, se sugiere adecuar su remuneración en las disponibilidades y términos que lo permita el Decreto de Presupuestos de Egresos del Departamento del Distrito Federal para 1992.

Este ajuste permitiría actuar en similitud al aumento que el Coordinador General Jurídico informó que se había autorizado para los Defensores de Oficio.

c) En tanto la Asamblea de Representantes determina las modificaciones que deban hacerse a la normatividad sobre justicia en materia de faltas de policía y buen gobierno, se considera que deben acotarse de inmediato los espacios de discrecionalidad y subjetividad contenidos en la tipificación de algunas de las faltas de policía y buen gobierno establecidas en el artículo 3º del Reglamento y que, en su aplicación por la policía preventiva o por el Juez Calificador, se prestan a incurrir en actos de injusticia administrativa.

Tales son los casos, por ejemplo, de las fracciones I y IX: "Adoptar actitudes o usar un lenguaje que contrarie las buenas costumbres; y "Hacer bromas o ademanes indecorosos que ofendan la dignidad de las personas". En consecuencia, se sugiere que, de atenderse la recomendación para el funcionamiento del Comité de Normas Jurídicas del Departamento del Distrito Federal a que se refiere el punto 1 de este escrito, con la participación de representantes de esta Asamblea, se pre-

cisen criterios de interpretación obligatorios para la policía preventiva y jueces calificadores en aquellas faltas que por su redacción presenten esas características de discrecionalidad y subjetividad.

d) En los estudios de planeación para crear el Instituto de Profesionalización y Actualización de Jueces y Secretarios de Juzgados Calificadores así como de Defensores de Oficio, se sugiere se prevean los mecanismos de coordinación necesarios para que exista una interconexión de capacitación con la policía preventiva que es la que aplica en un primer momento el Reglamento de la Ley sobre Justicia en Materia de Faltas de Policía y Buen Gobierno. No basta que el nivel superior de aplicación del Reglamento, en cuanto a determinación de sanciones (multa o arresto), esté profesionalizado si en el nivel más inmediato de contacto con el ciudadano que lo tiene la policía, no se cuenta con personal especializado, capacitado y que actúe con uniformidad de criterios con respecto al órgano sancionador.

e) En virtud de que el artículo 12, del Reglamento de la Ley de la Defensoría de Oficio del Fuero Común en el Distrito Federal determina que el servicio gratuito no se dará si la persona tiene un ingreso de más de 60 días de salario mínimo vigente (alrededor de \$800,000.00), se recomienda realizar un diagnóstico de incidencia de personas solicitantes que son rechazadas por ese tope, que cabe decir fue establecido en agosto de 1988. La incidencia deberá ser valorada en términos de la cobertura y eficiencia de la Defensoría en atención al aumento salarial del 300% y del aumento de personal de 100% que se anunció en la Asamblea de Representantes el 2 de marzo de 1992, a efecto de que ese Departamento del Distrito Federal determine si sería factible subir el actual límite de 60 días de salario mínimo ya que el Reglamento lo permite por la vía del Acuerdo del Jefe del propio Departamento.

f) Dadas las importantes reformas al Código Penal y al Código Penal y al Código de Procedimientos Penales aprobadas por el Congreso de la Unión en el período ordinario de sesiones de noviembre-diciembre de 1991, fundamentalmente en cuanto a la previsión de penas alternativas, se sugiere que el Sistema de la Defensoría de Oficio en coordinación con la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social



del Departamento del Distrito Federal, verifiquen de inmediato los casos que esté atendiendo la Defensoría de Oficio que se encuentren en las hipótesis de las reformas en comentario, a efecto de que se promuevan las actuaciones a que haya lugar y las personas que deben ser ex-carceladas lo sean a la brevedad posible.

6. En las sesiones de trabajo llevadas a cabo quedó de manifiesto, según afirmación expresa del Secretario General de Protección y Vialidad y de Procurador Social, que el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal es uno de los menos cumplidos. Esto se debe seguramente a varios factores: poco conocimiento del Reglamento, la naturaleza misma de sus disposiciones, las dificultades en la especialización de quienes lo aplican, la poca conciencia y práctica de una cultura cívica vial.

Ante esa situación, y a reserva de las modificaciones que en su caso determine la Asamblea de Representantes al texto reglamentario, se recomienda:

a) Detección conjunta Asamblea de Representantes-Departamento del Distrito Federal de los aspectos más importantes para iniciar campaña de difusión y sensibilización, con énfasis en:

- Implicaciones ecológicas
- Prevención de accidentes
- Preferencias peatonales y entre ellas, las de escolares
- Obligaciones de los conductores
- Obligaciones de la Policía Preventiva
- Quejas, denuncias y sistemas de atención al público.

b) Impulso a la conformación de cuerpo especializado para la aplicación del Reglamento.

c) Observancia del Reglamento principalmente en cuanto a su conocimiento por quienes pretenden obtener licencias de conducción. Artículo 57 fracción I inciso e).

d) Observancia del Reglamento por el cumplimiento de las obligaciones de los agentes de policía previstas en el Capítulo XI, Sección Segunda,

en especial disposiciones tan importantes como el artículo 147: "Los agentes de la policía únicamente podrán detener la marcha de un vehículo cuando su conductor haya violado de manera flagrante alguna de las disposiciones. En consecuencia, la sola revisión de documentos no será motivo par detener el tránsito de un vehículo".

e) Aplicación enérgica e inmediata de las disposiciones sobre prevención y control de contaminación atmosférica, contenidas en el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal (artículos 44, 45, 46 y 47) y el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para la Prevención y Control de la Contaminación Generada por los Vehículos Automotores que Circulan por el Distrito Federal y los Municipios de su Zona Conurbada (artículos 7º fracciones I y IX, 32 y 35), y en consecuencia retiro de la circulación de vehículos de servicio público de transporte de pasajeros identificados como combis, microbuses, autobuses foráneos (chimecos) y autobuses del servicio público federal, que en forma ostensible se aprecie que sus emisiones de contaminantes pueden rebasar los límites máximos permisibles en las normas técnicas ecológicas.

Ante las situaciones de contingencia ambiental que se han presentado, seguramente se han tomado acciones al respecto, pero la que aquí se plantea implica el diseño y sobre todo, sostenido y coordinador con el Gobierno del Estado de México y con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para promover que ambos, también enérgica e inmediatamente retiren de la circulación el tipo de autobuses que a cada uno le corresponde controlar.

Para el efecto, se sugiere una vigilancia y realización de acciones al interior del territorio del Distrito Federal y en los puntos de penetración a éste para impedir el acceso al Distrito Federal.

Lo anterior se deriva no sólo de estricta implicación ambiental sino del propio reconocimiento del Secretario General de Protección y Vialidad en la sesión del 12 de marzo, en cuanto a que uno de los capítulos más frecuentemente incumplidos del Reglamento de Tránsito lo es el IV relativo a las "medidas para la preservación del medio ambiente y protección ecológica", resultando claro que los agentes de incumplimiento se refieren a

los vehículos del servicio público, local, federal o foráneo, de transporte de pasajeros y no a los particulares, ciudadanos que han demostrado solidaridad y conciencia.

7. En lo que hace al Reglamento de Estacionamientos Públicos se recomienda que la Coordinación General de Transporte fortalezca los instrumentos de supervisión a las Delegaciones para que éstas inspeccionen el debido cumplimiento de las obligaciones de los propietarios o administradores de los estacionamientos.

8. En lo que respecta a los Reglamentos de Transporte Público de Pasajeros y de Transporte Urbano de Carga, se solicita al Departamento del Distrito Federal la remisión a la Asamblea de Representantes, tan pronto estén concluidos, de los estudios que la Coordinación General de Transporte anunció se están desarrollando sobre evaluación e integración del marco jurídico, las bases para el régimen de paraderos, áreas de transferencia, estaciones de servicio y mantenimiento, así como los esquemas generales de simplificación administrativa, que en ese marco, se opine de ban derivar de disposiciones reglamentarias.

9. Uno de los objetivos de este Grupo de Trabajo de la Asamblea de Representantes es procurar la sistematización de las normas que constituyen el marco jurídico de actuación del gobierno capitalino y en su caso, su depuración.

Según lo asentado en el informe del Coordinador General Jurídico existen 122 acuerdos administrativos que rigen el desempeño operativo de las distintas áreas del Departamento del Distrito Federal.

Dada la incidencia que esos instrumentos normativos tienen en la relación Departamento del Distrito Federal -Sociedad y su vinculación con los reglamentos, se recomienda que el Departamento del Distrito Federal proceda a compilar los acuerdos vigentes y sistematizarlos por materias, así como remitir a esta Asamblea de Representantes copia de la compilación que resulte para que, con el diagnóstico de leyes y reglamentos vigentes elaborados, y con la compilación de esos 122 acuerdos, se tenga el marco completo normativo que rige en el Distrito Federal.

Asimismo, se recomienda:

a) Realizar los estudios de depuración correspondientes.

b) Emitir el acuerdo abrogatorio que deje sin efectos aquellas disposiciones de esa jerarquía que se concluya como no útiles, obsoletos o en desuso.

c) Llevar a cabo las actualizaciones que procedan con prioridad en áreas de atención al público y con objetivo de máxima eficiencia de la acción de gobierno.

d) Vincular, para el caso de que no hayan sido contemplados, los acuerdos a los esquemas de capacitación.

10. De atenderse la recomendación a que se refiere el punto 1 de este escrito, se solicita que el Departamento del Distrito Federal presente a la Asamblea de Representantes un análisis referido a:

a) Diagnóstico que identifique las causas, principalmente normativas, de infraestructura y recursos, que imposibiliten o dificulten la operación de las disposiciones reglamentarias.

b). Diagnóstico de los mecanismos de vigilancia, capacitación, difusión y coordinación interinstitucional que actualmente se tengan en operación para aplicar los reglamentos.

c). Observaciones de planteamientos normativos que superen los obstáculos existentes en la aplicación reglamentaria, viables de instrumentación y de repercusión directa en la ciudadanía en términos de eficiencia del gobierno, simplificación administrativa en lo posible, precisión de competencias y eliminación de discrecionalidad.

Necesariamente este análisis deberá precisar uno de los rubros más importantes en la ciudad como lo es el sistema de transporte y clarificar sobre el informe presentado por el Coordinador General de Transporte en relación a "la existencia de 56 instancias administrativas (de nivel federal, estatal y local), con autoridad para incidir, directa o indirectamente, y en ocasiones en forma concurrente en la aplicación de los ordenamientos legales".

Esta evaluación sería complementada con el importante compromiso del Secretario General de Gobierno referente a enviar a la Asamblea de Representantes un estudio sobre funciones susceptibles a desconcentrarse.

11. En el informe presentado por el Oficial Mayor se asienta que el Departamento del Distrito Federal diseñó el Sistema de Capacitación.

Para la Asamblea de Representantes es este uno de los puntos centrales: capacitación tendiente a la especialización sobre una base lo más amplia posible de profesionalización del servicio público.

La Oficialía Mayor tiene importantes funciones en esta materia como se observa de lo dispuesto en las fracciones X, XIX, XXII, XXIV y XXV del artículo 7 del Reglamento Interior del Departamento del Distrito Federal. Por lo mismo:

a) Se solicita que el Departamento del Distrito Federal remita a la Asamblea de Representantes la documentación que integra el Sistema de Capacitación con mención especial del diagnóstico que prevalece en las distintas áreas del Departamento del Distrito Federal, principalmente las de contacto con la ciudadanía y la programación que sobre capacitación-actualización se tenga previsto desarrollar a corto y a mediano plazo.

b) Se considere en los programas de capacitación-actualización prioritariamente las áreas de atención al público y contacto ciudadano en las materias más sensibles y se proyecte el esquema de capacitación hacia la conformación y consolidación gradual de especialización en la aplicación y vigilancia reglamentaria.

12. Se reitera el punto Quinto del Acuerdo emitido por el Pleno de la Asamblea de Representantes el 18 de diciembre de 1991, referente a solicitar al Departamento del Distrito Federal la instrumentación de una política de difusión expresa para los ordenamientos que emite la Asamblea que rebase la sola publicación en la Gaceta Oficial, con vertientes destinadas a la estructura administrativa del propio Departamento y a los habitantes del Distrito Federal.

La política de difusión deberá comprender aspectos de penetración y sensibilización para fomen-

tar la conciencia y el ejercicio cívico urbano.

Los informes generales presentados en las sesiones de trabajo, los datos e información proporcionados en las rondas de preguntas y respuestas y los informes pormenorizados a que se refiere el punto 9 de este escrito aunado a los esquemas planteados para una mejor coordinación, serán considerados por el Grupo de Trabajo de coordinación de política legislativa y reglamentaria y por cada una de las Comisiones de Estudio y Dictamen para hacer los replanteamientos que se estimen procedentes en base a una agenda de prioridades sustentados en el interés ciudadano, la satisfacción de las necesidades más apremiantes y las adecuaciones administrativas ordenadas por la vía reglamentaria para estar en mejores condiciones de atender esas exigencias sociales.

Atentamente, La Comisión de Gobierno.  
(Aparecen nombres y firmas de los siguientes representantes).

Juan José Osorio Palacios, Presidente; Jorge Schiaffino Isunza, Secretario; Hiram Escudero Alvarez; Pablo Gómez y Alvarez; Eduardo Escobedo Miramontes y Mario M. Carrillo Huerta."

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias. En los términos del artículo 90, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la Secretaría si este asunto se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se considera este asunto como de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie. Abstenciones.

Señora Presidente se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta de la Comisión de Gobierno. No habiendo quien haga uso de la palabra en los términos del artículo 97, del Reglamento consulte la Secretaría en votación económica si se aprueba en sus términos.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la

Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por la Comisión de Gobierno. Los que estén por la afirmativa favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa. Abstenciones.

Señora Presidente aprobada la propuesta de la Comisión de Gobierno.

**LAC. PRESIDENTA.-** Remítase al Departamento del Distrito Federal.

Para presentar una propuesta a fin de solicitar información.

No; este punto del Orden del Día, ha sido retirado.

Ha solicitado hacer uso de la palabra para presentar una denuncia sobre la Aseguradora La Comercial, el representante Arturo Barajas Ruíz.

**EL C. REPRESENTANTE ARTURO BARAJAS RUIZ.-** Ciudadana Presidenta, compañeros Representantes:

Una de las características esenciales de las sociedades urbanas en todo el mundo, es incuestionablemente la inseguridad, no sólo domiciliaria y personal, sino también la relacionada con su patrimonio. Esta realidad originó la creación de un nuevo servicio que permite, aunque sea teóricamente, que el ciudadano disfrute de un tipo de seguridad ante la eventualidad de determinados acontecimientos que pudieran lesionar su salud, causarle la muerte o la pérdida parcial de sus bienes.

Así surgen las compañías de seguros que poseen un amplio mercado y múltiples modalidades de contratación, todas ellas altamente redituables, bien planeadas y con un margen de riesgo de quiebra mínimo.

Por lo anterior, y ante la expectativa del posible Acuerdo de Libre Comercio con Estados Unidos, Canadá y México, es muy probable que accedan al mercado mexicano las Compañías de Seguros, empresas extranjeras de alta calidad con características de excelencia, con índices de competitividad capaces de acaparar sectores importantes del mercado mexicano, por lo que es necesario que las compañías de seguros mexicanas presenten un

alto nivel de eficiencia, cumplimiento y seriedad, y de servicio para poder competir en igualdad de circunstancias entre empresas altamente tecnificadas, y sobre todo, con una credibilidad fincada en el cumplimiento de sus compromisos.

Por lo que voy a expresar posteriormente, con toda seguridad muchas compañías mexicanas de seguros van a desaparecer con este Acuerdo, toda vez que carecen de calidad, eficiencia y puntualidad en el cumplimiento de sus compromisos. Es evidente que ante la complejidad y amplitud de los servicios que ofrecen las compañías de seguros y la instrumentación de una publicidad perfectamente estudiada y las aparentes facilidades que ofrecen para contratar sus servicios, un número importante de ciudadanos mexicanos han establecido relaciones jurídicas con este tipo de compañías, y la realidad nos muestra que cada día es más amplia la gama de problemas y conflictos que se derivan de las exigencias de los asegurados para obtener el pago de las obligaciones contractuales a que se comprometieron las compañías, las cuales en forma general han ampliado sus excepciones de pago y ahora resulta muy difícil cobrar lo que legítimamente le corresponde a cada quien, los que no disponen de los medios y acciones para evitar abusos y fraudes.

En México, la legislación sobre seguros requiere múltiples adecuaciones para dar respuesta a las modalidades y situaciones para dar respuesta a las modalidades y situaciones que diariamente surgen, sobre todo para contrarrestar y evitar que las compañías de seguros utilicen subterfugios y obstáculos administrativos que impiden que los asegurados o sus beneficiarios disfruten de las cantidades o de los servicios que legítimamente les corresponden.

La Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y otros organismos públicos tienen la responsabilidad de orientar, atender, analizar, valorar, dictaminar todos los casos que se les presenten, y evitar la comisión de ilícitos en contra de los intereses de los ciudadanos que pudieran cometer las compañías de seguros.

Hace algunos días ocurrió ante mí un ciudadano del XIV Distrito de nombre Rubén Peña López, para solicitar mi intervención como Representante popular, a efecto de requerir ante la compañía de seguros La Comercial el pago de una póliza

que había adquirido para su esposa, la señora Maximina Pérez L., la que falleció el día 19 de noviembre de 1991 en un lamentable accidente ocurrido en la ciudad de Tehuacán, Puebla, como lo acreditó debidamente el señor Rubén Peña López ante la citada compañía.

La póliza motivo del seguro que reclama el señor Rubén Peña López es la número 2470175, de fecha 22 de noviembre de 1991, y figura como beneficiario el citado señor Rubén Peña, el cual pocos días después del accidente se presentó personalmente ante la Compañía de Seguros La Comercial para cobrar lo que le correspondía por el fallecimiento de su esposa. A cambio, sólo recibió por respuesta que no se le iba a pagar nada, que no tenía ningún derecho, pero además esa compañía no pagaba todo lo asegurado porque eso era parte de su política, porque de otra forma se iría a la quiebra.

Ante la mencionada negativa, el ciudadano Peña López ocurrió a mí para que lo auxiliara y gestionara una respuesta favorable ante la citada compañía de seguros. Y efectivamente, nos presentamos ante un funcionario de dicha compañía La Comercial, de apellido Rodríguez, quien después de inútiles explicaciones carentes de contenido y de sentido común, nos expresó sin ninguna pena y con toda desfachatez que su compañía tenía por norma pagar sólo el 40% de la totalidad de las pólizas; que en lo personal no tenía nada en contra del beneficiario, el que sólo había tenido la mala suerte de haberle tocado la bola negra de no pago.

Ante una actitud de falta de responsabilidad y de sustento jurídico, y de sentido común, y considerando que quizás se trataba de una posición personal de un empleado menor de la compañía de seguros La Comercial, decidimos entrevistarnos con el Subdirector Jurídico de dicha empresa, un licenciado de apellido Zúñiga, quien al escuchar nuestra exposición y queja, no sólo ratificó la absurda determinación que había expresado el mencionado licenciado Rodríguez, sino además señaló que las compañías de seguros si pagaran todo, aún cumpliendo los asegurados con los requisitos, eso no sería negocio y quebrarían todas las compañías.

Yo le expresé que no se trataba de alusiones personales o de intereses económicos de las

compañías; sino del cumplimiento jurídico de un contrato celebrado; lo que le molestó mucho y en tono amenazante me expresó: "no siga interviniendo porque se puede arrepentir, nosotros sólo pagamos puntualmente a los narcos y espero que entienda el mensaje".

La frase citada puede tener diversas interpretaciones; pero desde luego que estas conductas y actitudes jurídicas que ameritan una minuciosa investigación, no sólo por parte de esta Honorable Asamblea, sino también de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y de la Secretaría de Hacienda, porque la ciudadanía y la representación popular no debemos, ni podemos tolerar que los derechos ciudadanos y las obligaciones jurídicas que se derivan de un contrato como lo es el de la póliza de seguros, sean violadas y vulnerados en una forma tan injusta y contraria a derecho.

Desde luego que la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, debe investigar minuciosamente las actividades de todas las compañías de seguros: pero especialmente ésta denominada La Comercial, a fin de determinar posibles relaciones de esta Compañía con personas o grupos dedicados a actividades ilícitas, como las que se mencionaron.

También, debe ordenar una inspección sobre los estados de cuenta de esta Compañía y detener el balance de la Compañía de Seguros La Comercial para someterlo a un minucioso peritaje de auditoría contable, que permita llegar a la verdad y emitir resoluciones que la obliguen a pagar puntualmente no sólo lo que le corresponde al ciudadano Rubén Peña López, sino a todas aquellas personas que han visto violados sus derechos, y han sido víctimas de prácticas antijurídicas que lesionan su patrimonio.

Por lo antes expuesto, solicito a usted señora Presidenta y a esta Honorable Asamblea, lo siguiente:

Primero.- Que esta denuncia, sea turnada a las Comisiones Unidas de Atención Ciudadana y Procuración de Justicia de esta II Asamblea de Representantes para su estudio, investigación y gestión que corresponde.

Segundo.- Que las Comisiones Unidas de Atención Ciudadana y Procuración de Justicia de esta

Asamblea de Representantes, soliciten la intervención de la Comisión Bancaria y de Seguros para que investiguen los hechos denunciados y preventivamente detengan el balance de la Compañía de Seguros La Comercial, cuyo director general es el Ingeniero Adrián Paez, hasta en tanto no se defina y determine la legalidad de sus acciones.

Tercero.- Que las Comisiones Unidas de Atención Ciudadana y Procuración de Justicia, en unión de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, en su caso, investiguen las posibles relaciones de la Compañía de Seguros La Comercial con los organismos financieros denominados Grupo Monterrey y Grupo Pursar; a fin de determinar si esta conducta denunciada es privativa de la Compañía de Seguros La Comercial, o es común entre otras empresas que prestan este tipo de servicios.

**LA C. PRESIDENTA.-** Túrnese a la Segunda Comisión y al Comité de Atención Ciudadana.

Para presentar una denuncia sobre los ductos de Pemex en la Ciudad de México, tiene el uso de la palabra el representante Oscar Mauro Ramírez Ayala.

**EL C. REPRESENTANTE OSCAR MAURO RAMIREZ AYALA.-** Con su permiso compañera Presidenta; compañeras y compañeros Representantes:

Hago uso de esta Tribuna para denunciar, en representación de los ciudadanos que me confiaron el voto en el Distrito Federal, y manifestar en su nombre la grave preocupación que pesa sobre todos y cada uno de los mexicanos a raíz de la explosión ocurrida en Guadalajara.

Muchos de ellos consideran que PEMEX se ha convertido en el jinete del Apocalipsis en México, ya que se puso en evidencia no sólo la corrupción, sino la negligencia de los servidores públicos que aún no han entendido que el desarrollo de la nación se basa precisamente en su transformación social, política y económica, y que agazapados en lujosas oficinas vegetan, negando lo que a todas luces es visto: la corrupción y la negligencia, ya que en su afán centralizador han hecho desde la década de los 40 la aceleración de un doble proceso de industrialización y urbanización que se

concentre en la Capital del País, al realizar obras de infraestructura para transportación de hidrocarburos a la Ciudad de México, además de favorecer una política de subsidios de precios de los hidrocarburos y de sus derivados, creando las condiciones favorables para haber desquiciado a la Ciudad en todos sus renglones.

Así, la camarilla de funcionarios negligentes anticipadamente, han negado su responsabilidad en los hechos catastróficos acaecidos en San Juanico y Guadalajara, esperando el pueblo la acción del Presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari, quien ha demostrado con hechos sus palabras y señaló "Estos no son tiempos de comodidad para quienes ocupan puestos públicos, y menos aún para aquéllos que se prepararon para actuar en un país, en una sociedad que ya pasó y ya cambió. El Gobierno es para servir, para tomar decisiones, para actuar con oportunidad, para trabajar para el pueblo y servirle con eficacia".

Y compañeros, más aún, ha sido claro y directo el mensaje al decir "quienes creían que el voto popular sólo es trampolín para obtener más poderío, dinero y satisfacciones en sus intereses personales, en un afán más de narcicismo que de servicio, se equivocaron".

Por lo tanto, no debemos seguir las actitudes ostracistas, esperando a ver quién da el primer paso. Algunos por irresponsabilidad, otros por miedo o por incapacidad, ya que sabemos que en el caso de Guadalajara, las líneas de conducción de Salamanca era necesario cambiarlas e inclusive las obras ya estaban listas para ser concursadas, pero no se realizó.

Hoy sabemos que se han aprobado con agua oleoductos de la Ciudad de México, como el de Añil-Cuernavaca y Barranca del Muerto-Toluca, así como el de Tuxpan-México. Con estas pruebas tan sólo se tendrán una ligera idea del estado de las tuberías, porque en realidad se requiere computadoras para la medición del flujo de tuberías.

Por lo tanto, no podemos permitir que se ponga en riesgo la vida de cientos de capitalinos que habitan en las inmediaciones de las instalaciones de PEMEX. Hagamos énfasis en que por debajo de la ciudad los poliductos procedentes de Poza Rica y Tula transportan diariamente tres mil 620 mil millones de pies cúbicos de gas licuado; 296

mil barriles de destilado de crudo y 700 toneladas de petroquímicos.

Asimismo, enérgicamente señalamos que hay ductos como el de Palma Solo-Azcapotzalco que datan desde 1934, y durante 1950 se instalaron una red de 711 kilómetros, y durante 1961 el incremento del consumo de gas por parte de PEMEX y Comisión Federal de Electricidad, asimismo como la demanda industrial y doméstica motivaron la construcción de gasoductos de Ciudad Pemex a la Ciudad de México, con una longitud aproximada de 780 kilómetros, generando la construcción de redes en el Valle de México con una extensión de 129 kilómetros.

Asimismo, durante 1960 el sistema urbano de distribución quedó integrado de la siguiente forma: La terminal de Azcapotzalco distribuye el 47 por ciento de los productos refinados, convertida por éste en la más importante del país; la terminal Satélite oriente que almacena 360 mil barriles y finalmente las terminales para la recepción y distribución de gas licuado que son dos y se encuentran en San Juan Ixhuatepec.

Con estos datos, comprobamos fehacientemente que la Ciudad de México concentra una buena parte de la industria de Pemex, abastece de gas natural a través de una red de 416 kilómetros y una capacidad de 400 millones de pies cúbicos diarios, convirtiéndola en el principal centro de distribución de productos derivados de petróleo, y no sólo en la meseta central sino en todo el país. Asimismo, la concentración de la industria del transporte en la ciudad ha llegado el grado de realizar más de la mitad de la actividad de estos sectores a nivel nacional, favoreciendo a la industria automotriz, siderúrgica, cementera, papelera, entre otras.

Por todo lo expuesto, no debemos permitir los peligros que corren, riesgos ante la ineficiencia y la prevención de accidentes ni tampoco que plantas industriales con tuberías de desechos tóxicos o riesgosos en zonas densamente pobladas sigan operando amparados en la corrupción y la negligencia, justificándose con argumentos tales como la escasez de recursos para mantener, cambiar o corregir equipos desgastados y obsoletos. Se debe exigir el respeto al Plan Nacional de Desarrollo, que señala "se ordenarán las zonas y regiones del país con criterios ecológicos, sujetando los proyectos de desarrollo a criterios de ciudad ambien-

tal, adecuando el marco legal, la educación y el uso de las nuevas tecnologías".

Estas son las líneas de acción del Plan que cumple una obligación histórica y moral con las generaciones futuras. ¡Compañeros, hagámoslo valer!.

En consecuencia, compañeros Asambleístas, me permito denunciar ante esta soberanía la impunidad con la que opera Pemex, coludida en el caso de Iztapalapa, con la Comisión de Regularización de la Tenencia de la Tierra.

En la Delegación de Iztapalapa ya se ha demostrado, a través de la justicia federal, que la Comisión de la Regularización de la Tenencia de la Tierra no sólo viola los derechos de los ciudadanos que están asentados en estas zonas, sino también las garantías constitucionales, en perjuicio de la propia población, a quienes han tratado de despojarlos de sus propiedades, en muchos casos con alevosía, ventaja y prepotencia por parte de los funcionarios de CORETT, dejando a los ciudadanos y a los vecinos asentados en estas zonas en estado de indefensión, solapando la impunidad, en este caso concreto de la colonia Valle de San Lorenzo, de Petróleos Mexicanos quien ha instalado líneas de conducción de gas, que han quedado debajo de las casas habitación en San Lorenzo Tezonco, además de que estas líneas no cuentan con la señalización pertinente, lo cual no podemos permitir, y se exige a Pemex y a CORETT que respete el veredicto del Tribunal Federal Tercero Colegiado en materia administrativa en el Primer Circuito quien concedió a vecinos de San Lorenzo Tezonco y la colonia Valle de San Lorenzo, el amparo y la protección de la justicia federal en contra de las actitudes prepotentes y arbitrarias con las que actúa CORETT.

También, exigimos que PEMEX actúe con responsabilidad en el cúmulo de problemas que está generando entre la comunidad de Iztapalapa fundamentalmente en la de Valle de San Lorenzo, en la cual, evidentemente, las líneas de conducción de gas pasan por debajo de los domicilios de los vecinos de estas colonias, sin que exista una sola señalización que puede provocar que vecinos sin conocimiento de la existencia de estas tuberías, puedan provocar una catástrofe al abrir zanjas, cepas o cualquier otro tipo de obra que pueda dañar a estas tuberías y gasoductos de PEMEX.

Por lo anterior y a nombre de los vecinos de Valle de San Lorenzo y de Iztapalapa, solicito, que esta denuncia se turne a las Comisiones Primera y Tercera, para que en el ámbito de su competencia atiendan las demandas formuladas por mi conducto, por los vecinos de la colonia Valle de San Lorenzo.

Por lo que respecta, en primer lugar, al intento de desalojarlos de los terrenos que ocupan conforme el decreto que les da derecho a la regularización y, también, a la Comisión Primera por la existencia de las líneas de gasoductos que no tienen señalización, con el objeto de que estos gasoductos, los vecinos y las juntas de protección civil, tengan conocimiento de estos riesgos en los que están asentados los vecinos de esta Delegación de Iztapalapa.

En consecuencia, compañera Presidenta, solicito que esta denuncia sea turnada tanto a la Primera como a la Tercera Comisión, para que en el ámbito de su competencia resuelvan lo conducente en beneficio de la comunidad de Iztapalapa.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Muchas gracias. Túrnese a la Primera y Tercera Comisión.

**LA C. REPRESENTANTE MARIA VALDEZ ROMERO (Desde su curul).-** Señora Presidenta, pido la palabra para hechos.

**LA C. PRESIDENTA.-** Para hechos, tiene la palabra la Representante María Valdez.

**LA C. REPRESENTANTES MARIA VALDEZ ROMERO.-** Con su permiso señora Presidenta.

Señores Representantes: El Grupo Partidista del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, nos manifestamos solidarios con los vecinos de las 11 colonias de la Delegación Venustiano Carranza e Iztacalco; en donde están en total desacuerdo con la construcción del gasoducto para dar servicio a la vidriera oriental, que además denunciarnos ante esta plenaria, que dicha empresa es la que ocupa el 8º lugar en contaminación en nuestra ciudad, luego de los lamentables sucesos de Guadalajara, en lo que como todos sabemos, una parte importante de los damnificados se debió a la negligencia de las autoridades en el manteni-

miento de seguridad de las instalaciones del transporte de gas.

Por supuesto, y con debida razón, los vecinos manifiestan su temor que se pueda repetir una situación similar a la de Guadalajara o de San Juanico.

El dolo con el que la desinformación se ha manejado es preocupante, puesto que les habían informado que las excavaciones eran de TELMEX y resultó que era gasoducto.

En lugar de la construcción solicitan una reubicación y además de que sea sometida a una rigurosa inspección anticontaminante.

El grupo de vecinos de esas colonias se acercaron a pedir que en la Plenaria se denunciaran y piden que se les apoye y por supuesto, piden que sean todos los señores Representantes.

Por su atención, gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la palabra la representante Laura Itzel Castillo.

**LA C. REPRESENTANTE LAURA ITZEL CASTILLO JUAREZ.-** Señoras y Señores Representantes:

Hace 15 días se firmó aquí, un punto de acuerdo con relación a la necesidad de contar con la información exacta relacionada con los ductos que atraviesan por toda esta cuenca de México. Sin embargo, hasta el momento no contamos exactamente con este tipo de información.

Sabemos que a nivel de la prensa que se han hecho investigaciones y que ha habido una clausura de 57 gasolineras. Sin embargo, es necesario que se acelere esta información, que contemos con ella adecuadamente.

Tenemos el conocimiento de que existen 460 kilómetros de gasoductos y que se podría decir que en la Ciudad de México estamos sobre una bomba de tiempo.

El mantenimiento que se le ha dado a estas instalaciones por parte de PEMEX es mínimo, ya que de los ingresos de PEMEX más del 56% van a dar al erario público y que se requiere tener una



política realmente de mantenimiento y que queremos tener una verdadera información sobre la situación que guardan estos gasoductos en la cuenca de México, ya que estos gasoductos cuentan con 30 a 50 años de construcción y no existe una revisión adecuada, además de que ha habido un desmantelamiento en PEMEX y que en el caso de los trabajadores altamente calificados se les ha ido despidiendo constantemente.

Nosotros hemos visto cómo hay algunas colonias específicas, como la colonia Irrigación, donde están atravesadas por muchos gasoductos; también es el caso de Azcapotzalco y de la Delegación Venustiano Carranza. Se requiere contar con toda esta información.

También es necesario para esto, tener una relación más directa de la Asamblea de Representantes con los funcionarios de PEMEX, que sería conveniente hacer una invitación al Director Francisco Rojas para que aquí en esta Asamblea de Representantes nos explicara lo relacionado con la situación por la que atraviesa esta paraestatal.

Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está anotado para hechos, en primer lugar, el representante Alejandro Rojas Díaz-Durán y después el representante Carlos Hidalgo Cortés.

**EL C. REPRESENTANTE ALEJANDRO ROJAS DIAZ-DURAN.-** Con su venia, señora Presidenta.

Evidentemente que es una preocupación, también de los asambleístas, este importante tema tocado por quienes me antecedieron en el uso de la palabra, respecto de que tenemos que agilizar y tenemos que solicitar con mayor prontitud y eficacia la información suficiente, la información clara para que nosotros podamos tener los elementos necesarios como soberanía y contribuir a normar y a tener una estructura legal suficiente para prevenir desastres en la Ciudad de México.

Sin duda también, lo que tratamos de contar en la ciudad es de un amplio sistema integral de prevención de riesgos y sobre todo, lo que compete a la Asamblea de Representantes, buscar la manera de vincularlos organizadamente, coordinadamen-

te con las diversas instancias que tienen que ver no sólo con la prevención, sino con la propia acción institucional de organismos como PEMEX, como la Comisión de Luz y Fuerza del Centro o la Comisión del Agua.

Sabemos que aquí, debajo de esta ciudad existen 14 mil kilómetros de tubería de agua potable y 10 mil de drenaje, de poliductos, oleoductos y gasoductos que cruzan la zona urbana de la Ciudad de México y el área metropolitana.

Hay una amplia red subterránea que es necesario, que nosotros como representantes populares tengamos información completa de qué se está haciendo, de quién lo está haciendo, de qué competencias y qué funciones, cada uno de los Representantes o responsables de esas instituciones están en este momento ejerciendo.

Asimismo, para tratar de vincularnos a lo que el Presidente de la República hace unas semanas conminara a las instituciones involucradas en el caso de los desastres y a las instituciones que han sido también involucradas en los mismos, para que en esta ciudad y en el país, no vuelva a suceder lo que sucedió en Guadalajara.

Entonces, yo creo que es importante que la Asamblea vuelva a ratificar la petición y ampliarla y especificarla a los conductos respectivos, a fin de que podamos contar a la brevedad posible con esa información que nos va a ser muy útil para poder definir lo necesario y lo conducente y poder también contribuir con elementos suficientes y necesarios para tener un sistema integral de prevención de accidentes.

Finalmente, los Representantes a la Asamblea, evidentemente que tenemos una gran responsabilidad con los ciudadanos, esperan que esta soberanía tenga un papel más decidido en el seguimiento, en la verificación, en la observación de estos programas de mantenimiento, la explicación efectiva y concreta y clara de qué es lo que se va a hacer y de qué forma también la Asamblea de Representantes va a vincularse institucionalmente, cómo va a cooperar para que tengan éxito las medidas que en teoría deben aplicarse y tenerle una respuesta a los ciudadanos que cotidianamente nos preguntan qué va a pasar en la ciudad, qué está pasando y ellos merecen una respuesta. Por tanto reiterar que la petición que ya se ha

hecho a partir de la comisión correspondiente, se amplíe y en todo caso se especifique y se detalle y se pongan tiempos suficientes para que nosotros tengamos cabalmente la información que aquí todos necesitamos.

Por su atención, muchas gracias, Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la palabra para hechos, el representante Carlos Hidalgo.

**EL C. REPRESENTANTE CARLOS HIDALGO CORTES.-** Con su permiso señora Presidenta. Compañeros y compañeras Asambleístas: para dar, en la brevedad de 5 minutos que me autoriza el reglamento, alguna información a esta soberanía y en especial a la asambleísta María Valdez.

El problema del gasoducto en la Delegación Venustiano Carranza, problema que hemos venido atendiendo personalmente, junto con Representantes Asambleístas de Acción Nacional, se inició desde el año próximo pasado, en el mes de octubre. Fuimos invitados los Asambleístas el 18 de enero habiendo asistido, en primera instancia, la representante Hilda Anderson y un servidor en virtud de que este gasoducto atraviesa esos dos distritos.

Asistimos por vez primera una comisión, a una reunión de trabajo a la que asistieron aproximadamente unos 500 colonos o más, en el auditorio de la Delegación Venustiano Carranza, plétórico de ciudadanos. Ahí se determinó, dado que era imposible dialogar con todos, que se crease una comisión que estuvo integrada por representantes de la Delegación, de PEMEX, representantes vecinales y esa comisión se ha venido reuniendo cada 8 días y fue posteriormente que en un nuevo recorrido con las Comisiones de uso de suelo, con la Comisión de ecología y de seguridad pública y protección civil, y los 3 presidente, se hizo un nuevo recorrido y se determinó y es lo que ha estado exigiendo la Asamblea o los Representantes Asambleístas, una absoluta seguridad en el sistema de construcción y de supervisión.

Ha sido frecuente que escuchemos, lo que aquí Doña María señalaba, que con este gasoducto pueden convertirse esas 11 colonias en un San Juan Ixhuatepec o en un Guadalajara. Yo quiero señalar cosas muy concretas, porque esto distorsiona mucho.

Y eso, lo que sucedió en San Juan Ixhuatepec, fue un gas líquido, que es precisamente lo que está tratando de evitarse con la introducción de gas, después del acuerdo presidencial, para que las empresas más contaminantes cambien los combustibles pesados, como es el que ocupa actualmente esta empresa, que sin ser la octava más contaminante, sí es la octava que consume más combustóleo en el Distrito Federal.

Tuvimos oportunidad, tanto los Asambleístas como la Comisión, de visitar la fábrica, y efectivamente, ha instalado sistemas tanto anticontaminantes como extraordinarios, y siendo el octavo consumidor de combustóleo, no es la octava empresa contaminante.

Repito, se está tratando de substituir los combustibles líquidos, que son más contaminantes y más peligrosos, como sucedió en Guadalajara, por el gas. Es decir, no puede compararse con lo que sucedió en Guadalajara. Segundo, ¿por qué no puede compararse con San Juan Ixhuatepec?. Porque en San Juan Ixhuatepec, lo que estaba almacenado y lo que se sigue almacenando es gas LP, es decir, es un gas más pesado que el aire, que cuando hay una fuga desciende por su mayor peso y eso provoca posibles estallamientos, y que además, para su almacenamiento o para confinación en tanques como los que tenemos en casa, se reduce a base de enfriamientos su presión y eso es lo que llega a provocar accidentes, cuando por temperatura exterior llega a aumentar la presión, que fue lo que sucedió en San Juan Ixhuatepec.

El gas natural, que es el que se emplea en este tipo de ductos que mencionaba la amiga María Valdés es gas butano, gas natural cuyo peso específico es menor del aire, por eso es que cuando sucede una fuga, esta tiende a dispersarse inmediatamente.

Con esas pequeñas consideraciones, yo quisiera invitar a María Valdés o a un Representante de su partido, para que se incorpore a estas reuniones de trabajo que tenemos todos los jueves en la Delegación Venustiano Carranza, a partir de las 19 horas, que a veces se prolongan hasta la una o dos de la mañana. Yo creo que es importante que todos conozcamos esto.

Como última información, quiero señalar que el Jefe del Departamento del Distrito Federal, inclusive antes de la tragedia de Guadalajara, deter-

minó la creación de una Comisión, creo que todavía no llega aquí la comunicación, integrada por representantes del Senado de la República, de la Cámara de Diputados, de la Asamblea de Representantes, de PEMEX, de la Dirección de Operación Hidráulica, de Teléfonos de México. Todo está coordinado por el Secretario de Obras del Departamento, en virtud de que, eso sí es cierto, muchas empresas descentralizadas ahora de propiedad particular como Teléfonos de México, llegan a abrir cepas para introducir sus servicios, a veces sin conocimiento o autorización delegacional o del Departamento del Distrito Federal.

Se trata de que una sola institución, una sola Comisión como esta, cuya creación se está proponiendo, tenga en sus manos la única facultad de autorizar una obra o no, en la que se esté tendiendo a modificar de alguna manera, la infraestructura del subsuelo de cualquier tipo de ductos. De esta manera, es la Comisión será la que autorice planos porque tendrá conocimiento si atraviesa un ducto de PEMEX, si atraviesa uno de agua, si atraviesa uno de gas, etcétera. Con esa Comisión, creo que se van a resolver las inquietudes que tiene la ciudadanía. Pero de lo que estamos conscientes es de que debemos dar mayor información a la ciudadanía, y exigir, por encima de todo, que este tipo de construcciones y su mantenimiento y supervisión, sean con absoluta confianza, que den al ciudadano la confianza que nosotros estamos exigiendo.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, la representante Juana García Palomares.

**LA C. REPRESENTANTE JUANA GARCIA PALOMARES.-** Con su permiso, compañera Presidenta; Compañeros y compañeras:

No es casual, que ante esta primera denuncia, que hiciera nuestro compañero Oscar Mauro Ramírez Ayala, con respecto a la preocupación que está causando la instalación de gasoductos y la ubicación que existe ya de algunos tanques establecidos con anterioridad, no es casual que diversos Representantes -porque es nuestra responsabilidad-, tengamos que abordar esta Tribuna para manifestar nuestra preocupación personal; pero sobre todo, la preocupación que múltiples vecinos y

quiero referirme concretamente al caso de los vecinos de la Unidad Lomas de Tarango en el Distrito XXXVIII, quienes nos transmitieron su preocupación por los tanques de almacenamiento de combustible que se encuentran ubicados en este lugar; y decía, no es casual dado que aunque el punto de referencia sea lo ocurrido en Guadalajara y sea lo ocurrido en San Juan Ixhuatepec y algunas otras situaciones y accidentes que se han dado en el país y aquí en el Distrito Federal, han generado efectivamente, una mayor sensibilidad de la que antes existía para que con profunda responsabilidad puedan ser revisadas esas instalaciones y en el caso de las que no nos den la mayor garantía, puedan ser retiradas de ese lugar.

Nosotros pensamos, que esta preocupación no debe de tomarse como si fuera una psicosis colectiva, sino que debe de ser tomada con absoluta seriedad, precisamente por este órgano de representación, porque, como ya lo decíamos aquí, en la comparecencia ante el Procurador General el Distrito Federal, no es posible que después de que sucedan las tragedias se trate de encontrar chivos expiatorios y se traten de remediar los problemas que ocasiona el gran desarrollo en este caso, de la Ciudad de México.

Nuestra fracción piensa, que estamos a tiempo de que con absoluta seriedad, los responsables, los que tienen en sus manos la responsabilidad de dar esa seguridad, cumplan con esa responsabilidad y no se trata aquí de que vengamos a defender o acusar funcionarios, Delegados o a esas personas que tienen en su manos esa responsabilidad.

Nosotros pensamos, que independientemente del color, o de la fracción que presente esas denuncias aquí en la Tribuna, está por encima el interés colectivo, está por encima esa sensibilidad que afortunadamente, los habitantes del Distrito Federal han tenido para que esta situación pueda evitarse.

Otro de los casos como es el de la Unidad de Plateros, en donde se encuentra ubicada también un depósito de Petróleos Mexicanos, pensamos que los encargados de esta situación, deben con toda objetividad, hacer una revisión concreta, no somos especialistas nosotros; eso es indudable. Pero aún sin ser especialistas, nosotros tenemos la obligación de transmitir aquí ese sentir de la ciudadanía; y en el caso de Lomas de Plateros, por

la ubicación de estos tanques de almacenamientos, por la pendiente de la loma en que está ubicada, por el número de pipas que se abastecen y por los siniestros ya ocurridos, debería de hacerse algo más concreto con respecto a esto.

Yo pienso compañeros, que en lugar de lamentar, es posible prevenir y en ese sentido, todos, independientemente de las fracciones a las que pertenezcamos, tenemos una gran responsabilidad.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.**- No existiendo más oradores para aclarar hechos, ni habiendo ninguna proposición por escrito, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.

Para presentar una denuncia sobre los organismos vecinales, tiene el uso de la palabra el Representante Javier Hidalgo del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. REPRESENTANTE JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.**- Buenas tardes.

Las reformas a medias no han desterrado la discusión y sólo han servido para que el planteamiento de la democratización del Distrito Federal sea cíclico, los organismos consultivos, los jefes de manzana, juntas de vecinos, etcétera, no son formas que ostenten representatividad, ni han despertado el interés ciudadano son formas demasiado indirectas de representación y con nulos atributos ejecutivos. No les sirven ni a las autoridades, ni a los gobernados.

Al encontrarnos a unos cuantos días de las elecciones, observamos que el Gobierno del Distrito Federal, en complicidad con el Partido Revolucionario Institucional, ha definido ya cuál será la integración de estos órganos y estos no le sirven ni a los mismos Delegados, ni a los mismos gobernados.

Se cierra así, la posibilidad de una integración plural de los órganos de representación ciudadana, pues pareciera no interesarle seriamente al Gobierno de la Ciudad la democratización del Distrito Federal. Se descarta esa gran aportación que partidos políticos, organizaciones sociales, ciudadanos, le haríamos a nuestra gran ciudad.

Se ha confirmado ya, con la lista que podemos apreciar en las direcciones donde se van a desarrollar el próximo 22 las elecciones para jefes de manzana, que es en una gran parte direcciones de gente dócil, sobre todo a los Delegados.

Podríamos decir que la mayoría son priístas, aunque hay gente que no pertenece al partido oficial, y esto fundamentalmente, porque las juntas de vecinos representan un equilibrio, podrían representar un equilibrio para las acciones de los Delegados; podrían representar una forma para poder fiscalizar la acción de los Delegados.

Pero al ser ellos, los propios Delegados, los encargados de elaborar el proceso de elección vecinal, a ser los propios Delegados los encargados de decidir dónde se va a desarrollar en su base primaria, que es la elección de jefes de manzana, esta elección el próximo 22, ellos han decidido que sean gentes afines a ellos, gente dócil a ellos, quienes sean anfitrión, y en este proceso no existen casillas electorales; en este proceso lo que existe son casas anfitrionas para elegir al jefe de manzana y con esto, pues ya están permeando desde el inicio, desde su base, el desarrollo del proceso vecinal, viciándolo desde su base.

Ya hoy encontramos, que se manejan listas de personalidades que esperamos no se presten a este juego sucio del que se está hablando, pero encontramos que en la Delegación Cuauhtémoc se hace referencia a la gran mujer, Martha Lamas, para desde hoy prepararle el camino para ella ser la Presidenta de la Junta de Vecinos en Cuauhtémoc.

En Alvaro Obregón, nuestro amigo que encontraremos aquí en su comparecencia, Oscar Levín, ya está impulsando la candidatura de Tomás Caparros, con la intención de que él sea el próximo jefe de la Junta de Vecinos.

Y a José Monroy, en la Delegación Coyoacán, también suena ya como muchos, tomando el viejo de los priístas, ya como el próximo Jefe de la Junta de Vecinos de Coyoacán y hasta parece ser que Presidente del Consejo Consultivo de la Ciudad de México.

Bueno, esto, los hechos me van a dar la razón o me van a desmentir en los próximos meses. Con eso nos daremos cuenta si es cierto o no es cierto que

ya están trabajando en función de ellos.

Nosotros quisiéramos invitar, de buenas, a participar en el proceso de elección de jefes de manzana. Quisiéramos decirle a nuestros compañeros y a la gente que confía en nosotros que participe, pero es imposible al darnos cuenta de que ya está manejado este proceso, que ya está definido, que no hay un interés real por parte de los ciudadanos de participar, al también encontrar que no tiene sentido ser elegido jefe de manzana, pues su actividad sólo dura una semana o 15 días, hasta que se nombra al presidente de la colonia.

Sin embargo, la democracia en la ciudad es más grande. Desde 1985 en el sísmo, con la participación de los habitantes de la capital, con el movimiento del CEU en el '87, con la gran revolución democrática del '88, nuestra capital ha vivido tiempos donde ha disfrutado de la participación de los vecinos. La democracia es más grande y necesitamos entender que el resultado de este proceso de selección vecinal va a ser un resultado fraudulento, va a ser un resultado que no va a representar a los intereses de los vecinos y que nos debe de preocupar, porque hoy la ciudad requiere de un movimiento vecinal fuerte, hoy la ciudad requiere de una democratización que vaya más allá del voto directo, requiere una participación que vaya en el compromiso de sus habitantes, en atender sus problemas, en que los recursos que ellos mismos generan les sean devueltos, para ellos mismos realizar sus propios proyectos.

Requerimos ciudadanos que tengan derechos, derechos a nombrarse, a elegirse, derechos a tener sus propios representantes. Requerimos hoy, la ciudad, que sus habitantes estén movilizados, y eso lo decimos todos los partidos, no es algo nuevo ni es algo que estamos descubriendo. Realmente nos preocupa, y esto si no es cierto, yo sí pediría que lo denunciaran, varios compañeros se han dado cuenta que son los Delegados que está movilizando y que están acoplado a sus intereses la elección de los jefes de manzana.

Yo quisiera plantear, que se contemple en la discusión de la reforma política que está desarrollándose, se contemple la modificación ya al proceso de selección vecinal; que se reforme el Título Quinto de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, que implicaría desaparecer el Consejo Consultivo, implicaría darle una amplia-

ción de atribuciones a los órganos de representación y a la elección directa y secreta de las instancias directivas entre los vecinos. Es decir, necesitamos modificar la ley para garantizar la competencia; la forma como se eligen actualmente los representantes vecinales de manera indirecta además de ser poco atendida por los vecinos, no genera una competencia que permita presentar proyectos para la acción en su propia comunidad.

La representación ciudadana deberá tener incidencia en la elaboración de los planes, programas e implementación de políticas y acciones para su barrio y su Delegación; tendrá que tener, y esto es un planteamiento que hacemos como partido, la facultad de supervisar la administración y la prestación de servicios.

Pero el proceso está echado a andar. Nosotros en esta Tribuna hacemos un llamado a todo mundo a participar, con una conciencia crítica de que su voto y de que el proceso está viciado, a participar al interior del Consejo Consultivo de la elección de jefes de manzana, de presidentes de colonia, y también los invitamos a participar por fuera. Estamos promoviendo la creación del Comité de Resistencia y Construcción Ciudadana Salvador Nava, que se va a constituir el próximo lunes con algo que ya desde hoy empiezan a llegar, que son las denuncias, las denuncias a este fraude electoral que se está maquinando para elegir a los jefes de manzana.

Este Comité de Resistencia y Construcción Ciudadana Salvador Nava, evidentemente rescata el nombre de un hombre que ha fallecido, que defendió como ciudadano más que como político, el derecho a elegir libremente a sus autoridades; rescatándolo, el próximo lunes podemos hacer este llamado a los ciudadanos de todos los partidos, incluyendo al Partido Revolucionario Institucional, a integrarnos a un Consejo mucho más amplio que estos Consejos vecinales y que realmente represente a las comunidades en los barrios.

Por último, el día de ayer Manuel Camacho Solís, dio permiso a los Asambleístas, y esto es muy importante, y yo quisiera proponer, dio permiso a los Asambleístas de su partido a que sea factible la observancia de este proceso, que sería bueno que los Asambleístas participáramos en observar el proceso de elección vecinal.

Yo quisiera retomar y hacer la propuesta que nuestro compañero Alfonso Ramírez Cuéllar, con la firma de todos los coordinadores de los partidos hizo, insistir en que se apruebe en base al artículo 90, la iniciativa que permita la observancia de los procesos vecinales por parte de la Asamblea de Representantes.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra para hechos, hasta por cinco minutos, el representante Hugo Díaz Thome.

EL C. REPRESENTANTE HUGO DIAZ THOME.- Señora Presidenta; compañeras y compañeros Representantes a la Asamblea.

Yo quisiera hacer algunas aclaraciones, con relación a lo que nuestro compañero el representante Javier Hidalgo vino a decir a esta Tribuna.

En principio él mencionaba, que habría un interés muy bajo de la ciudadanía por participar. Nosotros hemos visto que en los últimos procesos electorales, constitucionales y en todas las actividades ciudadanas, los vecinos han participado. Probablemente las elecciones federales del año pasado, hayan sido las más copiosas; con la asistencia más copiosa de vecinos, de ciudadanos de las últimas tres elecciones federales.

No vemos entonces, ninguna razón por la cual el compañero Javier Hidalgo venga aquí a decir, que los vecinos no irán a este compromiso cívico que ellos mismos se han establecido, como es la renovación de los órganos de colaboración vecinal. Nosotros no estamos de acuerdo y creemos que por el contrario muchos vecinos van a participar en estas elecciones: los jefes de manzana, los presidentes de asociaciones de residentes, y en su momento, desde luego, de las juntas de vecinos y del consejo consultivo.

Nosotros también, discrepamos de lo que decía nuestro compañero Javier Hidalgo, de que estos órganos de colaboración vecinal no sirven para nada. Yo creo que esto es una falta de respeto para los vecinos que han hecho todo un esfuerzo durante varios años por dar lo mejor de sí mismos en favor de sus representados. Los mismos veci-

nos de la manzana y de la colonia, de la Delegación, de la ciudad, yo creo que han participado en cosas serias y ahí tenemos que hubo propuestas concretas y muy importantes del Consejo Consultivo de la ciudad, como fue el caso de la propuesta para el cierre de la Refinería 18 de Marzo de Petróleos Mexicanos.

Yo creo que los órganos de colaboración vecinal, son órganos que sí funcionan, que son autónomos de cualquier otra instancia del gobierno de la Asamblea de Representantes, de los partidos políticos incluso, y que han demostrado en los hechos su valía y su importancia.

Por otro lado, menciona también nuestro compañero que nos antecedió en el uso de la palabra, dos cuestiones, aseveraciones, que a nosotros nos parecen muy preocupantes.

Uno, que los Delegados están escogiendo gente dócil; y la otra, que van a hacer procesos fraudulentos.

Yo aquí podría decir, que la base novena de la convocatoria establece, que habrá un representante de la autoridad y 8 vecinos que serán responsables de llevar a cabo el proceso de elecciones vecinales.

De tal suerte, que es también una falta de respeto para los vecinos que participan, el decir que 8 vecinos van a ser engañados por una persona de la autoridad. Y además es descalificar y darle la categoría de menores de edad a los ciudadanos, a los vecinos de esta ciudad que van a participar en este proceso de elección vecinal.

El decir, que son cuestiones fraudulentas es no entender que la comisión revisora vecinal está integrada por vecinos. Entonces venirle a decir a todos los vecinos y ciudadanos de esta ciudad que son fraudulentos -ya es costumbre de los compañeros de este grupo partidista estarlo diciendo-, yo creo que es una falta de respeto e inaceptable para todos los representantes de los ciudadanos que estamos aquí.

¡No es posible que nosotros dudemos de nuestros propios representados!. Yo en todo caso entendería al revés: que los representados vinieran y cuestionaran a los Representantes a la Asamblea, pero el decir que los representantes de ciudada-

nos los consideramos fraudulentos, me parece francamente inaceptable y una irresponsabilidad.

Por otra parte, mencionó algo de los domicilios el compañero que me antecedió en el uso de la palabra. Hay que recordar que los jefes de manzana tienen la obligación de preparar de alguna manera esta renovación vecinal y muchas veces se hace en sus casas y ahí no importan los colores y sabores y los tintes ideológicos. Esta es una elección vecinal en la cual nosotros como Representantes a la Asamblea, no tenemos por qué intervenir en estas cuestiones de los vecinos, sino por el contrario, respetarlos.

También hay que recordar, que la convocatoria prevé reuniones preparatorias para conocer las aspiraciones de los vecinos que les interese ser, en su oportunidad, presidentes de colonia o presidentes de la junta de vecinos. No hay que espantarse de eso. Si nosotros como candidatos nos registramos y contendimos para las elecciones, también hay vecinos que están preocupados, que tienen aspiraciones por servir a su comunidad y desde luego, por eso han hecho supongo, manifestaciones de su interés.

De ningún modo creo, que la autoridad esté dando o esté candidateando ya a gentes, porque finalmente quienes tienen la última palabra son los vecinos de esta ciudad.

¡Nosotros sí les creemos a los vecinos, aunque otros vengan aquí a descalificarlos!.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, para alusiones personales el representante Javier Hidalgo.

**EL C. REPRESENTANTE JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.-** Si le creen a los vecinos, yo por eso es que vengo aquí a hablar con ustedes, porque realmente no podemos argumentar que es una falta de respeto a los vecinos de la ciudad el que critiquemos un proceso que está elaborado por los propios Delegados. Al contrario, es una falta de respeto lo que está haciendo la autoridad en la Ciudad de México para los propios vecinos.

Esta ciudad necesita esta participación. Encon-

tramos iniciativa en los vecinos de la ciudad. Los descubrimos en las ligas de fútbol; los descubrimos en las promociones culturales; los descubrimos en el trabajo por mantener sus calles y sus barrios; descubrimos una gran iniciativa de los vecinos. Mucho de lo que en esta ciudad ha dependido de este trabajo gris que no es reconocido y que nosotros, el Partido de la Revolución Democrática, está reclamando se reconozca, pero están acostumbrados ustedes al autoritarismo.

**LA C. REPRESENTANTE HILDA ANDERSON NEVAREZ DE ROJAS (Desde su curul).-** Señora Presidenta, ¿me permite el orador una interpelación?

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Admite usted una pregunta de la representante Hilda Anderson?

**EL C. REPRESENTANTE JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.-** Sí.

**LA C. REPRESENTANTE HILDA ANDERSON NEVAREZ DE ROJAS (Desde su curul).-** Quisiera preguntarle, si al comité al que usted nos está convocando a todos los partidos, va a tener también en su seno y a absorber a la Asamblea de Barrios, que usted dirige.

**EL C. REPRESENTANTE JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.-** Es una convocatoria para todos los ciudadanos, rescatando la experiencia, el ejemplo de Salvador Nava, y en ésta debíamos de haber todos. Salvador Nava perteneció al Partido Revolucionario Institucional, fue candidato del Partido Acción Nacional, del Partido comunista, del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Demócrata Mexicano y del Frente Cívico Potosino, y en ella Salvador Nava nos demostró en su lucha que en la lucha por la democracia todos cabemos, ¡cabemos los partidos!.

**LA C. REPRESENTANTE HILDA ANDERSON NEVAREZ DE ROJAS (Desde su curul).-** Señor Representante, no me ha contestado usted la pregunta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diríjase usted a la Presidencia, por favor. ¿Vuelve usted a solicitar preguntar?

**LA C. REPRESENTANTE HILDA ANDERSON**

(Desde su curul).- Sí, señora Presidenta me permite volver a preguntarle, porque no estoy satisfecha con la contestación.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Acepta usted contestar otra pregunta?

**EL C. REPRESENTANTE JAVIER HIDALGO.-** Sí, cómo no.

**LA C. PRESIDENTA.-** De acuerdo, haga usted sus preguntas señora Representante.

**LA C. REPRESENTANTE HILDA ANDERSON** (Desde su curul).- No, es la misma, quisiera preguntarle si al Comité que usted amablemente nos convoca, ¿va absorber la Asamblea de Barrios que usted dirige?

**EL C. REPRESENTANTE JAVIER HIDALGO.-** Yo insisto y sería bueno que la CTM pudiera también acercarse un poquito a estas cosas, pero bueno no sé si les den permiso.

Yo creo, retomando la experiencia de Salvador Nava, donde le dió peso en la lucha por la democracia no sólo a los partidos políticos, sino a las organizaciones ciudadanas, a los ciudadanos, a los individuos; es decir, cobijar a todos en esa lucha, es por donde creo, que las organizaciones sociales como la Asamblea de Barrios y como muchas más, deben formar parte y constituir este tipo de comités y es por el mismo respeto que le tengo a los habitantes de esta ciudad, por el mismo respeto a su colaboración con la ciudad a esto que les comentaba de descubrir a la gente participando y porque confío realmente en ellos, porque en la misma experiencia de la Asamblea de Barrios, a la que hace referencia la compañera Hilda Anderson, es una experiencia positiva y propositiva que ha logrado construir sus propias viviendas.

Porque creo en ellas, es que descalifico este proceso, es un proceso amañado por los propios Delegados. Aquí, como bien dice nuestro compañero Díaz Thomé, en la fracción VIII y IX la responsabilidad del proceso recae sobre el secretario de gobierno y sobre los Delegados, no deben de ser ellos, con ellos vician todo el proceso al ser ellos los responsables de este evento. Yo creo que llamaría al compañero Hugo Díaz Thomé, a que retomara los reclamos de los mismos priistas a

que reclamen, junto con sus compañeros, las imposiciones de los Delegados que están haciendo en la junta de vecinos.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la palabra para hechos, hasta por 5 minutos, la representante Adela Salazar.

**LA C. REPRESENTANTE ADELA SALAZAR.-** Hoy mismo, aquí, en la mañana, señores Representantes, vinieron un grupo de vecinos a hacer la siguiente denuncia, porque realmente los vecinos, los auténticos, los verdaderos, no están conformes con la forma en que quieren que se hagan estas asambleas vecinales.

La voy a leer, dice:

México a 18 de mayo de 1992.

Junta de renovación vecinal de la Delegación Xochimilco.

Los abajo firmantes, vecinos de la colonia Ampliación Tepepan interesados en participar en el próximo proceso de renovación de los órganos de colaboración vecinal, manifestamos las siguientes irregularidades que se han presentado en dicho proceso.

En el mapa que la Junta de Renovación Vecinal ha entregado a los representantes de manzana, responsables de la conducción de la Asamblea de Conducción de Manzana, no concuerdan las manzanas ahí señaladas, con los domicilios en que han sido colocados los anuncios donde se realizarán las asambleas.

En el mapa mencionado, en una manzana se pusieron distintos números, y no se especifica en muchos casos, cuál es el número exacto de la manzana, lo que crea gran confusión.

Nosotros los hemos contrastado con los domicilios en donde se han colocado los anuncios. Anexamos al presente, copias del mapa mencionado. A continuación, las irregularidades:

1. La asamblea de la manzana 04 se anuncia que se realizará en un domicilio que pertenece a la manzana 1-4.



2. En la manzana 07, también se realizará la asamblea de la manzana 18, y que en el mapa aparece en otro lugar.

3. En el mapa, en donde se señala la manzana 01, se realizará también la asamblea de la manzana 14, que se ubica en otro lugar. Además, lo que en el mapa corresponde a la manzana 14, se encuentran colocados dos anuncios para la realización de asambleas, pertenecientes a otras manzanas de otra colonia.

4. En la manzana que en el mapa se señala con el número 19, se realizará también la asamblea de la manzana 20. En el mapa se ubica en otra parte.

5. En la manzana señalada para realizar la asamblea de la manzana 21, en una tienda, también se realizará la asamblea de la manzana 22, en una maderería. En la manzana marcada en el mencionado mapa con el número 22, no se ha colocado anuncio alguno.

6. La asamblea de la manzana 16, se realizará en lo que el mapa considera la manzana 22, por lo que en la manzana 16 no hay un lugar señalado para la realización de la asamblea.

7. En las manzanas marcadas con los números 17 y 23, en el mapa, no se han señalado los domicilios para la realización de las asambleas correspondientes.

Por lo anterior, solicitamos atentamente que se revise la ubicación de las manzanas que conforman la Colonia Ampliación Tepepan, con el fin de que las anomalías antes señaladas, sean corregidas a tiempo para que se realice un proceso limpio y transparente de la elección de los representantes vecinales en esta zona.

Esta comunicación la firman todos los vecinos de ese lugar.

Miren compañeros, estos son vecinos y entregan aquí el mapa. Yo voy a dejar esto para que lo vean aquí como lo presentaron, vecinos auténticos y reales.

Como ésta, hay cantidad de irregularidades; irregularidades que no son exactamente tales, sino que se hacen premeditadamente, y eso no es correcto. Por eso nosotros los que estamos pidiendo

es que estas elecciones debían de ser, como todas, transparentes, y para eso no puede ser parte y juez el gobierno de la república ni el Departamento del Distrito Federal.

¡Esa es la aclaración que quería yo hacer!

**LA C. PRESIDENTA.-** Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra, para hechos, hasta por 5 minutos, el representante Armando Jurado.

**EL C. REPRESENTANTE ARMANDO JURADO ALARID.-** Con su permiso, señora Presidenta, compañeros Representantes:

Ciertamente, es mucho más fácil criticar que ponerse a trabajar. Pero yo creo que no es válido el decir desde ahora, que el proceso está viciado, que va a ser objeto de fraudes en todas y cada una de las manzanas, porque justamente, con toda responsabilidad, eso es lo que no tenemos que hacer desde esta Tribuna.

Sin duda, se desconoce lo que es la organización vecinal; simultáneamente, el viernes 22, va a efectuarse la elección de los Comités de Manzana en 45 mil de ellas aproximadamente, que son las que cuenta esta ciudad. De ahí habrán de salir más de 200 mil ciudadanos que rinden su esfuerzo gratuitamente, honoríficamente, simplemente para cambiar las condiciones difíciles de sus comunidades.

No se vale venir a decir aquí que va a ser fraude electoral, porque realmente sí algo hay que hacer, y por supuesto desde esta Tribuna, es aplaudir a toda esa gente que sin otra meta, mas que servir a sus comunidades, está dispuesta a participar en esta renovación vecinal.

No se vale venir a decir que ya fulano o mengano serán los Presidentes de las Juntas de Vecinos. Yo no sé si no se han puesto a pensar que para llegar a ser Presidente de la Junta de Vecinos, primero hay que ganar la elección de manzana y después la de la colonia; y en la manzana, que es el primer paso, no puede imponerse absolutamente a nadie, simplemente los vecinos se conocen entre sí y tendrán al final, elegir a quiénes nos representan.

Por lo tanto, hablar de imposiciones, simplemente no tiene mayor validez. Yo creo, que efectivamente va a haber muchos errores. Seguramente,

en muchas manzanas habrá poca participación, lamentable sin duda.

**EL C. REPRESENTANTE JAVIER HIDALGO** (Desde su curul).- Quisiera hacer una pregunta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Señor representante Armando Jurado, ¿acepta usted una pregunta?

**EL C. REPRESENTANTE ARMANDO JURADO ALARID.-** Sí, adelante.

**EL C. REPRESENTANTE JAVIER HIDALGO** (Desde su curul).- ¿Por qué, usted cree que va a haber poca participación?. ¿Cuáles cree que son las causas?.

**EL C. REPRESENTANTE ARMANDO JURADO ALARID.-** Yo no he dicho que va a haber poca participación, de ninguna manera. Yo siento que dependiendo del tipo de manzana, hay muchas manzanas que tienen fábricas, que tienen comercios y lógicamente son pocas las gentes que viven; pero, en general, hay muchísimo deseo de participación; y sobre todo, en las colonias que no tienen resueltos sus problemas de urbanización.

Es ahí, donde se da la mayor participación, porque la gente entiende que este es el único camino posible para poder avanzar en la solución de los problemas, en realizar la construcción de guarniciones y banquetas, introducciones de servicios de drenaje y agua potable. Y en esas colonias sin duda, la participación es muy abundante.

Nosotros debemos esperar, que la gente sacuda la apatía y acuda el viernes a elegir a sus Comités de Manzana; eso es lo que tenemos que hacer con responsabilidad, pero no manifestarnos desde ahora, diciendo que será un fraude y que a todo mundo le van a estar tomando el pelo. No se vale, porque esta ciudad requiere de la participación de todos para resolver sus problemas.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** No habiendo más oradores en este punto, tiene el uso de la palabra Laura Itzel Castillo para hacer una denuncia en relación con planteamientos que le han hecho vecinos del Barrio San Francisco Coyoacán.

**LA C. REPRESENTANTE LAURA ITZEL CAS-**

**TILLO JUAREZ.-** Señoras y señores Representantes:

Los habitantes del Barrio de San Francisco, de la Delegación de Coyoacán, han venido a esta Asamblea de Representantes para hacer la siguiente denuncia, que la hago con base en el artículo 122, del Reglamento.

Voy a permitirme dar lectura al documento: Segunda Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Presente.

“Desde hace algún tiempo, vecinos del Barrio de San Francisco en la Delegación Coyoacán, también conocida de manera errónea como cuadrante de San Francisco, hemos sido objeto de una serie de intimidaciones por dirigentes al parecer vinculados al partido oficial, que a últimas fechas se han recrudecido ante la cercanía de las elecciones vecinales.

Los instigadores de estas amenazas son los señores Guillermo Gutiérrez Camarena, alias “El Failón”, y Alejandro Aparicio, dirigentes de colonos en Pedregal de Santo Domingo y que ahora pretenden hacer crecer su influencia hacia nuestras colonias.

Estos personajes han venido promoviendo invasiones hormiga en el predio conocido como “La Ranchería”, prometiendo a las familias que ahí se están asentando, que tendrán acceso a las viviendas de alrededor.

Cabe señalar que estas viviendas tienen años de estar ahí asentadas y están perfectamente legalizadas.

Las promesas que están haciendo estos señores son, para quienes vivimos alrededor de “La Ranchería”, un motivo de honda preocupación, pues la única forma de cumplir con sus promesas sería lanzándonos a nosotros y si bien hasta ahora no hemos sido objeto de amenaza directa, no es difícil que, de mantenerse esta situación, podamos ser víctimas de agresiones por parte de los señores o los habitantes de “La Ranchería”.

Ante la elección de los órganos vecinales, se han venido generando una situación difícil y tensa en la colonia, pues los mencionados personajes buscan a toda costa ocupar los principales cargos de

representación de la colonia, sin que vivan ahí. Y para ello han agudizado las presiones sobre los diversos vecinos, especialmente los de "La Ranchería", reuniéndolos y prometiéndoles una serie de mejoras, como la construcción de condominios, expulsión de vecinos aledaños, etcétera, para lograr su apoyo, siendo que ni los órganos vecinales tienen facultad para promover este tipo de obras, ni es posible, como pretenden, pasar sobre derechos de quienes ahí vivimos desde hace décadas.

Incluso, llegaron a inventar una manzana en la colonia para utilizarla como punto de partida para su promoción como dirigentes vecinales, cuestión que, sin embargo, según las propias autoridades de la Delegación de Coyoacán no será aceptada. Pero, sin embargo, nos muestra hasta dónde están dispuestos a llegar.

Por consiguiente y preocupados porque puedan agudizarse este tipo de hechos y los verdaderos vecinos del barrio seamos objeto de alguna agresión, solicitamos a esta Asamblea que gestione ante las autoridades correspondientes, que éstas tomen las medidas necesarias para frenar cualquier amenaza y garantizar la convivencia y seguridad de la colonia".

Atentamente,

Asociación de Vecinos del Barrio de San Francisco.

Doctor Fernando Guisa.  
Presidente.

La solicitud sería de que ésta, fuera turnada a la Comisión de Atención Ciudadana.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Tórnese al Comité de Atención Ciudadana:

El siguiente punto del Orden del Día es un pronunciamiento sobre educación, del Partido Acción Nacional. Tienen el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE RAFAEL GUARNEROS SALDAÑA.- Compañeros Representantes; damas y caballeros: El Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, conjunta-

mente con el Programa de Modernización Educativa propuesto por Salinas, contemplan definitivamente algunos puntos loables, algunos de ellos propuestos desde hace años por el Partido Acción Nacional en diversos foros y más recientemente por nuestro grupo partidista en esta Asamblea; pero no voy a agotar mi turno para describir a cada uno de ellos, casi estoy seguro de que algunos de los siguientes oradores apoyará y expondrá ampliamente estos puntos, por lo que centraré mis planteamientos y cuestionamientos en lo que le hace falta a la propuesta salinista, para que realmente vaya de acuerdo a las necesidades de nuestro país y no sólo quede en una serie de proyectos y buenos deseos, que puedan ser modificados por el próximo Presidente, ya que a decir de la historia de la educación en México, cada Presidente, directamente o a través del Secretario de Educación en turno, inventa su propio programa de modernización educativa; sexenio tras sexenio se pretende inventar el hilo negro; es decir, no hay garantías de continuidad, lo cual implica que hasta el mejor programa educativo del mundo, bajo estas condiciones puede tender al fracaso.

¿Qué seguridad existe de que el siguiente Presidente no invente otro programa y se vea truncada la adecuación de la educación con base en las necesidades del país?.

Ahora bien, no se ha contemplado una renovación de la estructura administrativa de la Secretaría de Educación Pública ya que muchos de los cuadros directivos datan desde hace varias décadas, trayendo consigo el establecimiento de pequeñas insulas de poder que al constituirse en cacicazgos dentro de la institución, pueden ser el principal obstáculo operativo del programa de modernización educativa.

El Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica lo firman el Secretario de Educación, la Secretaría General del SNTE y por los gobiernos de los Estados. Creemos que sería conveniente que la modernización educativa, a la que hizo referencia el ciudadano Presidente de nuestro país, incluya la participación de los rectores de las universidades tanto oficiales como particulares.

En cuanto a la participación de todos los sectores de la sociedad, todavía no hay garantías para que la sociedad civil participe libremente en los nue-

vos retos que conlleva la propuesta salinista. Mientras no desaparezcan las cláusulas persecutorias del artículo 3º Constitucional, en donde el Estado puede o no otorgar permiso o autorización y retirarlo a discreción, es más, puede hasta desconocer los estudios realizados en instituciones particulares sin que proceda juicio o recurso alguno en ninguno de estos casos. No es posible que mientras un criminal se puede amparar, en materia educativa no existe dicho amparo.

Por lo que respecta al libro de texto, debemos considerar que una sociedad que se aprecie de ser plural no debe tener un libro de texto único obligatorio, siendo que existen infinidad de libros que superan en calidad al oficial.

Se habla también, sobre los nuevos contenidos los nuevos programas, en donde se reconoce implícitamente el fracaso de los últimos 20 años de la educación en México; fracaso cimentado en las reformas populistas y centralistas de Luis Echeverría Álvarez. Esquemas educativos rescatados muchas veces de experiencias que ya había demostrado su fracaso en otros países.

Acaso sería necesario esperar otros 20 años, para reconocer las omisiones del presente.

Este programa emergente será sustituido por un nuevo programa emergente al no implementar algunas medidas complementarias.

Se habla también de los nuevos contenidos y el regreso a la educación por signaturas, que consideramos que puede ser muy positivo para los alumnos, pero deben de hacer énfasis en la lectura y en la escritura de comprensión, también en el refuerzo del conocimiento y del manejo de las cuatro operaciones básicas. También, en cuanto a los libros de historia de México para los años cuarto, quinto y sexto, deberán tener un contenido plural pero apegado a la realidad y no a una verdad oficial.

Deberán participar en la elaboración de estos contenidos y programas no peritos de escritorio, sino los profesionales de la educación.

En otro orden de ideas, después de años de lucha en donde el Partido Acción Nacional se ha pronunciado por la descentralización educativa y por el reconocimiento de la autonomía de los estados,

es en 1992, el año en el que el licenciado Carlos Salinas de Gortari asume dicho compromiso con la Federación.

Federalizar la educación es positivo, y no es otra cosa que reforzar el pacto federal y reconocer la soberanía estatal sobre decisiones trascendentes como lo son las relacionadas con las reformas educativas.

La participación federal en el presupuesto estatal, dirigido a la educación, es sumamente conveniente, ya que libera de una pesada carga a los gobiernos estatales con la inyección del presupuesto federal, lo cual deberá repercutir en la mejoría de los salarios de los profesores.

Un último cuestionamiento antes de finalizar, cómo afectará la obligación del nivel básico o la obligatoriedad del nivel básico en relación a las oportunidades de trabajo. Es un reto para toda la sociedad mexicana el lograr alcanzar niveles educativos cada vez más altos, para afrontar los compromisos futuros en vías del nuevo orden económico, político y social del mundo.

En la medida en que los hombre estén dispuestos a aceptar los errores y a cambiar, podremos crecer como una Nación fuerte, unida e independiente. Los mexicanos debemos y podemos estar a la altura de estos retos.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.**- Tiene ahora la palabra la representante Carmen Bustamante Castañares, para dar lectura a un documento de los colonos de Ponciano Arriaga, Delegación Alvaro Obregón.

**EL C. REPRESENTANTE ALFONSO RAMIREZ CUELLAR (Desde su curul).**- Señora Presidenta, pido la palabra para hechos.

**LA C. PRESIDENTA.**- No había solicitado nadie más la palabra para ese punto y hemos acordado pasar al siguiente.

**EL C. REPRESENTANTE ALFONSO RAMIREZ CUELLAR (Desde su curul).**- Pido la palabra para intervenir en el punto anterior.

**LA C. PRESIDENTA.**- ¿Usted quiere intervenir en el punto anterior? ¿Para qué objeto?.

**EL C. REPRESENTANTE ALFONSO RAMIREZ CUELLAR** (Desde su curul).- Pido la palabra para el tema de educación.

**LA C. PRESIDENTA.**- Esta Presidencia considera de cualquier manera, porque no hemos entrado al siguiente punto, conveniente que el Presidente de la Comisión de Educación tome la palabra en este punto.

**EL C. REPRESENTANTE JORGE SCHIAFFINO ISUNZA** (Desde su curul).- Señora Presidenta, una moción.

**LA C. PRESIDENTA.**- Adelante, representante Schiaffino, una moción.

**EL C. REPRESENTANTE JORGE SCHIAFFINO** (Desde su curul).- No ha pedido la palabra el Presidente la Comisión de Educación, por un lado. Por otro lado, en los términos del artículo 78, una hora antes se inscriben los temas a tratar, y la intervención del representante Rafael Guarneros es exclusivamente para hacer un pronunciamiento sobre educación.

No era un tema a discusión. Nada más que se asiente. No nos oponemos a que tome la palabra.

**LA C. PRESIDENTA.**- El tema es educación. ¿Usted quiere intervenir sobre el tema de educación, para hechos?.

**EL C. REPRESENTANTE ALFONSO RAMIREZ CUELLAR** (Desde su curul).- Sí, señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.**- Tiene el uso de la palabra para hechos, hasta por cinco minutos, el representante Alfonso Ramírez Cuéllar.

**EL C. REPRESENTANTE RAMIREZ CUELLAR.**- Señora Presidenta; compañeras y compañeros Asambleístas:

Hay una serie de cosas positivas que es preciso reconocer, en los anuncios que recientemente se han dado sobre el programa de modernización educativa.

Uno de ellos se refiere a la descentralización o al proceso de penalización como se ha denominado. Sin embargo, yo quisiera preguntarme y pregun-

tarles a todos ustedes por qué el Distrito Federal, si tienen una base económica sólida, una infraestructura y un potencial para la ampliación de la infraestructura escolar, experiencia y capacidad para desarrollar una serie de actividades administrativas, ¿por qué no se le dio el mismo trato que al resto de las entidades del país?.

En este sentido, nosotros quisiéramos proponer una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Federal de Educación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105, del Reglamento para el Gobierno Interior de la misma, solicitándose se turne a la Décima Cuarta Comisión, de Educación, Acción Cultural, Juventud, Derechos de la Mujer y Recreación, para el efecto de que elabore el dictamen respectivo para su presentación al Pleno de la Asamblea.

Iniciativa de Reformas y adiciones a la Ley Federal de Educación que en ejercicio de las facultades que a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y a los Representantes en particular les otorga el inciso J) de la base tercera, fracción VI del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 108, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y considerando:

Primero.- El proceso de federalización y descentralización de la educación básica, tiene como objeto el lograr una mayor eficiencia educativa y una mejor calidad y cobertura de la educación, así como lograr que los planes nacionales expresados en los programas de estudio se complementen con los contenidos que respondan a los requerimientos de cada una de las regiones.

Segundo.- Las entidades componentes del pacto federal deben concurrir a este esfuerzo de manera plena, con un gran sentido de responsabilidad en igualdad de condiciones y contando con la distribución equitativa de los apoyos federales, para evitar disparidad de producto de los diversos grados de desarrollo de las distintas entidades.

Tercero.- El Distrito Federal como entidad componente del pacto federal cuenta con la base económica y el potencial de instalaciones físicas, así como con las posibilidades administrativas necesarias para asumir a plenitud el manejo y conducción de la educación básica de la entidad.

Por lo tanto, se propone:

**Artículo 1º.-** Se derogó el artículo 30, de la Ley Federal de Educación.

**Artículo 2º.-** Se modifican y adicionan los artículos 28, 29, 33, 34, 35 y 41 de la Ley Federal de Educación para quedar como siguen:

**EL C. REPRESENTANTE EDUARDO ESCOBEDO (Desde su curul).-** Señora Presidenta ¿puedo hacer una moción?

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Tiene usted una moción?. Adelante.

**EL C. REPRESENTANTE EDUARDO ESCOBEDO (Desde su curul).-** El representante Ramírez Cuéllar pidió el uso de la palabra para rectificar hechos, son hasta por 5 minutos y ahora resulta que Ramírez Cuéllar presenta una iniciativa, creo que está contraviniendo la propia naturaleza del uso de la palabra. Entonces que quede asentado que pidió la palabra para rectificar hechos y no para presentar una iniciativa.

**LA C. PRESIDENTA.-** El representante, yo quiero hacer una aclaración, que tiene el uso de la palabra no ha concluido con su tiempo; sin embargo, yo quiero hacer una consideración, el artículo 39, del Reglamento establece como una atribución y una obligación de la Presidencia, preservar la libertad de las deliberaciones y también cuidar de la efectividad de los trabajos. Es en atención a la consideración de preservar la libertad, que hemos considerado conveniente conceder el uso de la palabra el señor Representante; sin embargo, también tenemos la obligación de mantener la efectividad de los trabajos. Le hacemos en ese sentido, un llamado al señor representante Ramírez Cuéllar para que atienda a esta solicitud.

Pero yo quiero poner el acento en que, sin ser arbitrarios, esta Presidencia está interesada en poner el acento en preservar la libertad de las deliberaciones. Le pedimos al representante Ramírez Cuéllar, que intente sintetizar su intervención y encaminarse para concluirla.

**EL C. REPRESENTANTE JORGE SCHIAFFINO (Desde su curul).-** Una moción.

**LA C. PRESIDENTA.-** Una moción, sí.

**EL C. REPRESENTANTE JORGE SCHIAFFINO (Desde su curul).-** La moción del representante Escobedo no es en el sentido del tiempo, es en el sentido del uso de la palabra, él la pidió para rectificar hechos y aceptamos, pero en este momento el representante Ramírez Cuéllar está presentando una iniciativa de reforma que tiene también, de acuerdo al artículo 78, un orden en el Orden del Día. No es el tiempo, es en el sentido de para qué se le dió la palabra.

**LA C. PRESIDENTA.-** Si, la palabra se le concedió para rectificación de hechos, sin embargo todos sabemos que en el uso de ese tiempo para rectificación de hechos, muchos Representantes abordan otras cuestiones. Nosotros hacemos una solicitud al señor representante Ramírez Cuéllar, que se encamine en el sentido en que hizo la solicitud de la palabra.

**EL C. REPRESENTANTE ALFONSO RAMIREZ CUELLAR.-** Bueno, pues, la verdad es que ya no sé como...

**EL C. REPRESENTANTE JORGE SCHIAFFINO (Desde su curul).-** ¿Me permite el orador una pregunta?

**LA C. PRESIDENTA.-** Señor orador ¿permite usted una pregunta del representante Jorge Schiaffino?

**EL C. REPRESENTANTE ALFONSO RAMIREZ CUELLAR.-** Claro.

**EL C. REPRESENTANTE JORGE SCHIAFFINO.-** En el ánimo también de no interrumpir os trabajos que no es el deseo de nadie, yo le podría preguntar a usted si está dispuesto a que, en los términos del propio artículo 78, por considerar usted que es urgente, le solicita la palabra a la Presidenta una vez agotado el Orden del Día y poder usted presentar su iniciativa. En el ánimo de que esto pueda continuar.

**EL C. REPRESENTANTE ALFONSO RAMIREZ CUELLAR.-** Yo estoy de acuerdo, yo creo que hay que debatir muy ampliamente este problema y yo me espero para que concluya el Orden del Día y además porque hay más elementos que era imposible tocarlos en los 5 minutos que ha-

bían otorgado. Entonces yo me espero y propongo, le sugiero a la Presidencia que me pudiera anotar después de que finalice el Orden del Día.

**LA C. PRESIDENTA.-** Nosotros agradecemos su consideración y pasamos entonces, si no hay más oradores para hechos en el mismo sentido, al siguiente punto del Orden del Día.

**LA C. PRESIDENTA.-** Para dar lectura a una denuncia de la Colonia Pónciano Arriaga, tiene el uso de la palabra la representante Carmen Bustamante Castañares.

**LA C. REPRESENTANTE CARMEN BUSTAMANTE CASTAÑARES.-** Gracias, señora Presidenta. (LEYO): "Honorable II Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Ciudadano Presidente de la Asamblea de Representantes Juan José Osorio Palacios; ciudadana Presidenta de la Comisión de Justicia Ma. del Carmen Segura; ciudadano Presidente del Comité de Atención ciudadana Jorge Gaviño Ambríz; ciudadano Asambleísta Juana García Palomares, ciudadano Asambleísta Ramón Jiménez. Presente. Deseamos hacer de su conocimiento, la voluntad general de los colonos de la Ponciano Arriaga, para hacerles una atenta invitación a esta II Asamblea a un acto valorativo de la seguridad brindada por ustedes a nuestra lucha para recobrar dignidad humana, autonomía democrática y bienestar urbano.

Estamos plenamente convencidos, de la fuerza moral y política que constituye este apoyo a nuestra petición de justicia. Por ello, decidimos efectuar un acto público en nuestra colonia, en el cual solicitamos concurren todas las organizaciones y la representación de esta II Asamblea.- Será un verdadero honor para nosotros su presencia en este acto cívico. La fecha y hora la ponemos a consideración de ustedes. Atentamente. Comité Democrático de la Colonia Ponciano Arriaga.

Compañeros, este Comité se formó a partir de la serie de denuncias que se han venido dando, de la serie de hechos ilícitos en que ha incurrido la ciudadana Carmen del Olmo. Por lo tanto, los compañeros, después de haberse manifestado esta representación en apoyo a sus denuncias y para que se informe de manera correcta y veraz, y que se haga justicia, los compañeros solicitan a esta Asamblea una visita, un recorrido a su comunidad. Este es el sentido de esta invitación. Espe-

ramos se tome en cuenta por las Comisiones, y principalmente por la Comisión de Gobierno.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se turna a la Comisión de Gobierno, esta petición.

Con motivo del fallecimiento del doctor Salvador Nava Martínez, han solicitado la palabra los representantes Pablo Gómez Alvarez, del Partido de la Revolución Democrática, Gerardo Medina, del Partido Acción Nacional y Jaime Larrazábal, del Partido Revolucionario Institucional.

Esta Presidencia pregunta ¿si no hay otro grupo partidista que desee intervenir?.

Si no es así, tiene el uso de la palabra el representante Pablo Gómez.

**EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ Y ALVAREZ.-** Ciudadanos Representantes; Ciudadanas Representantes:

Antenoche en San Luis Potosí, falleció Salvador Nava, quien era sencillamente, me parece a mí, un demócrata. Un hombre que al abandonar las filas del Partido Revolucionario Institucional, logró lo que con frecuencia se antoja imposible: mantenerse en la lucha política sin ingresar en ningún partido, y se mantuvo todos esos años como líder del Frente Cívico Potosino por él creado.

En la lucha por la democracia, fue en dos ocasiones Presidente Municipal de San Luis y aún como autoridad, mantuvo siempre una lucha persistente por hacer valer los derechos de los ciudadanos y por convertir al gobierno en una entidad abierta, por eliminar el enclaustramiento de órganos del estado, por hacer que la ciudadanía pudiera ejercer, a través de ese órgano municipal y del ayuntamiento, una influencia en la vida política del país. La persistencia en ese esfuerzo de Salvador Nava, lo llevó a ganarse la consideración de diversas fuerzas políticas, de personas muy destacadas de la vida política, intelectual, cultural, artístico del país, siendo como era, una persona de una verdadera modestia, Salvador Nava era líder popular.

Esto es todo un fenómeno en un país como México, fuera de los partidos, mantenía contacto con

los partidos, era candidato también de partidos. En la última ocasión, fue candidato de partidos que muy rara vez postulan a la misma persona; y también ahí, el ejerció una influencia poderosa para lograr que partidos políticos distintos, lo hicieran su candidato.

Emprendió, como todos sabemos -fue una de sus últimas participaciones en la lucha política-, una marcha desde la ciudad de San Luis Potosí, con el objetivo de llegar él, solamente él, caminando a esta ciudad a pesar de ser un hombre de avanzada edad. Cumplió el objetivo, esa acción personal que llevó a cabo por una razón, porque se trataba de poner por encima de poderes y propósitos, una autoridad moral; yo creo que Nava logró lo que pocas veces los líderes políticos logran, sin recurrir a la violencia, manteniendo simplemente una persistente actitud de defensa de derechos y de exigencia de respeto de garantías, una inmensa autoridad moral; eso es todo un legado, no solamente para la vida política. En general -creo yo-, para la vida de un país.

Nava, era un hombre de no muchas palabras, normalmente hablaba con mucha concreción, pero de un inmenso apego a principios, y siempre se mantuvo él en sus principios, en sus convicciones; aún en los momentos en que parecía que no volvería a las luchas políticas, lo cual no hizo, siempre volvió a ellas, se mantuvo firme a sus principios, a sus propósitos fundamentales, a su convicción democrática.

Fue también generoso, no solamente durante toda su vida, sino también cuando se encontró al borde de la muerte. Y llamó a un diálogo, llamó a una negociación, llamó a un entendimiento sobre un punto fundamental, que es el de la democratización del país, que es el de la democracia como propósito, alrededor del cual un país entero, éste, el suyo, puede unirse aunque en el florecimiento de la pluralidad realmente existente, la lucha política y la lucha por el poder y la lucha entre ideas e intereses distintos continúe su curso.

No era, Salvador Nava, un cretino de la democracia, en el sentido de pensar que con ella todos los problemas podrían resolverse. No. Pero sí coincidía con muchos otros mexicanos en que sin democracia, difícilmente algún problema puede realmente resolverse. Quiero dar lectura al últi-

mo texto escrito por Salvador Nava, algo que él dirigió al pueblo de México; es decir, a quien quiera escucharlo.

Yo creo que cuando alguien que no tiene una jerarquía en el aparato del Estado, se dirige al pueblo de México, equivale dirigirse a quien quiera oírlo, y lo hizo sin caer en pretensiones fuera de lugar y con el lenguaje sencillo que toda su vida usó.

Dice así el último mensaje, el último escrito del doctor Nava, que fue signado el 17 de mayo pasado: "La instauración de la democracia no se puede postergar por mucho tiempo. El país lo reclama. Así se demostró el año pasado cuando desde la Ciudad de San Luis Potosí emprendimos la marcha por la dignidad.

El principio de dignidad aglutina a millares de mexicanos, sin distinciones de ideologías y partidismos políticos. La dignidad de los ciudadanos ha sido muchas veces vejada por el poder, violentando los derechos fundamentales de los mexicanos.

Es por ello, que hoy, esta dignidad reclama la instauración de la democracia en México. Para su logro se exige una profunda reforma política y electoral. Todas las fuerzas políticas del país lo demandan.

Para alcanzar la justicia social en México es imperativo que se realice un diálogo nacional, sin excluir a nadie. Sólo así se garantizará el tránsito pacífico hacia el humanismo y a la democracia, evitando rupturas sociales tan innecesarias como dolorosas.

El reloj político también tiene sus horas contadas. Esto no lo deben olvidar los dirigentes políticos del país. La lucha es de todos los días hasta el último que nos quede."

Unos días después de haber escrito este texto, falleció Salvador Nava en la Ciudad de San Luis Potosí. Y llegaron a las ceremonias fúnebres dirigentes políticos de distinta posición, de distinto partido, pero ante todo esta la gente; la gente que siempre vio en Salvador Nava a un dirigente político que tenía las manos limpias, que tenía la característica de defender principios esenciales y que como líder popular y como gobernante nunca



nadie pudo haberlo acusado de utilizar en su provecho las posiciones que en determinados momentos alcanzó.

Eso era, ante todo, un dirigente político y yo creo que fue un hombre que le enseñó a muchos, yo espero que no sólo a la gente de la oposición, lo que es la fuerza de las convicciones y cómo de esa manera, alguien puede llegar a tener verdaderamente autoridad moral que trasciende el ejercicio del poder o que trasciende el liderazgo ya sea circunstancial o permanente. Nava era eso, un hombre de una elevada moralidad en el sentido más político, más público de este término.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Continúa, en el uso de la palabra, el representante Gerardo Medina.

**LA C. REPRESENTANTE GERARDO MEDINA VALDEZ.-** Señor Presidente; señoras y señores Representantes: Cuando como candidato oficial a la Presidencia de la República el licenciado Adolfo López Mateos estuvo en San Luis Potosí, dijo algo que debió ser el principio de un cambio profundo en la estructura de dominio de un grupo, de una familia sobre el pueblo mexicano: "Los caciques duran -dijo- mientras al pueblo los tolera".

La verdad es que los caciques duran mientras los gobiernos los protegen, porque les sirven para controlar política y socialmente a la sociedad. Los caciques han sido y son soportes principales del sistema de partido oficial en México.

Pero en San Luis Potosí, el pueblo tomó en serio la observación de López Mateos.

Aunque ya en decadencia, pues sus mejores días como factótum de la política local habían pasado, todavía su poder pesaba en las decisiones políticas del centro para el Estado, me refiero a Gonzalo N. Santos, figura del sistema de la represión oficial contra el vasconcelismo.

San Luis Potosí, el pueblo de San Luis Potosí recogió el mensaje contenido en la afirmación de López Mateos: Si los caciques duran en tanto el pueblo los tolera, San Luis Potosí no tolerará más a Gonzalo N. Santos, el cacique político por antonomasia.

La primera batalla estaba a la vista, la renovación de ayuntamientos y entre estos el ayuntamiento símbolo de San Luis Potosí, su capital. El pueblo estaba decidido sí, pero ¿y el hombre, el líder que aglutinara los afanes populares de liberación?. Ahí surgió el doctor Salvador Nava Martínez, hasta entonces políticamente poco conocido, pues quien se había distinguido en la lucha contra el cacicazgo había sido su hermano Manuel, ya para entonces fallecido.

Salvador Nava Martínez recogió la estafeta y aceptó el liderazgo con todas sus consecuencias.

Como primera señal de la dimensión que tendría el enfrentamiento con el cacicazgo que representaba el sistema político del partido oficial, la autoridad electoral negó el registro de su candidatura a la Presidencia Municipal; jugó como candidato independiente. Yo cubrí periodísticamente esa batalla, que apenas entonces comenzaba.

Treinta años de cacicazgo santista apoyado desde la Presidencia de la República, aún en aquellos momentos encontraron vigorosa y decidida respuesta en colas interminables de ciudadanos para votar con engomados en los que se había impreso la planilla independiente de Salvador Nava Martínez, para pegarlos en el lugar señalado en las boletas electorales para candidatos no registrados.

Fue impresionante ver, cómo aquellas muchedumbres ciudadanas después de votar, permanecían vigilantes cerca de las casillas para tratar de evitar las adulteraciones tan acostumbrados de la voluntad pública y después a medida que aquí y allá terminaban los escrutinios, cómo se llenaba la ciudad con el grito de victoria, ganó Nava y el grupo recorrió la República y llegó a los Pinos.

No se conoce la reacción Presidencial, pero yo aventuro que López Mateos debe haber pensado: efectivamente los caciques duran mientras el pueblo los tolera y ordenó respetar el triunfo del candidato independiente Salvador Nava Martínez a Presidente Municipal de San Luis Potosí; la primera ciudad importante reconocida hasta entonces a un opositor.

Con el respaldo total del pueblo potosino y centrada en él la atención nacional, Salvador Nava Martínez demostró, con obra muy positiva, que

los opositores también saben gobernar.

Dos años ejerció el doctor Salvador Nava la presidencia municipal en San Luis Potosí. Fresca todavía la satisfacción por el triunfo en la ciudad de San Luis Potosí, la presión ciudadana lo llevó a pedir licencia para ser postulado a Gobernador del Estado, registrado formalmente por el Partido Acción Nacional, la fuerza política de mayor tradición, estructura y votación en el Estado después del Partido Oficial.

Fue una campaña violenta, aunque sólo hubo de lamentarse la muerte de un niño, cuyo sepelio fue una silenciosa pero rotunda manifestación de rechazo a la violencia represiva del régimen y de ratificación de continuar la lucha por rescatar el respeto del gobierno a los derechos políticos del pueblo.

Reconocer al opositor, hace 30 años, una Presidencia Municipal importante, era un trago amargo para el sistema, pero admitir que ese mismo opositor había ganado una gubernatura, ya eran palabras mayores. El gobierno reaccionó sin el menor sentido de la historia, ordenó el arresto de Salvador Nava y su reclusión, absolutamente ilegal, en el Campo Militar número uno de la Ciudad de México, acusado falsamente de varios delitos. Después sería trasladado a la Penitenciaría.

El mensaje de estas acciones era muy claro, los caciques duran mientras el pueblo los tolera, pero no hay que exagerar. Un ayuntamiento está bien, pero jamás entonces, una gubernatura.

Con la adecuada defensa jurídica Salvador Nava salió de la cárcel unas semanas después, fue recibido en su tierra por una multitud, pero el líder abrió un largo paréntesis de casi 30 años en su actividad política. Volvió para ganar otra vez la Presidencia Municipal capitalina y alentado no sólo por su pueblo sino por cambios de actitud visibles en el gobierno federal, intentó de nuevo lo que constituía su meta política: gobernar a su estado.

Pero con su aval personal a la toma de posesión del candidato oficial, el Presidente Salinas dijo claramente: no a la gubernatura para Salvador Nava Martínez, aunque dos semanas después y bajo la presión de una marcha de la dignidad desde San Luis Potosí a la Plaza de la Constitu-

ción en el Distrito Federal, rectificó parcialmente al disponer la licencia del supuesto vencedor.

La historia más reciente, ha sido profusamente conocida. Consciente de que la hora que a todos ha de llegar, para él había sonado. Salvador Nava Martínez convocó a su pueblo no tanto para anunciar su retiro de la política activa, sino para dejar públicamente establecido que la lucha por la democracia debe seguir porque, como hemos reiterado también los del Partido Acción Nacional, los hombres pasan, pasamos, pero con toda su carga plural de pasión por la justicia en todos los órdenes, la patria permanece.

Los colonizadores de la parte norte, de lo que hoy son los Estados Unidos sostenían y practicaban el principio de que el mejor indio es el indio muerto. En México los beneficiarios del colonialismo interno bien podrían decir que el mejor opositor es el opositor muerto.

Los del Partido Acción Nacional hemos vivido esto. Aunque sin llamar al efecto a la prensa, el radio y la televisión, algún Presidente de la República visitaba en su lecho de enfermo a uno de nuestros más distinguidos militantes, al mismo precisamente al que su Secretario de Gobernación había instado a irse al cerro si no le gustaba el fraude electoral.

Aquel personaje, entrañablemente nuestro, había sido en vida ofendido, calumniado, pero ya muerto recibió oficiales reconocimientos a su inteligencia y su fidelidad a sus convicciones políticas.

Salvando lo que haya que salvar, con Salvador Nava Martínez está sucediendo algo semejante, pero más allá de reconocimientos, de circunstancias fruto del afecto, la admiración o la simple cortesía política, hay un hecho que en la memoria y el cariño especialmente del pueblo potosino resistirá el paso del tiempo: Salvador Nava Martínez, un militante sin partido, fue el líder natural que encarnó el legítimo y obligado anhelo democrático del pueblo.

Puede Salvador Nava Martínez descansar en paz; su pueblo, todos los mexicanos, seguimos en la lucha, porque con Salvador Nava Martínez y todos los que con él nos precedieron en el sueño de la paz, en la lucha de los pueblos contra la opre-

sión siempre han terminado por triunfar los pueblos.

Esta convicción los sostuvo a ellos; esta convicción, esta certeza nos sostiene a nosotros y sostendrá a los que nos seguirán cada vez con más fuerza, hasta lograr que este país sea verdaderamente democrático.

En esta brega de eternidad de que hablaba don Manuel Gómez Morín, los hombres pasan, la Patria permanece.

**LA C. PRESIDENTA.-** Sigue en el uso de la palabra, el representante Jaime Larrazábal.

**EL C. REPRESENTANTE JAIME ARTURO LARRAZABAL BRETON.-** Señora Presidenta; Señores de la Mesa; compañeros Representantes: Hace apenas unos días dejó de existir, para desgracia de México y de San Luis Potosí, el ciudadano Salvador Nava Martínez. Su tierra de origen lo recoge en sus entrañas gustosa, pues con creces cumplió su cometido mundano, su cometido como ciudadano, como padre de familia, como profesionalista, como servidor público, como dirigente social y como precursor constantes de la democracia.

Todos estos objetivos a los que aspiramos los ciudadanos que nos debemos a la sociedad, toda, fueron cumplidos en tiempo y forma por Salvador Nava Martínez; tarea difícil pero no imposible. El transitar de Salvador Nava en el camino de la democracia, siempre estuvo plagado de obstáculos que con la fuerza inquebrantable de la ciudadanía fueron derribados y hechos a un lado para dar paso a la razón.

Testimonios de estas luchas lo fueron, las ejemplares actuaciones que en la Universidad Potosina y en el Ayuntamiento hasta por 2 ocasiones y también en su conducta pública y privada. Hoy, sólo su ejemplo nos queda y emplaza a la sociedad a un llamamiento para la fundación del movimiento ciudadano por la democracia. En conclusión los integrantes de la fracción del Partido Revolucionario Institucional, nos sumamos a los sentimientos de dolor que su familia potosina hoy vive.

El ejemplo de Salvador Nava, resulta ser oportuno para quienes aspiramos a vivir en mejores

condiciones democráticas: los de hoy son tiempos de reflexión y de actuación, más que evocar y analizar la actuación de Salvador Nava, que desde luego está fuera de toda duda, a mí me parece que debemos situarnos en el esquema de acercar los espacios que existen entre el decir y el hacer, pues solamente con actuaciones civilizadas y democráticas, estaremos dando respuesta a los anhelos justicieros de los ciudadanos a los que todos los representantes populares finalmente nos debemos.

Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el representante Armando Jurado.

**EL C. REPRESENTANTE ARMANDO JURADO ALARID.-** Gracias señora Presidenta, con su venia:

Simplemente para dar a conocer las recomendaciones que la Comisión para el Estudio del Calendario Escolar, en la zona metropolitana de la Ciudad de México, entregó esta mañana al Secretario de Educación, Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León.

Voy a omitir la lectura de la introducción, diagnóstico, consideraciones y me concretaré exclusivamente, a las recomendaciones:

1. Acerca de la contaminación: realizar e implementar campañas de información y concientización a toda la comunidad con respecto al grave problema de la contaminación que presenta nuestra metrópoli, cursos, pláticas, folletos, etcétera la difusión puede estar a cargo de las dependencias gubernamentales y representantes populares; campañas de formación vial entre los padres de familia con el fin de que disminuya la contaminación, agilizando el tránsito frente a las escuelas y promoviendo las rondas y el transporte colectivo escolar, especialmente para el caso de las escuelas particulares; que las autoridades del Departamento del Distrito Federal y del Estado de México desarrollen una amplia campaña de difusión de las medidas recomendadas en los casos de aplicación del programa de contingencia ambiental para conformar una conciencia respecto a la preservación del ambiente.

2. Acerca de la salud: llevar a cabo una campaña

de comunicación social con el propósito de que se extremen las medidas de precaución, para evitar enfermedades que puedan ser propiciadas por el frío y la contaminación. Tales campañas se apoyarán en la trasmisión de mensajes breves y claros de cómo protegerse y actuar en caso de que adquieran o acentúen problemas de salud durante el invierno, o bien para decidir cuándo hacer ejercicio.

La experiencia demostrada durante los inviernos pasados es, que los pequeños han sufrido diversas enfermedades respiratorias de gravedad en algunos casos, así como en otros que puedan limitar su capacidad de aprendizaje, por lo cual es importante preservar la salud de los niños, a través de acciones permanentes establecidas por la Secretaría de Educación Pública, donde todos los integrantes del sector educativo, alumnos, profesores y padres de familia, sean participantes para lograr una transformación en la educación.

En términos del comportamiento histórico de la contaminación atmosférica en la zona metropolitana de la Ciudad de México y su tendencia, es preciso considerar que aunque no se pueden establecer relaciones directas entre los períodos de actividades escolares y de vacaciones con los índices de calidad del aire, la flexibilidad del calendario resultaría favorable.

3 y último.- Acerca de la educación.- Exista la necesidad de contar con un calendario escolar único para todo el país. La unicidad de este calendario radicaría en que la fecha de inicio del año escolar sería la misma en toda la república mexicana. La aplicación de este calendario escolar deberá ser inmediata: ciclo escolar 92-93.

Para la zona metropolitana, conviene que uno de los períodos vacacionales adicional, en caso necesario, se ubique durante la época invernal, particularmente en los meses de enero, febrero o marzo, meses en los que las condiciones meteorológicas críticas se presentan con mayor frecuencia. Dicho período comprendería hasta 4 semanas continuas o discontinuas. Este lapso, en opinión del Partido Ecologista de México, es insuficiente. En las escuelas primarias convendría, si fuere necesario, entrar a clase una o dos horas más tarde en época de invierno. Las horas no trabajadas se sumarán y se recuperarán con días del mes de julio.

En el caso de la educación secundaria, se llevará a cabo un programa específico de recuperación.

En caso necesario de suspensión de las actividades educativas debido a la aplicación de las fases 2 y 3 de contingencia ambiental, sería recomendable que se instrumentara una serie de actividades para que los educandos recuperaran el nivel educativo y no se viera interrumpido el proceso de enseñanza y aprendizaje.

El fin del ciclo escolar, en la zona metropolitana, estará condicionado a las contingencias ambientales que obliguen a suspender labores. Los días de suspensión por esta causa, se repondrán en julio, ampliando así la fecha de terminación de labores.

Los días laborables del ciclo escolar serán los que resulten de restar a los 365 días del año sábados y domingos, días de suspensión oficial y vacaciones, es decir, de 192 a 200 días aproximadamente. Convendrá aumentarlos al realizar las conmemoraciones no cívicas, durante los sábados más próximos a ellas, y evitar los puentes vacacionales. Es necesario implantar un programa de educación ecológica que se sustente en los libros de texto gratuitos, para fomentar a los educandos una conciencia que ayude a preservar el medio ambiente. Así, no sólo habría contenido de educación ambiental, sino se propiciarían prácticas ecológicas.

Que todos los miembros de la comunidad escolar informen a las autoridades correspondientes sobre el deterioro de la infraestructura escolar, a fin de que se mantenga en condiciones idóneas para el buen aprendizaje de los niños.

Que la Secretaría de Educación Pública refuerce el programa permanente para contrarrestar el deterioro físico de los inmuebles, particularmente en lo que se refiere a vidrios y puertas de los espacios educativos.

Es importante resaltar, la necesidad de que todos participemos responsablemente, en la aplicación de medidas para el mejoramiento de las condiciones de calidad del aire de la zona metropolitana: ya que de ésta depende que se salvaguarde la salud de la población fundamentalmente de los niños.

Como ustedes ven, tiene gran coincidencia esta

recomendación, con la que emitió hace unos días la Asamblea de Representantes, y por esos creímos que era conveniente y oportuno, en vista de que esto se entregó esta mañana, el que todo el Pleno conociera de estas recomendaciones.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Esta Presidencia quiere hacer dos consideraciones.

Efectivamente, reafirmó lo que señalé en relación con el artículo 39, de que velaremos de manera estricta porque se garantice la libertad en estos debates, pero también porque se garantice el orden. En ese sentido, queremos hacer un llamado a todos los Representantes para que de acuerdo con el artículo 78, nos hagan llegar como se señala en ese artículo las iniciativas, peticiones, proposiciones o denuncias que deseen someter a conocimiento de la plenaria para su inclusión en el Orden del Día, por lo menos una hora antes de fijada para su inicio la sesión; y que lo hagan a través de los Representantes de los grupos partidarios.

Esto ayudaría por un lado a garantizar plena libertad, ningún tema será excluido, pero también para garantizar el orden. En ese sentido, el representante Ramírez Cuéllar, que había pedido que su intervención fuera incluida hoy al final, le hemos solicitado en todo caso, que la incluya en el Orden del Día para la próxima sesión.

En ese sentido, todos los temas que deseen tratarse pueden hacerlo de esa manera. Pedimos a la Secretaría que continúe con los asuntos en cartera.

**EL C. SECRETARIO.-** Señora Presidenta, se han agotado los asuntos en cartera. Se va a dar lectura al Orden del Día de la próxima sesión.

“Orden del Día

1. Lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión anterior.
2. Informe que rinde la Décima Comisión y sus temas relacionados con la misma.
3. Informe que rinde el Comité A de Atención Ciudadana y control de seguimiento a las acciones de gestión.

Los demás asuntos con los que cuenta la Secretaría.”

**LA C. PRESIDENTA.-** Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo viernes 22 de mayo a las 11:00 horas.

(Se levantó la Sesión a las 16:15 horas).

**Directorio**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**  
**De la Asamblea de Representantes**  
**del Distrito Federal**  
**Ing. Ma. de Lourdes Pacheco Tovar**  
**Directora**  
**Tel. 510-16-49**  
**Donceles y Allende**  
**México, D.F.**